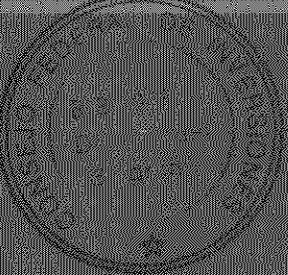


0/W 2030
02/9
(9/2)

ESTRATEGIA OPERATIVA I



MEDICIÓN FISICA DE LOS OBJETIVOS DEL ESTADO

Informe Final

Experta: C.P.N. Julieta Ortiz
Colaboradores: C.P.N. Sergio Zavala
Sr. Jorge Suárez
Sr. Lucas Ros
Srta. Mariana Pacheco

INDICE

❖ **PRIMER CAPITULO**

❖ Diagnóstico de la Situación Actual de la Provincia de San Luis en cuanto a los sistemas de:

- Formulación Presupuestaria
- Ejecución de Gastos
- Evaluación Física y Financiera

❖ **SEGUNDO CAPITULO**

❖ Desarrollo Global de un Sistema Preliminar de Medición de los Objetivos del Estado

❖ Selección de las Variables Físicas

❖ Recopilación de la Información

❖ Medición de las Variables Físicas Seleccionadas

❖ Resultados de la Evaluación de la Prueba Piloto

❖ Definición del Marco Legal de la Herramienta de Control de Gestión

❖ Diseño Lógico de la Herramienta aplicable al Sistema Propuesto

❖ Diseño de la Página Web de la Jefatura de Programa Control Presupuestario y Programación Financiera

❖ Manual de Procedimiento de Medición de Resultados

❖ **ANEXO**

PRIMER CAPITULO

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS EN CUANTO A LOS SISTEMAS DE:

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

EJECUCIÓN DE GASTOS

EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

INTRODUCCION

Esta tarea tiene como objeto la realización del estudio de los Sistemas que existen en la Provincia de San Luis, en cuanto a la Formulación del Presupuesto, a la Ejecución de los Gastos y a la Evaluación Física y Financiera.

Para la realización de este estudio es necesario la obtención de una visión globalizada del funcionamiento de la Administración Financiera Actual de la Provincia de San Luis, para posteriormente poder desarrollar un nuevo sistema que trabaje en concordancia con los sistemas ya existentes.

Para ello fue necesario una comprensión inicial del sistema en general, para luego interiorizarnos en cada sistema en particular.

Para esta tarea se a involucrado a distintos sectores de la Administración Pública Provincial, tales como: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (actualmente Ministerio de Economía), Subsecretaría de Estado de Hacienda, Dirección Provincial de Programación Financiera y Control, Dirección Provincial de Contaduría General,

Dirección Provincial de Tesorería y Crédito Público y Secretaría de Estado de Tecnología de la Información.

Para poder desarrollar esta tarea utilizamos la metodología del estudio de Sistemas, la cual es el apoyo fundamental de la actividad administrativa ya que el estudio debe ser sistemático, verdadero, total y universal, esta metodología pretende disminuir los costos administrativos basándose en una programación de tareas a cumplir con un plan de trabajo, definiendo tiempos y actividades. Utilizando los datos obtenidos en la recolección de la información se llegará a un estudio preliminar de los sistemas, para posteriormente empezar a analizar cada sistema en particular y diagnosticar sobre la situación actual.

La Administración Financiera comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado.

Otra de las tareas que nos compete consiste en el estudio y evaluación de los sistemas que integran la Administración Financiera, específicamente en este informe nos centramos en la Ejecución Presupuestaria y en la Evaluación de la Ejecución.

Los órganos rectores o responsables de la conducción de los mencionados sistemas actúan en Jurisdicción del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia (hoy Ministerio de Economía), por lo cual para evaluar los sistemas se consultó a la

Dirección de Contaduría General quien colaboró en el diseño del Sistema Contable de Ejecución del Gasto adecuándolo a las necesidades de registro de la información de acuerdo con la naturaleza jurídica y características operativas; de igual forma, se consultó a la Dirección de Programación Financiera y Control quien es órgano rector responsable de definir los procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de la evaluación presupuestaria y de los resultados de los programas, subprogramas y proyectos de los que son responsables las unidades ejecutoras.

Ofrecemos un diagnóstico de la situación actual de la Provincia de San Luis en cuanto a la programación, gestión y evaluación física y financiera del Estado.

Cronograma de Trabajo

FECHA	TAREA	CUMPLIMIENTO
01/11/00	Entrevista con el Ministro de Hacienda para presentar el proyecto del trabajo a realizar y obtener su opinión al respecto.	SI
02/11/00	Entrevista con la Subsecretaria de Estado de Hacienda.	SI
03/11/00	Entrevista con el Director Provincial de Programación Financiera y Control.	SI
06/11/00	Entrevista con la Contadora General de la Provincia y la Tesorera.	SI
07/11/00 al 24/11/00	Recolección de la información necesaria para realizar el estudio Preliminar.	SI
27/11/00 al 04/12/00	Realización del Estudio Preliminar con la Información Recolectada en la Tarea anterior.	SI
05/12/00 al 15/12/00	Estudio del Sistema de Formulación Presupuestaria.	SI

FECHA	TAREA	CUMPLIMIENTO
18/12/00 al 05/01/01	Estudio del Sistema de Ejecución Presupuestaria	SI
08/01/01 al 19/01/01	Estudio del Sistema de Evaluación de la Ejecución.	SI
22/01/01	Análisis de Propuestas a los Sistema Estudiados.	SI
23/01/01 al 31/01/00	Diagnóstico Final y Recomendaciones al respecto.	SI

Recolección de Datos y Hechos

Esta tarea consistió en reunir la información necesaria para someterla a un análisis, y posteriormente poder dar un diagnóstico pudiendo de esta manera comprender la situación en estudio, esto implicó realizar tareas de recolección de datos usando las siguientes técnicas en cada caso en particular:

- Entrevistas Personales.
- Cuestionarios.
- Observación Personal y Directa.
- Lectura de Antecedentes.

En lo que respecta a Entrevistas Personales a pesar de los inconvenientes propios que presenta este mecanismo, como por ejemplo: la falta de objetividad en las respuestas obtenidas,

redundancia en los temas tratados, pérdida de tiempo para el entrevistado por la interrupción que provoca la misma, etc. sigue siendo la principal herramienta para el análisis de la situación bajo estudio.

Esta técnica respondió a ciertas características, es decir se trabajó por niveles lo que significa que se comenzó por el nivel más alto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, luego se continuó con la Subsecretaría de Estado de Hacienda, Dirección de Programación Financiera y Control, Dirección Provincial de Contaduría General y Dirección Provincial de Tesorería y Crédito Público. Una vez definidos los lineamientos generales en los niveles más altos, se fue bajando de niveles hasta llegar a entrevistar a los niveles operativos, de quienes se obtuvo la información más detallada, es decir del personal directamente abocado en cada uno de los mencionados sistemas, esto permitió definir fundamentalmente como es el circuito de operaciones.

De esto puede desprenderse que se hace imperiosa la necesidad de generar un sistema para el planeamiento y el control que a su vez sea de apoyo a la toma de decisiones.

Para poder reunir información sobre los operadores de los distintos sistemas, se usó dada la cantidad de personas, la técnica de un Cuestionario que fue completado por cada Dirección involucrada.

Con esto se llega a la conclusión de cual es el nivel de funcionamiento de los sistemas informáticos existentes.

Para conocer el sistema informático existente se realizó una Observación Personal y Directa que permitió probar su funcionamiento y de esta manera detectar los problemas y necesidades que presenta.

En lo que respecta a la Lectura de Antecedentes se procedió al estudio de la Legislación, para ello se analizó la normativa vigente respecto a los sistemas administrativos, como así también a los manuales de procedimientos existentes en los distintos sectores de la Administración.

Estudio Preliminar de los Sistemas

El análisis de sistemas está orientado a los objetivos del Estado. La formulación y la identificación de los fines estatales es la primera tarea para apreciar o reconocer la finalidad de nuestro trabajo.

El estudio preliminar que realizamos es primordial dado que trae como consecuencia los siguientes resultados:

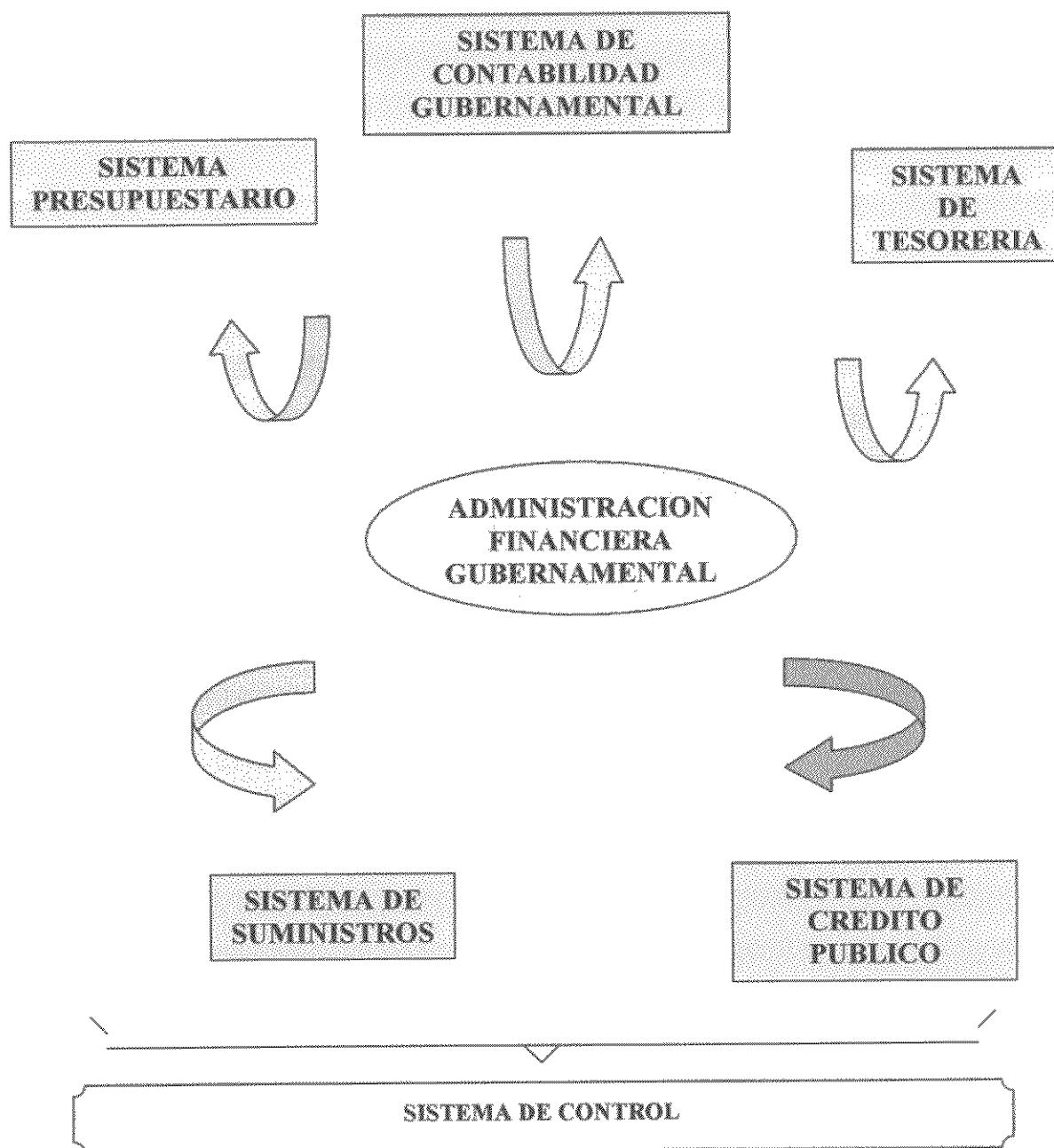
- ✓ Permite establecer el lineamiento general de las actividades y procedimientos del sector en estudio.
- ✓ Distingue aquello que es importante de lo no significativo.
- ✓ Segmenta cada problema principal en distintas partes en forma tal que se lo pueda analizar con mayor claridad.
- ✓ Dosifica los esfuerzos, canalizándolos hacia los sistemas que requieran mayor estudio.

O sea que el propósito de este examen preliminar es transformar en términos generales el estudio de los sistemas en una definición más concreta y específica, por lo que se establece un orden de prioridades para cada sistema en estudio.

Enmarcados en el aspecto legal que rige los sistemas existentes en la Provincia de San Luis, aparece la Ley 5172 de Contabilidad, Administración y Control Público sancionada en el marco de la Reforma Administrativa Financiera Gubernamental con Decreto Reglamentario 819/2000, la cual guarda sintonía con la Reforma impulsada por el Gobierno Nacional desde el año 1992; en ella se describe el Sistema Presupuestario, Sistema Contable, Sistema de Control, Sistema de Tesorería, Sistema de Crédito Público y Sistema de Suministros.

Gráficamente:

LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA GUBERNAMENTAL



Esta nueva Ley de Administración Financiera a generado cambios muy significativos en cada uno de los Sistemas imperantes dentro de la Administración, es así que en contraposición con la antigua Ley N° 3683 de Contabilidad se pueden visualizar avances muy importantes

en cada uno de los Sistemas a estudiar, se muestra un cuadro comparativo:

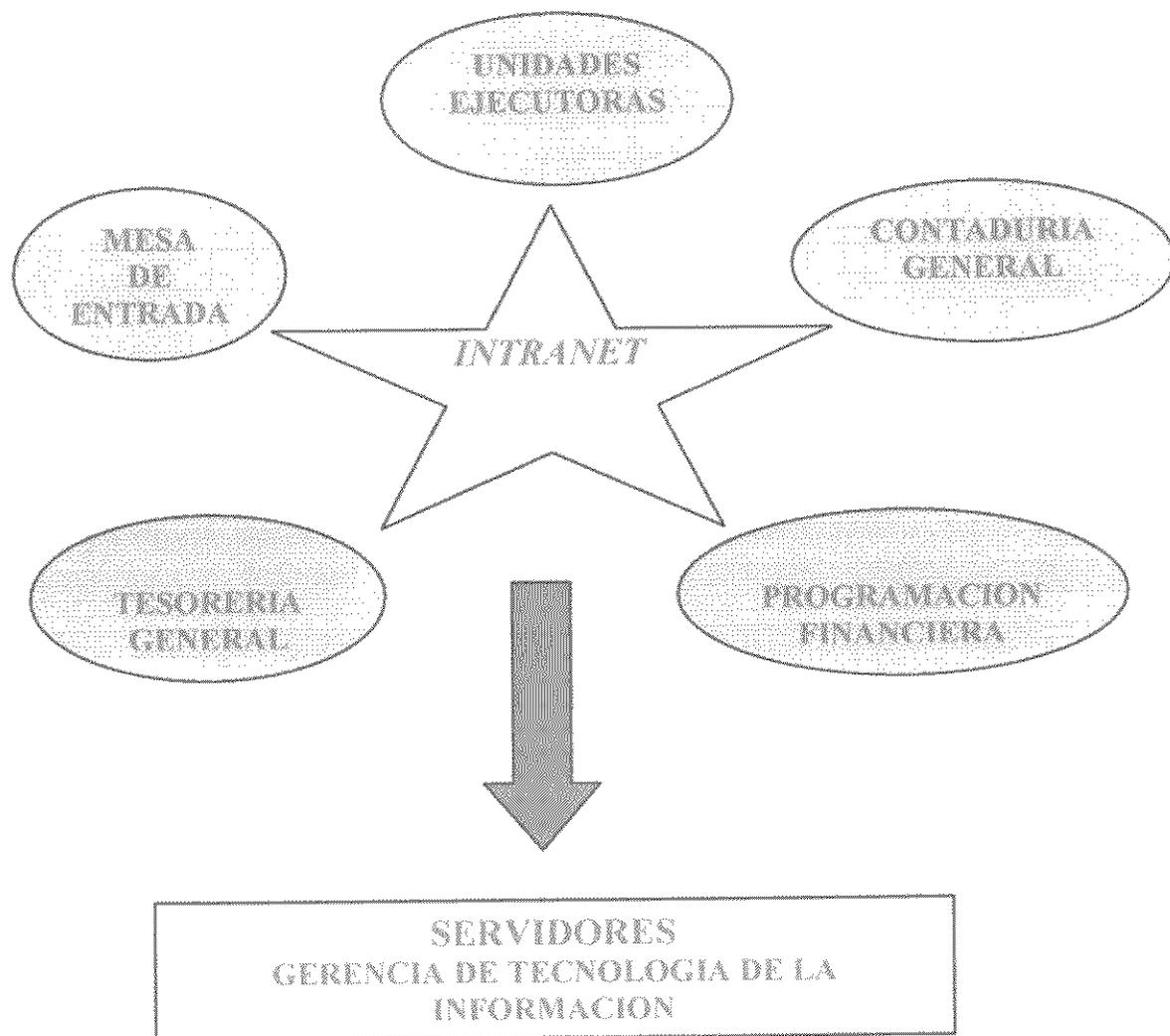
		Ley 3686	Ley 5172
SISTEMA CONTABLE	Organización	La registraci3n es presupuestaria y de ejecuci3n del gasto.	Sistema 3nico de registraci3n contable.
	Características	Divide a la Contabilidad en distintos sistemas.	Será com3n, 3nico y uniforme; basado en principios contables de aceptaci3n general.
SISTEMA PRESUPUESTARIO	Organización	Define al Presupuesto General.	Se organiza como un Sistema.
	Gastos Reapropiados	Criterio de reapropiaci3n sin considerar el devengamiento.	Define claramente "criterios de apropiaci3n".
	Distribuci3n Administrativa	No la contempla.	La establece el Poder ejecutivo una vez promulgada la Ley de Presupuesto.
	Evaluaci3n Presupuestaria	No la contempla.	La Direcci3n de Programaci3n Financiera y Control evaluará la ejecuci3n presupuestaria.

SISTEMA DE TESORERÍA	Competencia	No centraliza los pagos. Existen habilitaciones de pago. Organiza sistema de cuenta única.	Centraliza ingresos y pagos Organiza sistema de saldo consolidado.
	Fondos Rotatorios	Permite anticipos de fondos.	Habilita fondos rotatorios en caso de urgencia.

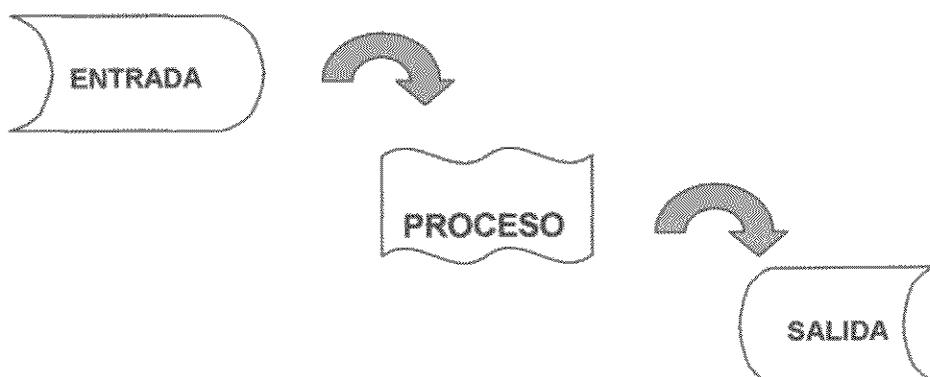
		Ley 3686	Ley 5172
SISTEMA DE CONTROL	Control	No está organizado. Existe un capítulo de control específico.	Se organiza, el sistema será integral e integrado a los demás sistemas.
	Órganos de aplicación	Ejerce el control: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interno: la Contaduría General de la Provincia. ➤ Externo: Honorable Tribunal de Cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contaduría General de la Provincia. ➤ Tribunal de Cuentas. ➤ Titulares de los Órganos Rectores de cada Sistema. ➤ Funcionarios que administran recursos.

La Reforma Administrativa Financiera planteada en la nueva Ley busca lograr una gestión eficiente, transparente y eficaz para ello es necesario que los sistemas generen información oportuna y confiable para tomar decisiones.

La integración de los Sistemas de Administración Financiera es factible siempre que se cuente con un adecuado soporte computarizado, en este sentido la Administración Financiera de la Provincia de San Luis cuenta con un Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria y Contable, y para ello se decidió desarrollar un sistema a medida. Los aspectos funcionales del Sistema se muestran gráficamente:



Cada uno de los Sistemas parten de una interpretación primaria que se representa de la siguiente manera:



Los sistemas a los que hacemos referencia son los llamados sistemas de información por lo que la entrada representa una serie de datos que se someten a un procesamiento determinado y da como producto final la información requerida.

Este trabajo apunta a analizar los sistemas que procesan los datos referentes a la formulación del presupuesto, a la ejecución y a la evaluación del mismo.

Evaluación del Sistema de Formulación

Presupuestaria de la Provincia de San Luis

El Sistema Presupuestario

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de **objetivos** a desarrollar se deberán determinar los **cursos de acción** y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los **recursos reales** (humanos, técnicos y materiales) y **financieros** necesarios para la producción de bienes y servicios. Este complejo proceso de transformación requiere de una ajustada coordinación del sistema de producción para garantizar las **metas** organizacionales. La evaluación de los resultados en la gestión pública no es fácil de medir ya que su objetivo es el cumplimiento de sus deberes institucionales para satisfacer las necesidades de la comunidad.

El **presupuesto** se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos a las diferentes metas institucionales. Así también, el presupuesto como proceso interactivo de planes, programas, proyectos y recursos utilizados, refleja las relaciones insumo- producto de las metas institucionales con el mayor grado de eficiencia, eficacia y economicidad.

La **planificación** es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos *objetivos* deseados, en función de los *recursos* disponibles.

Cuando tenemos un objetivo que alcanzar, necesitamos los cursos de acción a seguir y luego asignarles recursos materiales para alcanzarlos.

Luego de esta asignación física corresponde realizar la asignación financiera que involucra una serie de pasos tendientes a resolver el conflicto entre "*recursos escasos y necesidades ilimitadas*".

La mejor herramienta para resolver este principio fundamental de la economía es justamente la *planificación*, que procura aprovechar al máximo los recursos y factores productivos insuficientes. Al planificar, empleando una actitud racional y metódica, asignamos los recursos disponibles para obtener resultados con el mayor grado de optimidad posible.

La planificación es parte inherente en la administración, y en consecuencia de cualquier sistema de gobierno.

En dicho sistema, el objetivo global (lo que llamamos *política presupuestaria*) es definido por la unidad organizativa de mayor responsabilidad. A su vez cada unidad de menor nivel formulará su política u objetivos específicos, los que serán coherentes con la política global. A estos objetivos particulares son a los que se deben asignar los recursos materiales o físicos y luego los monetarios.

Esta valoración en términos físicos y monetarios es lo que se materializa en el presupuesto. **El presupuesto es un instrumento de planificación fundamental**, en consecuencia, un buen presupuesto depende directamente de una correcta planificación.

Importancia del Presupuesto

El presupuesto es el instrumento financiero específico que prevé las asignaciones financieras de gastos y recursos necesarios para satisfacer las necesidades colectivas, durante un período de tiempo, asumidas como responsabilidad del Sector Público. **Dicho instrumento es el PRESUPUESTO, norma legal que autoriza a gastar lo que fue previsto. Es decir es el plan de gobierno para un año, donde se asignan los recursos necesarios para lograr ese plan.**

Si los recursos se destinaran a otro fin del que fue aprobado, la única perjudicada en definitiva es la sociedad, pues no se cumplen los objetivos planteados.

Dado que no es posible conocer el futuro con un alto grado de certeza, el presupuesto debe ser flexible para hacer frente a las erogaciones imprevistas, pero constituyen el punto de partida para el éxito del proceso.

A través de dicho instrumento se desarrolla un proceso por medio del cual se *formula, aprueba, ejecuta y evalúa* la producción de bienes y servicios del sector público, así como los recursos reales y financieros que se requieren para llevar a cabo dicha producción.

Etapas del proceso presupuestario

En la definición de las orientaciones y prioridades por parte de los niveles centrales de conducción, es necesaria una previa participación de las unidades ejecutoras que suministrarán la información necesaria para ajustar y enriquecer las decisiones.

La elaboración del presupuesto es un proceso de programación en función de las políticas y objetivos contemplados en los programas de gobierno.

Previo al inicio de las tareas de formulación, es necesario confeccionar un **cronograma** de las acciones a llevar a cabo para la elaboración del anteproyecto de ley de presupuesto. Dicho cronograma contendrá cada una de las tareas a ejecutarse desde el comienzo del proceso, con sus fechas de inicio y finalización, responsables, etc., hasta la presentación del anteproyecto de ley al Poder Ejecutivo.

En la Provincia de San Luis desde el año 1998 se utiliza la Técnica de Presupuesto por Programas para la Formulación del Plan de Gobierno Anual. A continuación se describe el circuito del Sistema de Formulación Presupuestaria en sus dos etapas: etapa de carga y etapa de ajuste.

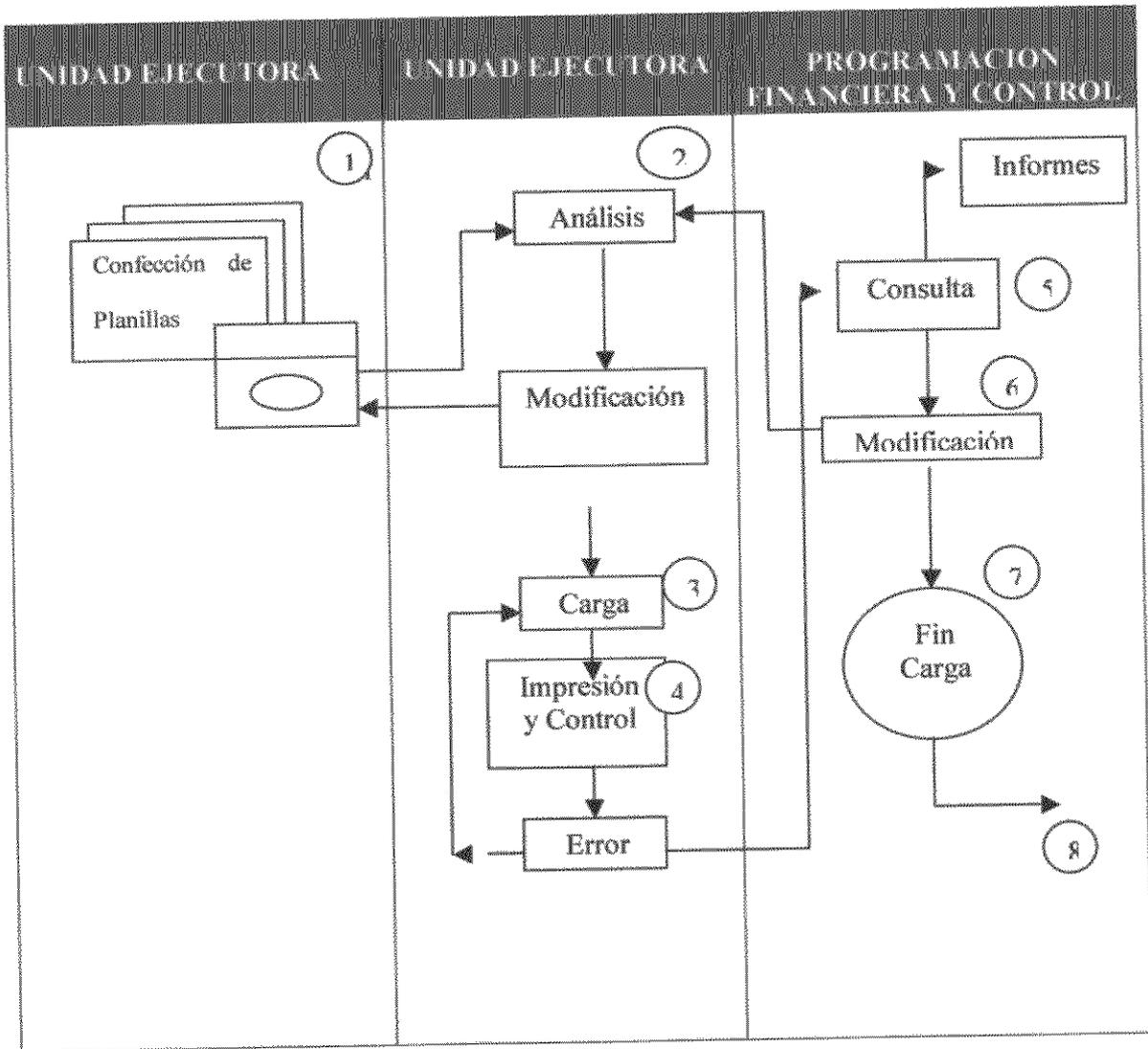
Etapa de Carga

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y CONTROL
<p>1 - En la Formulación Presupuestaria, es cada Unidad Ejecutora, respetando el carácter institucional del presente sistema, la responsable de la confección de los distintos formularios (F1 - F14), en los cuales deberá determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El carácter económico de los Recursos. • Fuente de Financiamiento de los gastos. • Finalidad y Función de los Gastos. • Segregación en Incisos, Principal y Parcial de los Gastos. <p>IMPORTANTE: a) Los siguientes incisos NO DEBEN SUMAR EN EL TOTAL DE GASTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7.1.2. Amort. Deuda Interna a Corto Plazo • 7.1.7. Amort. Deuda Interna a Largo Plazo • 7.2.2. Amort. Deuda Externa a Corto Plazo • 7.2.7. Amort. Deuda Externa a Largo Plazo 	<p>5 - La información cargada es recepcionada por la Dir. Pcial. de Programación Financiera y Control. Esta Dirección realiza análisis de toda la formulación y, en el caso de ser necesario solicita información a la U.E. quien deberá confeccionar los informes requeridos.</p>
<p>2 - Luego de un control, se procede a la carga</p>	<p>6 - De surgir modificación se vuelve a Punto 2 para que la U.E. lo cargue nuevamente.</p>
<p>3 -La U.E. una vez que termina la carga de la formulación original o modificada, realizará a los fines de control, la impresión de los mismos.</p>	<p>7 - Si no hay modificaciones FIN DE LA ETAPA DE CARGA.</p>
<p>4 - De detectar error vuelve a Punto 2.</p>	

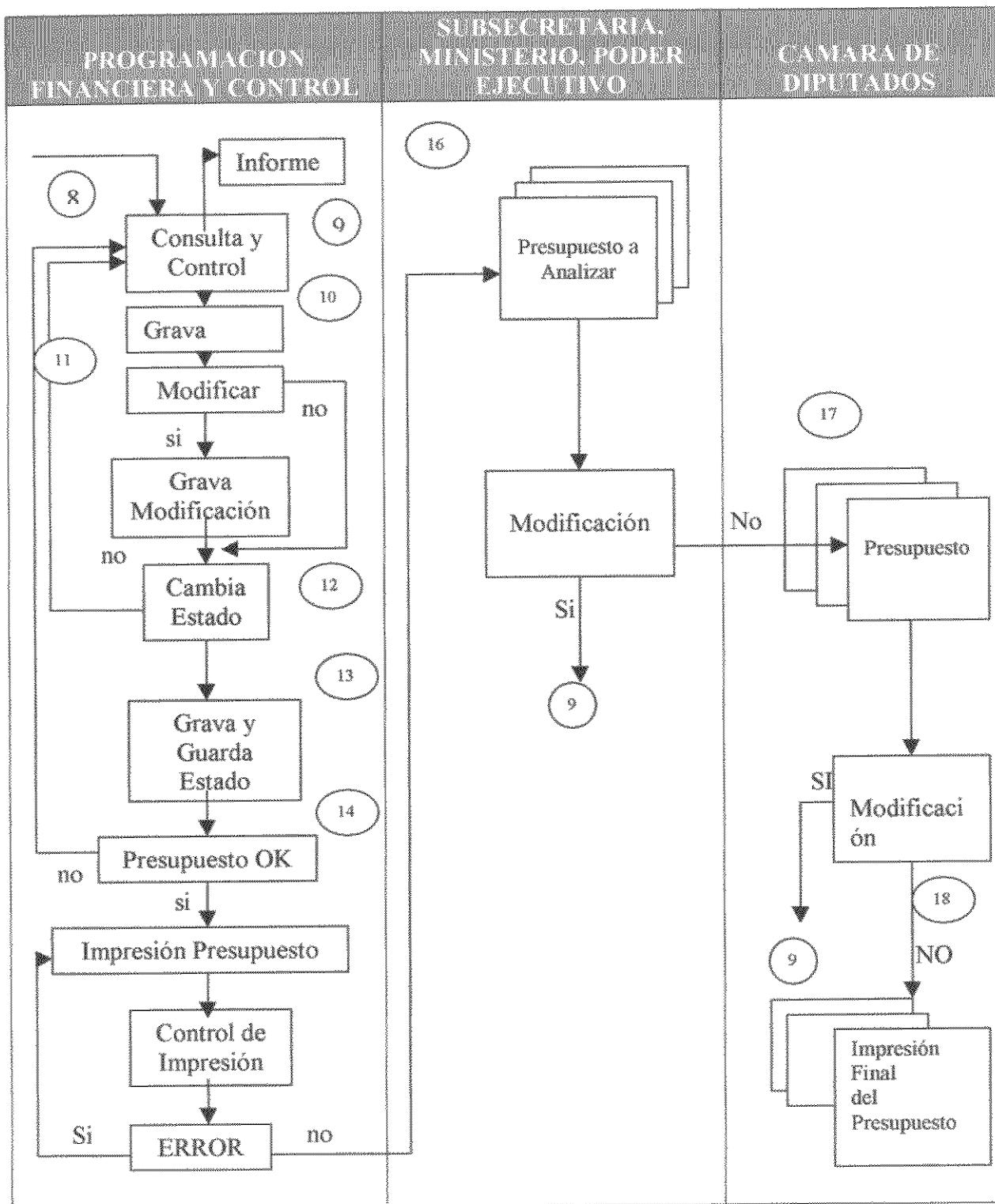
Etapa de Ajuste

PROGRAMACION FINANCIERA Y CONTROL	SUBSECRETARIA, MINISTERIO, PODER EJECUTIVO	CAMARA DE DIPUTADOS
<p>8 - Cumplida la etapa de carga, se hacen consultas, se generan informes (informes requeridos a detallar...) y se hacen controles finales.</p>	<p>16 - El presupuesto es analizado por subsecretarías, Ministerios, Poder Ejecutivo. Si deciden hacer modificaciones, es enviado nuevamente a Programación Financiera y Control (Punto 9), caso contrario se envía a Cámara de Diputados.</p>	<p>17 - El presupuesto es analizado por Cámara de Diputados. Si deciden hacer modificaciones es enviado nuevamente a Programación Financiera y Control. (Punto 9).</p>
<p>9 - Se grava versión (el sistema deberá permitir gravar las distintas versiones, sin número límite).</p>		
<p>10 - Si hay modificaciones, se graban.</p>		
<p>11 - Se determina si para la formulac. Se cambia el estado de carga a estado aprobado.</p>		
<p>12 - En caso positivo se grava el estado y se guarda versión</p>		
<p>13 - Si se decide que el Presupuesto está OK, se hace una impresión del mismo. Caso contrario se vuelve a Punto 9.</p>		
<p>14 - Control de Impresión.</p>		
<p>15 - Si surgen errores se vuelve a pto. 14. De no existir error el presup. es elevado a Subsecr., Ministerio y Poder Ejecutivo.</p>		
		<p>18 - Si no hay modificaciones, se hace la impresión final del presupuesto y concluye la etapa de ajuste.</p>

Etapa de Carga



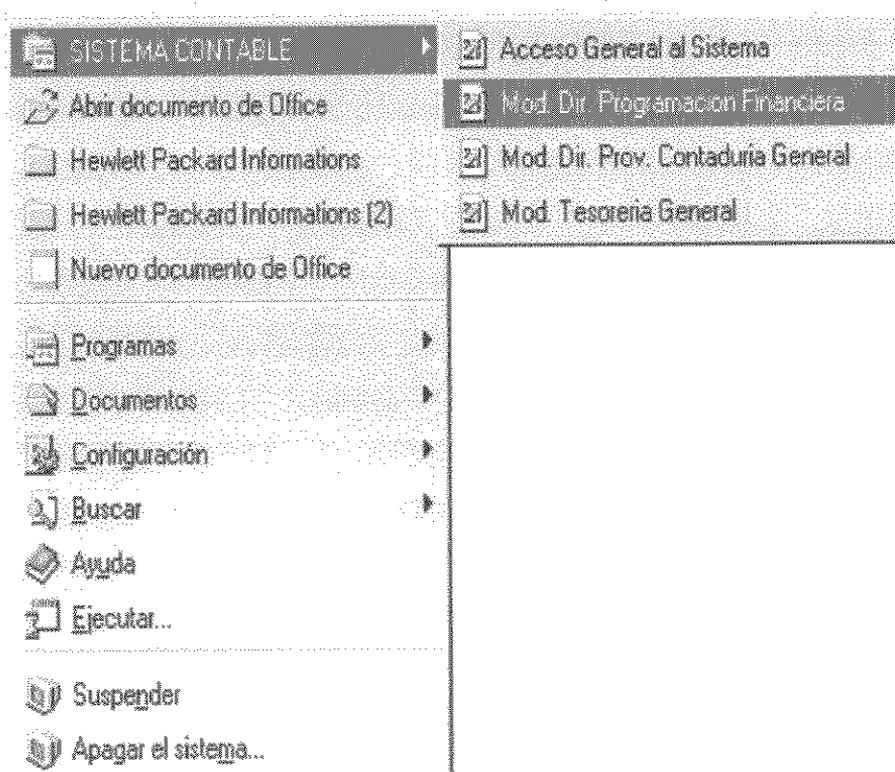
Etapa de Ajuste



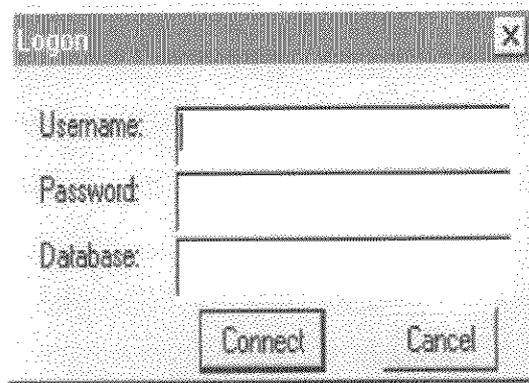
A continuación se muestra el instructivo correspondiente a la operatoriedad del sistema informático utilizado para la Formulación del Presupuesto de la Provincia de San Luis.

Instrucciones para hacer uso del Sistema Informático:

1. Una vez encendida la PC, y luego de acceder a WINDOWS, se despliega el menú inicio y se selecciona **SISTEMA CONTABLE**.
2. Se desplegará otra lista con los distintos módulos del sistema, se debe seleccionar **MODULO DIR. PROGRAMACION FINANCIERA**



3. Se hace doble clic con el botón izquierdo del mouse, y aparece una caja de diálogo requiriendo el usuario, la contraseña y la base de datos a la que desea conectarse. Se debe ingresar:

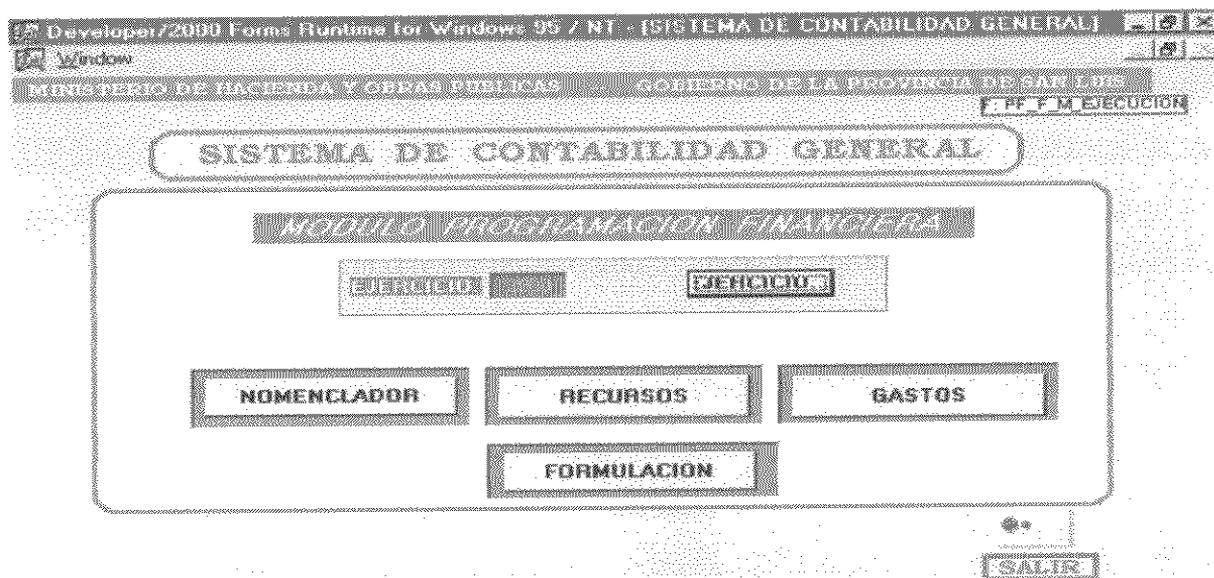


NOMBRE DE USUARIO: DPFFORMU01
CONTRASEÑA: DPFFORMU01
BASE DE DATOS: CONTABLE

Luego de ingresar dichos datos, se debe hacer clic con tecla izquierda del mouse en el botón



4. Una vez conectados, comienza la **ejecución del MODULO FORMULACION PRESUPUESTARIA**. Aparece en el monitor, una pantalla de menú, en el cual se muestra el ejercicio contable corriente.



Count: '0'

Aparecen 4 botones de selección:

- NOMENCLADOR

 Se ingresa a la carga de todos los Nomencladores que se utilizan en la formulación.

- RECURSO

 Ingreso y consulta de recursos.

- GASTO

 Ingreso y consulta de gastos.

- FORMULACION

 Ingreso de formularios 5 y 6

NOMENCLADORES

Developer/2000 Forms Runtime for Windows 95 / NT - [TABLAS]

Window

PF F M TABLAS

NOMENCLADORES PRESUPUESTARIOS

GENERAL INSTITUCIONAL FUENTE FINANC. GEOGRAFICO

GASTOS OBJETOS FINALID. FUNCION CLASIF. ECONOMICO. ESTR. PROGRAM
ECONOM. POR OBJETO

RECURSOS FUEROS CLASIF. ECONOMICO. CLASIF. PROCEDENCIA ESTR. PROGRAM
ECONOM. POR FUERO PROCED. POR RECUR.

SALIR

Count: 0

FORMULACION

Developer/2000 Forms Runtime for Windows 95 / NT - [SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL]

Window

PF F M FORMULACION

FORMULACION

REGISTRAR

FORMULARIO F5

FORMULARIO F6

SALIR

Count: 0

NOMENCLADOR DE ESTRUCTURA PROGRAMATICA

- Cuando se selecciona el Nomenclador de Estructura Programática muestra la siguiente pantalla:

SELECCION	2000	
Financiero:	1	Sector Público Provincial No Financiero
Administrativo:	1	Administración Provincial
Institucional:	0	
Jurisdicción:	00	
Jurisdicción aux.:	00	
Unidad Ejecutora:		

- Se deberá ingresar el Institucional, la Jurisdicción, la Jurisdicción Auxiliar y la Unidad Ejecutora.
- Si el ingreso no coincide con lo cargado en el Nomenclador de Institucional se despliega una lista mostrando los campos correctos, de la cual deberá seleccionarlos.

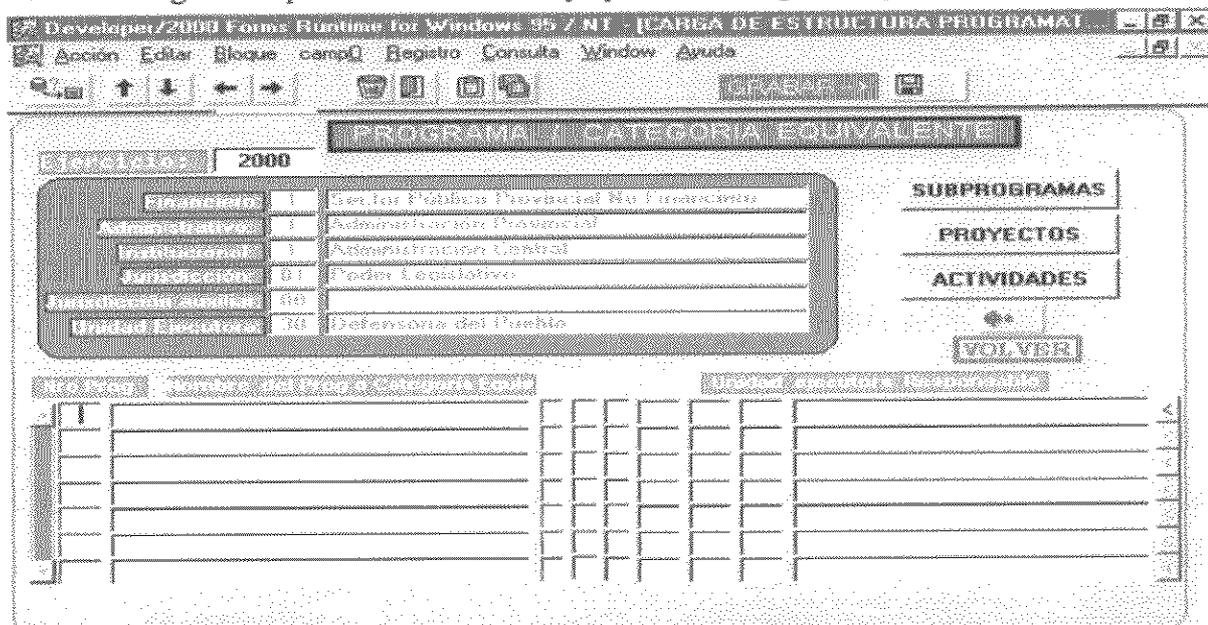
INGRESO A LA PROGRAMATICA O CATEGORIA EQUIVALENTE:

- Cuando se presiona el botón **PROG/CAT.EQUIV** si el Programa o Cat./Equiv. no existe para ese Institucional aparecerá un cuadro con el siguiente mensaje:

NO EXISTEN PROGRAMAS PARA ESTE INSTITUCIONAL DESEA INGRESARLOS?

SI NO

- Si desea ingresarlo presione el botón SI y aparecerá la siguiente pantalla

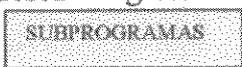


FRM-40350: Query caused no records to be retrieved.
Count: 0

- Ingrese el número del programa, su nombre del prog. o categoría equivalente.

- Seleccione de la lista desplegable  la Unidad Ejecutora Responsable si la tiene.

- En esta opción puede cargar todos los programas que necesite pasando al próximo registro.

- Una vez que cargó los programas si para alguno de ellos desea ingresar subprogramas seleccione dicho programa y presione el botón 

- Proceda para su carga de igual manera que para el ingreso de programas.

- Idem para PROYECTOS, ACTIVIDADES.

- Luego apriete el botón de GRABAR



FORMULARIO - F5

De la lista desplegable  seleccione el Institucional, inmediatamente aparecerá la Programática asociada a ese Institucional.

- Seleccione el campo Fecha y aparecerá la fecha del día con la opción de poder cambiarla .
- De la lista desplegable  seleccione la Finalidad/Función .
- Cargue el porcentaje
- Luego apriete el botón



FORMULARIO 6

- De la lista desplegable seleccione el Institucional , inmediatamente aparecerá la Programática asociada a ese Institucional.
- Seleccione el campo Fecha y aparecerá la fecha del día con la opción de poder cambiarla .
- De la lista desplegable seleccione la Fuente .
- De la lista desplegable seleccione la Objeto .
- Cargue el importe
- Luego apriete el botón



Estudio y Evaluación del Sistema de Ejecución

Presupuestaria de Gastos de la Provincia de San Luis

El sistema de Ejecución Presupuestaria tiene sus bases en un sistema contable que define como objeto suministrar un sistema informativo integral ajustado a la Legislación vigente, con exposición de resultados, mediante el registro sistemático del conjunto de transacciones económico - financieras.

Su política es el diseño y configuración definitiva del Sistema con implementación de metodologías, procedimientos manuales y normas de desarrollo del sistema integrado de información financiera, con el fin de obtener:

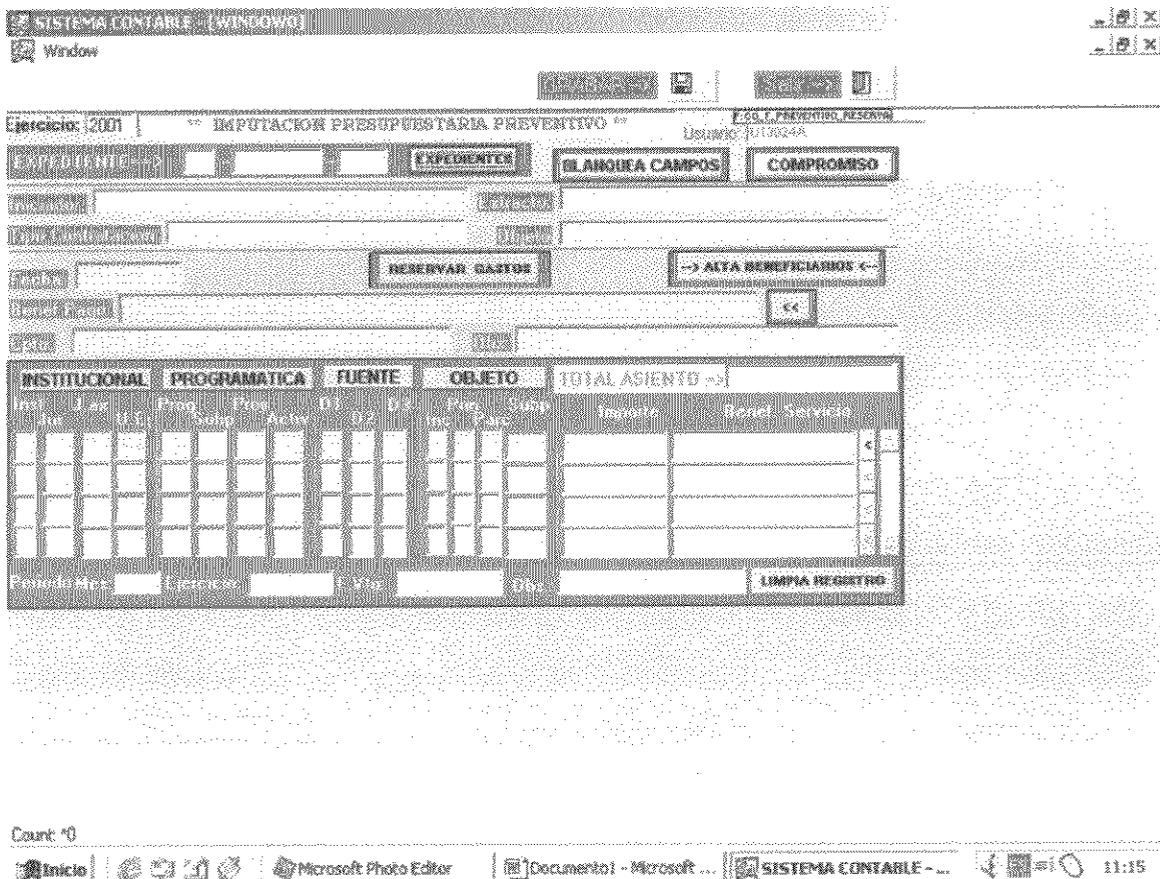
- ❖ Registros y Estados de Contabilidad Gral.: Balance Gral., Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de cambios en el patrimonio.
- ❖ Movimiento y situación del tesoro, con examen de conciliaciones bancarias.

Se espera, con el Sistema Contable, disponer de un instrumento útil para el proceso de toma de decisiones de los responsables de la Administración Financiera, para el ejercicio de las atribuciones de los órganos de control interno y externo y para conocimiento de la opinión pública.

La ejecución presupuestaria del gasto abarca un proceso de varias fases:

📌 **Preventivo:** Es meramente una reserva de crédito, la cual se hace a través de una solicitud de autorización. No tiene incidencia legal, como así tampoco incide económica y financieramente. Solo reviste carácter administrativo.

PANTALLA DE IMPUTACION PRESPUESTARIA DE PREVENTIVO
SISTEMA CONTABLE PROVINCIAL

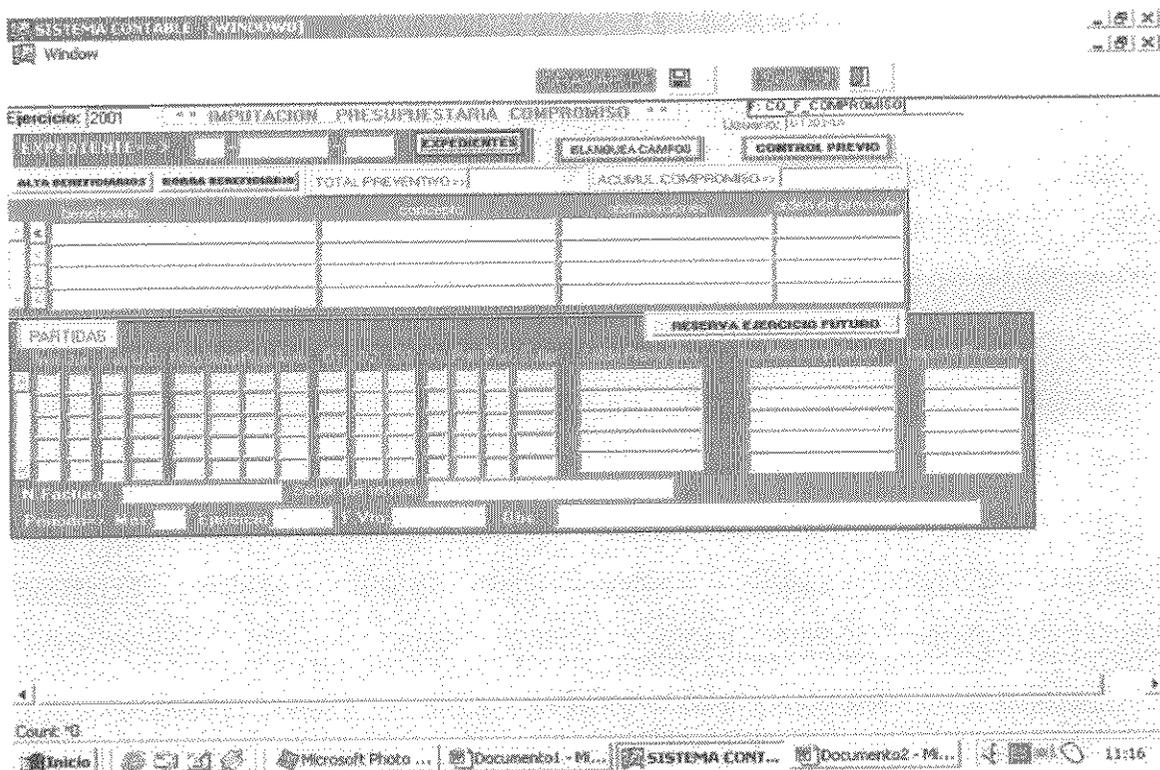


📌 **Compromiso:** Se entiende que hay compromiso frente a los créditos del año, cuando existe la obligación de pagar una suma determinada de dinero, referible por su concepto, importe y

vencimiento, a esos créditos y siempre que esas obligaciones hayan sido constituidas o reconocidas por autoridad competente y respetando las formas legales. Si la obligación se haya subordinada a condición, es necesario que esta se cumpla para que el compromiso se formalice.

PANTALLA DE IMPUTACION PRESUPUESTARIA DE COMPROMISO

SISTEMA CONTABLE PROVINCIAL



Esta definición parte de un hecho jurídico, cual es la obligación de pagar suma líquida. Como la obligación por sí sola no produce el compromiso, ni basta para definirlo, se agrega el requisito de que esa suma determinada y aquella obligación sean referibles a los créditos del año, es decir debe existir crédito presupuestario suficiente, en

concepto y en monto, al cual pueda imputarse la deuda u obligación de pagar suma líquida.

❖ **Devengado:** Implica una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio de la respectiva jurisdicción o entidad, originada en transacciones con incidencia económica y financiera.

Es el surgimiento de una obligación de pago por bienes y servicios recibidos, se genera por la emisión del remito conformado con firma de recepción. Con el devengado se registra la entrada de los bienes al patrimonio o la efectiva prestación del servicio originando así la deuda con su respectivo asiento contable dando de alta "acreedores a pagar".

❖ **Mandado a Pagar:** Implica el surgimiento de la obligación de efectuar una entrega de fondos, una afectación definitiva del crédito al que se imputa el gasto emitiéndose la orden de pago respectiva la cual generará una modificación del patrimonio del estado que se verá reflejada en el resultado del ejercicio. En esta etapa se produce la intervención de la Contaduría General de la Provincia, dando así cumplimiento a la normativa vigente.

Toda esta dinámica se extiende desde que se establece la deuda y se afecta definitivamente el crédito presupuestario, hasta quedar cerrado el ciclo mediante la extinción de la deuda del Estado por medio del pago.

PANTALLA DE IMPUTACION PRESUPUESTARIA

DE DEVENGADO - MANDADO A PAGAR

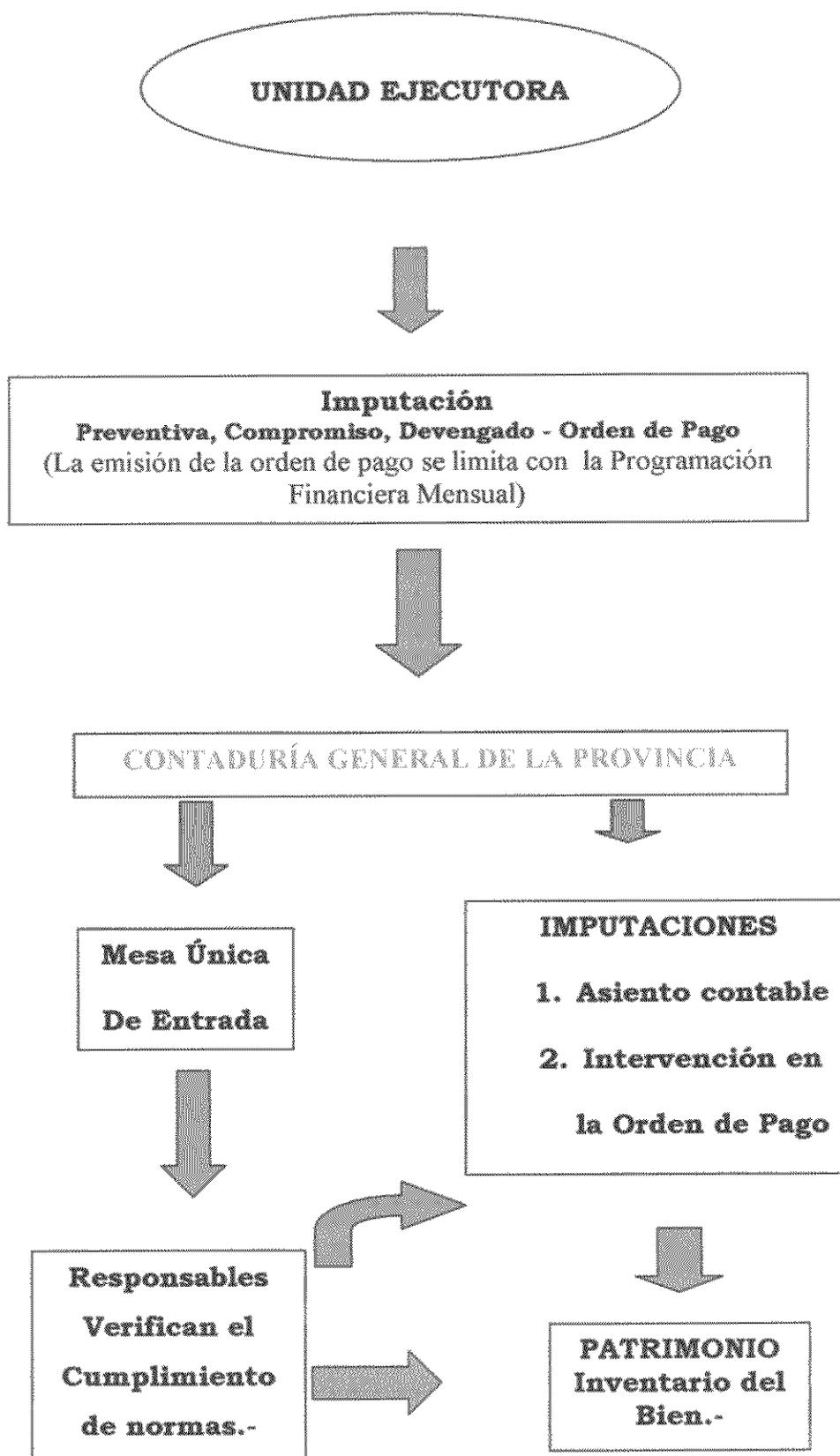
SISTEMA CONTABLE PROVINCIAL

El procedimiento de pago tiene su origen en la Unidad Ejecutora quien efectuará los pasos necesarios para que se le provea en tiempo y forma, lo requerido.

La Unidad Ejecutora gestionará la contratación del bien y/o servicio realizando las imputaciones presupuestarias del preventivo, compromiso, devengado - mandado a pagar generándose la orden de pago respectiva dando la conformidad de la recepción, posteriormente pasa el expediente a la Contaduría General para:

- 1- Darle el Ingreso por Mesa de entrada.

- ▣ 2- Verificar el cumplimiento de las normas legales para la contratación y de la provisión efectiva de los bienes y/o servicios.
- ▣ 3- Si el bien adquirido, es un Bien de Uso, se dará ingreso en el subsistema de patrimonio a efectos de mantener el Inventario permanente de bienes del Estado.
- ▣ 4- El Expediente con la Orden de Pago autorizada se pasa a la Dirección de Tesorería General para su cancelación.
- ▣ 5- De la registración contable surgen informes periódicos que permitirán el respaldo del gasto mediante:
 - ⊗ La emisión del Libro Diario.
 - ⊗ El Estado Patrimonial.
 - ⊗ Los arqueos o inventarios.
 - ⊗ La ejecución económico financiera.
 - ⊗ La proyección del gasto.
 - ⊗ Todo análisis que necesitare el órgano directivo para la toma de decisiones.



A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los

recursos disponibles, todas las unidades ejecutoras programan financieramente los gastos que serán cancelados y los recursos que ingresarán en un mes determinado. Este mecanismo tiene sustento legal en el art. 39 de la Ley N° 5172 y se reglamenta con el Decreto N° 212 -HyOP-(SH)-99, el cual dispone una fecha de vencimiento para que las unidades ejecutoras presenten la planilla de Programación Financiera Mensual con la información y con los antecedentes indicados dando cumplimiento a ciertas normas que el mismo establece.

PANTALLA DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL

Reunida toda la información y luego de un análisis por parte de la Dirección de Programación Financiera quien determinará si es o no necesario realizar ajustes con vistas a la Subsecretaría de Estado de Hacienda se elabora un instrumento legal que autoriza a la erogación efectiva de fondos por parte de las unidades ejecutoras.

Estudio y evaluación del Sistema de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Provincia de San Luis

El cumplimiento de los objetivos de política social y económica requiere de una proyección traducida en un instrumento legal como es el Presupuesto y de la ejecución de este, para esto es imprescindible una planificación con alto grado de detalle de las acciones del Estado. La evaluación puede llegar a insertar en la metodología del presupuesto por Programas información sobre el accionar de las unidades ejecutoras.

La evaluación presupuestaria es de gran importancia atento que la misma sirve para la toma de decisiones por parte de las Autoridades Superiores encargadas de la ejecución de los programas y en especial para el Poder Ejecutivo, que le permitirá corroborar si las políticas preestablecidas por él, son debidamente ejecutadas por los órganos secundarios, como así también corregir en el momento oportuno las desviaciones que pudieran haber ocurrido.

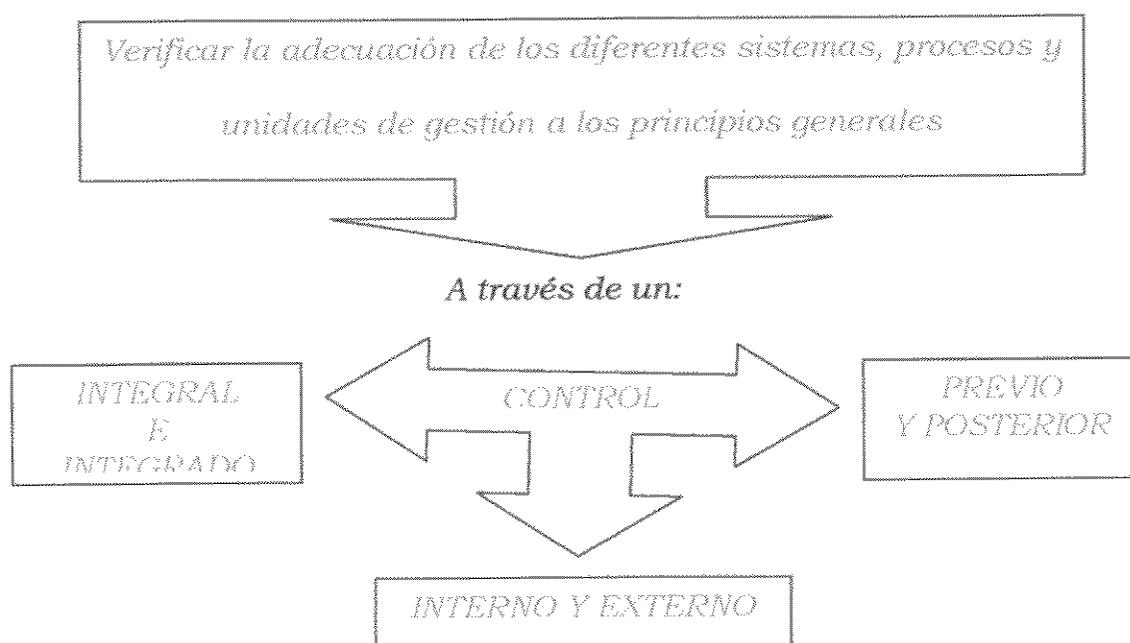
La evaluación básicamente tiene su razón de ser si a través del mismo es posible la medición de la eficiencia con que se producen los

bienes y servicios, como el grado de eficacia que se tuvo en el ejecución para la materialización de las políticas y objetivos del Estado.

El estudio y evaluación del sistema que impera en la provincia carece de evaluación de la gestión y nos remite al concepto de control como última etapa del proceso presupuestario, en este sentido se pueden considerar la existencia de un sistema de control en la gestión pública desde los aspectos contables y financieros, tanto interno por parte de la Dirección Provincial de Contaduría General, como externo realizado por el Honorable Tribunal de Cuentas.

Bajo el marco de Reforma Administrativa Financiera se establece un modelo de control integral e integrado que abarca los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

El control como sistema se orienta a:



La Dirección Provincial de Programación Financiera y Control en el proceso de la Programación Financiera Mensual realiza un control periódico de la ejecución acumulada por los programas a fin de establecer un criterio de razonabilidad en la asignación de los fondos del mes bajo análisis, este control es meramente financiero careciendo de una programación y evaluación física.

La Ley 5172 de "Contabilidad, Administración y Crédito Público" en el art. 43 se refiere a la evaluación física y financiera estableciendo que la Dirección de Presupuesto evaluará la ejecución presupuestaria en forma periódica, durante el ejercicio y al cierre del mismo en sus aspectos físicos y financieros, efectuando un análisis de los resultados obtenidos. En tal sentido analizará las variaciones producidas con relación a lo programado, determinará sus causas y efectuará las recomendaciones que estime conveniente. La reglamentación a su vez obliga a las unidades ejecutoras a elaborar informes del área de su competencia y remitirlo a la Dirección de Programación Financiera y Control.

De lo anterior, si bien la evaluación tiene un sustento legal en la Provincia, en la práctica no se registran antecedentes de evaluaciones formales realizadas en lo que respecta a lo financiero y no hay ningún tipo de evaluación física.

Diagnóstico Final y Recomendaciones

La última etapa de esta tarea consiste en diagnosticar sobre la situación actual de la Provincia en cuanto a los sistemas objeto de estudio y evaluación.

En este sentido puede decirse que la Provincia de San Luis cuenta con un Sistema de Formulación Presupuestaria, con circuitos y procedimientos bien definidos que usa como soporte un sistema informático ya probado pero que no ha sido puesto en producción final, se espera que en la Formulación del Presupuesto 2002 se ponga a disposición de los usuarios. Existen objetivos y metas a alcanzar expresados en el Presupuesto 2001 para todos los programas pero algunos resultan incoherentes y confusos.

El sistema de ejecución presupuestaria está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos utilizados para la recopilación, valuación, procesamiento, registro, exposición e información de los actos y hechos económicos que afecten o puedan afectar el patrimonio del sector público provincial. Cuenta con un soporte informático de simple uso para los usuarios donde se van ejecutando las etapas del gasto de forma consecutiva, no posibilitando que se continúe cuando se detecta error a través del módulo de control previo, el 1 de enero del año 2001 se puso en funcionamiento el nuevo sistema contable de la Provincia de San Luis y hasta el cierre de este informe no existían problemas concretos no solucionados. Como debilidad se puede observar que no existe una

planificación para la ejecución concreta del presupuesto en las diferentes unidades de organización quienes con el nuevo sistema son responsables exclusivas de sus créditos presupuestarios y realizan las imputaciones hasta la etapa de devengado - mandado a pagar.

Respecto al Sistema de Evaluación Presupuestaria existe un control de la gestión pública contable y financiero, interno y externo con rendiciones de cuentas estancas con presencia de parámetros de legalidad y formalidad en el uso de los recursos públicos.

Con la programación financiera mensual se realiza un control de la ejecución informal pero se encuentra ausente el análisis de la brecha que se genera entre lo programado y lo efectivamente ejecutado financieramente. La programación financiera cuenta con un módulo informático que se está operando desde la Dirección Provincial de Programación Financiera y Control pero no está habilitado para las unidades ejecutoras por el momento.

Todos los sistemas cuentan con una herramienta tecnológica de procesamiento de datos implementada con el lenguaje de programación ORACLE con utilización del DEVELOPER 2000, el software necesario para los sistemas se instala individualmente en cada PC por medio de CD proporcionado por la Gerencia de Tecnologías de la Información, para la instalación del sistema se requiere Windows 95, 98, 2000, NT y las actualizaciones con procesador necesario para soportar estos sistemas operativos al igual que para la memoria y el tamaño del disco rígido. Todas las PC están conectadas a una red local (interred)

conectadas a dos servidores HEWLETT PACKARD 9000 los cuales contienen la base de datos de los sistemas.

Respecto a la evaluación de las metas físicas no se ha determinado un procedimiento de evaluación por lo tanto no se conocen los desvíos ni las causas que los generaron. No hay indicadores de gestión ni cultura de evaluación por parte de los agentes del Estado.

Esta tarea puede concluirse recomendando la puesta en funcionamiento de todos los módulos que operan el sistema informático para poder de esta forma ir auditando los sistemas y corrigiendo los problemas que presenta.

De igual forma se hace imprescindible el desarrollo de un sistema de evaluación de la ejecución presupuestaria tanto física como financiera con un soporte informático que podría insertarse como un módulo más a los ya existentes, esto se fundamenta en que con la formulación presupuestaria bajo la técnica de Presupuesto por Programas surge la evaluación como instrumento idóneo para asistir a los administradores de los programas en la gestión de los mismos. La idea que llevó a la apertura del gasto por programa fluye hacia la evaluación de la eficiencia, efectividad y eficacia de ese gasto. La evaluación inicia una nueva etapa que va más allá de la apreciación ex - ante de los beneficios y de los costos esperados de un proyecto de inversión o programa, esto conlleva a un monitoreo del desempeño a

través del seguimiento, la auditoría y el control, para determinar desvíos y formular diagnósticos de situación.

En la toma de decisiones entre soluciones alternativas los funcionarios se guían por la racionalidad política y no por la racionalidad económica. La integración entre Presupuesto, Auditoría y Evaluación permitirá compatibilizar ambas racionalidades, mediante la identificación de las formas más económicas de lograr los objetivos de los funcionarios políticos, contribuyendo en forma importante a la reforma del sector público, a la "Reinvención del Estado".



SEGUNDO CAPITULO

"SISTEMA DE MEDICIÓN FÍSICA DE LOS OBJETIVOS DEL ESTADO"

Introducción:

En el ámbito del Estado, son de vital importancia los mecanismos de control, para obtener así mayor claridad en los objetivos propuestos. La "Medición de Metas" ayuda a la eficiencia en la gestión pública, abarcando la determinación en forma cuantitativa y el análisis cualitativo de las desviaciones producidas en la ejecución presupuestaria a partir de las metas físicas que define cada categoría programática, permitiendo la corrección de las mismas.

La inclusión en el presupuesto de la producción de bienes y servicios en términos físicos, no solo posibilita la toma de decisiones en los niveles políticos y directivos sobre los recursos reales y financieros necesarios para el logro de los objetivos de las políticas públicas, sino que, además es la base esencial para analizar, controlar y evaluar la ejecución presupuestaria.

La evaluación no solo concurre en apoyo del proceso presupuestario, sino que también se convierte en auxiliar de la tradicional institución fiscal, la auditoría. Presupuesto, auditoría y evaluación son instrumentos complementarios que, debidamente integrados, contribuyen en forma importante a la *"reinención del Estado"*.

El presente informe recopila la siguiente información:

- Definición de los lineamientos generales para el desarrollo global de un Sistema de Medición de los Objetivos del Estado, con el objetivo de:

"Incorporar mecanismos de medición que permitan seguir de cerca la ejecución presupuestaria, desde antes de adoptar los compromisos necesarios en el momento oportuno, como para reafirmar la programación de ejercicios futuros en base en mediciones de participación ya que será posible fijar criterios tanto durante la ejecución como al finalizar el ejercicio, respecto de la economía, eficiencia y eficacia de la gestión por lo que, sobre todo durante el curso del ejercicio, se trata como factor esencial del proceso presupuestario, sirviendo de instrumento para la EVALUACIÓN DE METAS Y OBJETIVOS en términos de beneficios y costos".

Es decir definir un sistema de medición física que permita constatar los desvíos entre el presupuesto y lo ejecutado a los efectos de proporcionar los elementos necesarios a los niveles decisorios para adoptar las medidas correctivas pertinentes.

- Recopilación de la información, es decir la recepción de los formularios conjuntamente con el cotejo de la información respaldatoria de los mismos
- Medición de las variables físicas.
- Los resultados de la medición realizada durante el primer cuatrimestre de aplicación, a cada uno de los programas.

- Diseño lógico para el funcionamiento del Sistema Informático de Medición Física de los Objetivos del Gobierno de la Provincia de San Luis.

A tal fin se comienza analizando el circuito en el que se insertará el sistema, como así también las especificaciones técnicas y operativas que sean compatibles con el sistema informático con el que cuenta actualmente la Provincia.

- Desarrollo de una Página Web correspondiente a la Jefatura de Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera (ex Dirección Provincial de Programación Financiera y Control) dependiente del Ministerio de Economía.
- Manual de Procedimientos que establece lineamientos generales para llevar a cabo la medición de Metas Físicas, con el objeto de lograr la eficiencia en el desempeño de la labor de cada Programa establecido en la Ley de Presupuesto de la Provincia de San Luis.

❖ DESARROLLO GLOBAL DE UN SISTEMA PRELIMINAR DE MEDICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL ESTADO

Fundamentos:

El seguimiento y medición de la ejecución presupuestaria se constituye en una etapa del proceso presupuestario cuyo objetivo es asegurar y verificar el uso óptimo de los recursos públicos. La posibilidad de contar con un sistema que permita medir las desviaciones positivas o negativas de las diferentes categorías programáticas a partir de las metas físicas pensadas y llevadas a cabo por sus propios responsables, permitirá satisfacer una necesidad relevante a nivel institucional, el de conocer en forma permanente y transparente los actos individuales y colectivos desarrollados, el grado o nivel de ejecución de los mismos, los costos que insumieron en la ejecución y los beneficios o resultados finales de los mismos.

Muchos países aplican en sus gobiernos como instituciones la técnica de presupuesto por programa, entendiendo que a partir de la aplicación de este sistema surge imperativamente la necesidad de contar con algún instrumento que permita no solo ver la ejecución de los presupuestos individuales, sino la interpretación de los mismos a partir de las metas individuales y colectivas establecidas, este instrumento que permita medir los resultados se representa de diversos modos.

La experiencia de **NICARAGUA** sobre el tema muestra la existencia de lo que se denomina "Manual de Seguimiento y evaluación

presupuestaria", el mismo consiste en un conjunto de manuales, normas y procedimientos técnicos que orientan las etapas de programación, gestión y evaluación de resultados del sistema presupuestario público de Nicaragua. Es el Manual que se aplica durante el período de ejecución y al finalizar ésta. Mediante sus procedimientos se logra tener la visión de la marcha en el desarrollo de los servicios midiendo las variaciones producidas durante la ejecución, la realización de obras a cargo de la gestión pública y comparar sus resultados al término del año. El sistema de Presupuesto por Programas y Resultados les permite desarrollar técnicamente el seguimiento y la evaluación desde el nivel de micro gestión en cada Organismo hasta el nivel de las máximas autoridades del Gobierno, para verificar la eficiencia y eficacia de la ejecución de los Programas y Proyectos en el marco de las prioridades determinadas en los Planes anuales y de mediano plazo en materia económica, social, de inversiones y de prestación de servicios públicos.

En el contenido de este Manual se aprecia que el seguimiento y la evaluación de la gestión presupuestaria produce información valiosa para actualizar, año a año, la planificación y programación de metas presupuestarias multianuales, esenciales para el ordenamiento de la gestión pública.

En **PUERTO RICO**, el Gobierno exige a sus diversos departamentos o agencias que anualmente incluyan en sus peticiones presupuestarias entre otros datos, las metas propuestas, junto al plan

de trabajo, objetivos, actividades e indicadores más relevantes que permitan evaluar el propósito y las funciones de cada Programa en relación a sus propias misiones, exige que se documente con datos estadísticos comparativos que incluya indicadores de esfuerzos y logros de servicios. Estos datos luego permiten formar una base de información que se utiliza para realizar informes periódicos con los que se miden resultados por metas, a partir de los datos individuales recopilados de las diversas agencias.

A su vez existe un área de auditoría y evaluación de programas gubernamentales que realizan el control de toda las agencias emitiendo por cada una, un informe de evaluación de los indicadores de esfuerzos y logros para alcanzar las metas físicas definidas en el presupuesto.

En **MÉXICO**, se utiliza el presupuesto por programas, cuando se comenzó a aplicar esta técnica presupuestaria, se definió entre otros temas las metas que se querían lograr dentro de cada programa y la organización de un sistemas de información interna para comparar los resultados obtenidos con el programa establecido teniendo en cuenta las metas fijadas en términos cuantitativos y cualitativos.

La medición de resultados que realiza el mencionado país se lleva a cabo mediante la relación de los costos con las metas alcanzadas, analizando cuidadosamente el logro o no de los mismos y los objetivos del programa, para hacer las correcciones necesarias. Esta medición se materializa en un informe detallado de la parte financiera en relación al programa, el informe es frecuentemente sobre elementos significativos,

por unidades absolutas o relativas, controlando aspectos de cada caso en particular, tanto en los programas de inversión, como en los servicios.

Se realiza la medición de costos mediante técnicas de valuación específicas teniendo en cuenta que sus costos son denominados Costos preculados, este termino significa que se basan en cálculos anteriores a su ejecución; existiendo una subdivisión de dos tipos: el estimado es aquel que se determina a partir de bases empíricas (experiencias anteriores) y el estándar se determina sobre bases científicas.

En cada programa y actividad se hace la agrupación de los gastos por partidas, para formar un costo total, el cual se relacione con cada una de las metas y determinar así los costos unitarios. Esto implica necesariamente la existencia de un sistema de contabilidad por programas, que permite obtener información de ejecución y control financiero.

De la medición de los resultados y de costos, confeccionan un análisis de los mismos para la formación de un juicio y así saben si se procedió correctamente y si no, hacen las correcciones necesarias. Estos juicios sirven a los funcionarios para tomar mejores decisiones hacia el futuro, tratando de obtener la mayor eficiencia.

Del mismo modo que hablamos de estos países, existen muchos otros que utilizan esta técnica presupuestaria, Argentina por ejemplo. En todos se verifica en forma coincidente la necesidad de medición de metas físicas, algunos con sistemas desarrollados que permiten

obtener estos informes y otros en proceso de desarrollo de estos sistemas. Al aplicar nuestra provincia esta técnica presupuestaria es indispensable contar con un sistema que nos permita medir las desviaciones en las metas definidas por las diversas categorías programáticas y contar con la información necesaria para medir resultados y corregir los desvíos.

Antecedentes en la Provincia:

Para obtener una visión global de la situación actual en la que se encuentra el Sistema Presupuestario de la Provincia de San Luis, en cuanto a Medición - Evaluación de Metas Físicas, se estudiaron los antecedentes con los que cuenta la misma.

MARCO NORMATIVO:

✓ **Presupuesto de Recursos y Gastos 2001 de la Pcia. de San Luis:** De la información contenida en el mismo podemos concluir - que todos los programas y subprogramas cuentan con la definición de su/s meta/s excepto aquellos que tienen Proyectos de Inversión, -que un número importante de las metas mencionadas no son adecuadas o no existe coherencia entre la meta y su correspondiente unidad de medida. Todo esto pone de manifiesto que existe falta de maduración en el tema, ausencia de concientización por parte de los responsables y la dificultad que implicará, oportunamente, medirlas y evaluarlas.

✓ **Ley Nº 5172 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación**

El Título II correspondiente al Sistema Presupuestario y dentro de éste la Sección VI que trata el Cierre de Cuentas en su art. 43 dispone:

“La Dirección de Presupuesto evaluará la ejecución presupuestaria en forma periódica, durante el ejercicio y al cierre del mismo; en sus aspectos físicos y financieros, efectuando un análisis de los resultados obtenidos. En tal sentido analizará las variaciones producidas con relación a lo programado, determinará sus causas y efectuará las recomendaciones que estime conveniente. La reglamentación establecerá las normas técnicas para instrumentar dichos procedimientos y las pautas de información a aplicar.”

El decreto reglamentario establece: *“Cada Unidad Ejecutora elaborará los informes de su área de competencia y los remitirán al titular del organismo y a la Dirección Provincial de Programación Financiera y Control”.*

El artículo es muy amplio, ya que faculta a la Dirección Provincial de Programación Financiera y Control, hoy Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera, a evaluar la gestión presupuestaria, tanto en su aspecto financiero como físico; y también le permite en su ámbito efectuar el análisis de los resultados, la determinación de las causas de los desvíos y la propuesta de medidas correctivas que considere convenientes.

Continuando con el análisis de la norma, en su Título III Sistema de Contabilidad, Sección I, artículo 52, referido a la Cuenta de inversión, establece lo siguiente:

“La cuenta de inversión deberá presentarse anualmente a la Legislatura antes del 30 de junio del año siguiente al que corresponda tal documento, y deberá contener como mínimo:

- a) Los estados de ejecución del presupuesto correspondientes al sector público provincial, a la fecha de cierre de ejercicio.
- b) Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la administración central y descentralizada.
- c) El estado actualizado de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.
- d) Los estados contables financieros y patrimoniales de la administración central y descentralizada.
- e) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.
- f) Información acerca de la aplicación de recursos con afectación específica.

La cuenta de inversión contendrá además comentarios sobre:

- 1. El grado de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto.**
- 2. El comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.**

En el reglamento de la presente Ley este artículo no se reglamenta.

La temática contenida en este artículo concierne al actual Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera y

Control en lo referido al inciso a) y en cuanto a los puntos 1 y 2, Contaduría General de la Provincia demandará los informes elaborados en el marco del Sistema de Medición de Metas Físicas.

✓ **Ley Permanente de Presupuesto N° 5164:** no obliga al Poder Ejecutivo a informar semestralmente el grado de avance de la ejecución física de las metas involucradas en los programas solo establece la obligación al Poder Ejecutivo de publicar semestral la ejecución presupuestaria con detalle de gastos, recursos, déficit y endeudamiento en forma desagregada.

MAPA EMPÍRICO

✓ **Manual de Formulación Presupuestaria:** Dicho manual cuenta con un desarrollo de conceptos metodológicos básicos de la técnica de presupuesto por programas y posee una guía práctica de formularios estándares.

Dentro de los conceptos teóricos, en cuanto al tema que nos ocupa, se definen conceptualmente el significado de meta, producción final e intermedia y se exponen a modo ejemplificativo brevemente algunas unidades de medida.

En su sección de Formularios e Instructivos, cuenta con el Formulario F.8: "Cuadro de Metas y Producción en Proceso". El mismo tiene por objetivo obtener información sobre las metas y/o producción en proceso que se estima alcanzar a nivel de programas y subprogramas, para el año que se presupuesta. El mismo debe ser

llenado por los responsables de los programas y/o subprogramas que lo conforman, según el caso.

Lineamientos para el Desarrollo del Sistema:

Al ser el Presupuesto público un instrumento jurídico mediante el cual el Estado garantiza un adecuado y eficiente uso de los recursos financieros, debe contener en su cuerpo todos los requisitos necesarios para satisfacer necesidades, tanto de la comunidad, siendo pública la cuantificación de los recursos aplicados, como de los usuarios internos de esa información que requieren entre otras cosas que se constituya en un instrumento idóneo en el proceso de ejecución de los programas contenidos en el.

El ciclo de vida del presupuesto no termina con la decisión política de su aprobación, dado que el mejor presupuesto es el que se ejecuta bien, y el conocimiento de la ejecución permite diseñar los siguientes presupuestos.

Entendemos la ejecución del Presupuesto como el proceso de administración de los recursos asignados, aclarando que la misma se realiza en sus dos aspectos, un aspecto físico y otro financiero.

En esta fase de ejecución, se debe verificar la coherencia de las acciones que deben efectuar las diversas categorías programáticas, esta coherencia debe verificarse en forma cualitativa y cuantitativa, en el tiempo y en el espacio definido.

La evaluación de la ejecución ayuda a brindar información sobre el accionar de las distintas categorías, ya que muestra las interdependencias entre los diversos programas y organismos y permite visualizar y medir los costos - beneficios potenciales de los mismos. En la evaluación de la ejecución es necesario seguir un orden lógico en la tarea de control y evaluación, lo que implica la realización de la siguiente secuencia:

Medición de los resultados
obtenidos y efectos producidos

Comparación de los resultados
programados con los ejecutados

Análisis de las
Variaciones

Definición de las
acciones correctivas a
adoptar

➤ **Unidades intervinientes**

➤ **Autoridad de aplicación** del Sistema de Evaluación es el Ministerio de Economía a cargo del Dr. Enrique Elorza, del cual depende el Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera a cargo del C.P.N. Gustavo Eduardo Delgado.

➤ **Unidad ejecutora** es la **Comisión Evaluadora**. Dentro del ámbito del Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera, funciona dicha Comisión, integrada por profesionales

idóneos en distintas disciplinas. Su función preponderante es la de evaluar los resultados físicos y financieros de la ejecución del Presupuesto Público Provincial y preparar informes globales y particulares de dichos resultados para elevarlos a consideración del Poder Ejecutivo. La estructura propuesta organizativa del Sistema es la siguiente:

MINISTERIO DE ECONOMÍA

**PROGRAMA CONTROL DE
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
PROGRAMACIÓN FINANCIERA**

**COMISION
EVALUADORA**

➤ **Procedimiento**

- ✓ La evaluación se realiza basándose en las categorías programáticas de menor nivel y sufre un proceso de agregación y comparación de la información hasta llegar a los niveles políticos más altos de gobierno.
- ✓ La información tanto de programación como de ejecución física de los programas es suministrada por las distintas jurisdicciones y entidades directamente en mesa de entradas del Programa Control

de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera en soporte magnético y formulario impreso.

- ✓ La unidad de medida de tiempo que rige al Sistema de Evaluación, será el **CUATRIMESTRE**, en una primera instancia al momento de implementación, con la tendencia de reducir la unidad de medida tiempo después del primer año de implementado.
- ✓ La Programación de la ejecución física de las metas para el primer año de aplicación, implica el avance de las mismas en cada uno de los períodos cuatrimestrales en que se divide el ejercicio fiscal. Dicha programación se realizará de la siguiente manera:

Antes del inicio del ejercicio presupuestario se confeccionará una **programación inicial anual** desagregada por períodos de tiempo relacionados a la periodicidad de la meta a alcanzar, en una primera etapa se realizará por cuatrimestres con base a las cifras contenidas en la Ley de Presupuesto. Dicha programación es de carácter indicativo y su objeto es poder disponer de una planificación del ritmo de ejecución de la programación física cuatrimestral de las metas alcanzadas en cada programa. Cada Unidad Ejecutora debe presentar al Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera – Comisión Evaluadora – antes del 15 de diciembre del año anterior al que se presupuesta,

ese total anual programado a ejecutar en el ejercicio dividido, como dijimos, en tres cuatrimestres (ver Formulario F1, página 70).

Cabe aclarar que de acuerdo a la periodicidad con que se obtienen las metas durante un ejercicio presupuestario pueden clasificarse en:

↳ **Metas Periódicas o Continuas** son las que se logran en forma diaria, mensual, trimestral, etc., a lo largo de todo el ejercicio presupuestario. Por ejemplo los pacientes atendidos en consulta externa.

↳ **Metas No Periódicas o Puntuales** son aquellas que se obtienen en determinado momento del ejercicio presupuestario. Por ejemplo los egresados en cualquier nivel educativo.

Por otro lado, el grado de cumplimiento de las metas varía según la periodicidad con que se obtienen los resultados. De este modo cuando se trate de metas no periódicas la misma sólo figurará como resultado en el cuatrimestre en donde se logra.

↳ Una vez comenzada la etapa de ejecución del Presupuesto, a los quince días de vencido cada cuatrimestre que corresponda evaluar, las Unidades Ejecutoras deberán presentar al Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera – Comisión Evaluadora – la información referida a la ejecución de las metas físicas programadas anteriormente (ver Formulario F2, Página 72). La información estará contenida en este formulario en el que se

consignará el programa, subprograma o Proyecto y se informará sobre la totalidad de las metas de las mencionadas categorías.

✓ La evaluación al nivel de categorías programáticas se lleva a cabo tanto en términos de grado de avance con relación a la programación anual, como desvíos entre lo programado y ejecutado cuatrimestralmente:

- a) La evaluación en términos de grado de avance en el ámbito de programas y proyectos se efectúa comparando la programación física anual vigente con la ejecución acumulada a una determinada fecha.
- b) El análisis de los desvíos entre lo programado y ejecutado, surge de comparar la programación efectuada por la unidad ejecutora para el cuatrimestre correspondiente con la ejecución física para dicho período.

Cada unidad ejecutora debe informar, además del avance en la ejecución de la meta, las posibles causas en los desvíos, si los hubiera. Los mismos son enunciados en su correspondiente formulario (ver Formulario F3, Página 74) el que contiene una serie de posibles motivos de desvíos, sin impedir que pudieran existir otras, las que también podrán detallarse en el mismo mediante un anexo que integra el formulario.

➤ La Comisión Evaluadora está facultada para realizar periódicamente controles en las jurisdicciones o entidades, a fin de solicitar aclaraciones y corroborar la veracidad de la información recibida. Otro objetivo de dichas visitas es brindar apoyo para mejorar la planificación de la ejecución misma y profundizar la definición de las metas y unidades de medida.

➤ Al finalizar el año presupuestario de su implementación, la Comisión Evaluadora confeccionará un informe escrito global sobre la ejecución física por unidad ejecutora, por jurisdicción o por programa, según determine el órgano rector, cabe aclarar que después del año de aplicación la tendencia será de emitir informes con mayor periodicidad a la anual. En el mismo se dictaminará sobre los siguientes aspectos:

- Consistencia de la información
- Validez de las justificaciones
- Responsabilidad, a su criterio, imputable a los responsables del programa
- Sugerencia de medidas correctivas o aspectos a tener en cuenta en la ejecución de los programas

A través de dicho informe, la autoridad de aplicación toma conocimiento del grado de cumplimiento de las metas planteadas, informa al resto de las jurisdicciones.

- ✓ En la correspondiente normativa para el funcionamiento del Sistema de Evaluación de Metas Físicas, se deberá determinar la sanción o medidas a tomar por la falta de cumplimiento de los requisitos formales. Sugerimos que la Contaduría General de la Provincia no emita Ordenes de Pago a aquellas Unidades Ejecutoras que no presenten la información requerida o no la realicen en el tiempo estipulado. Es decir, si el cuatrimestre a evaluar es el primero (enero, febrero, marzo y abril) y hasta el 15 de mayo no se presentó el F2 y cuando corresponda el F3, la Comisión Evaluadora informa a Contaduría General de la Provincia para que tome las acciones al respecto.

A continuación se describen los Instructivos y Formularios respectivos:

FORMULARIO N° 1

PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE METAS

OBJETIVO

Captar la información relacionada con la ejecución física anual y cuatrimestral de las metas de un programa o subprograma

CARACTERÍSTICAS

Generar un informe para cada programa o subprograma

CONTENIDO

ECABEZAMIENTO

Jurisdicción: Colocar el código y nombre que corresponda.

Unidad Ejecutora: Colocar el código y nombre que corresponde

Programa / Subprograma o Proyecto: Indicar el código y denominación

Fecha de Emisión: es la fecha de confección del formulario

CUERPO

informa todas las metas del programa, subprogramas o proyectos con sus respectivas unidades de medida

Programación Anual Total: Indicar la cantidad que se programa para el ejercicio

Programación Cuatrimestral: Indicar la cantidad prevista para cada cuatrimestre

OBSERVACIONES

Describir en forma sintética la metodología empleada para el calculo en la programación de metas cuatrimestrales

FORMULARIO N° 2

EJECUCION FISICA CUATRIMESTRAL DE PROGRAMA,
SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS



Captar la información relacionada con la ejecución física de programa, subprogramas o proyectos de inversión.



ENCAREZAMIENTO

Jurisdicción: Colocar el código y nombre que corresponda.

Unidad Ejecutora: Colocar el código y nombre que corresponde.

Programa / Subprograma o Proyecto: Indicar el código y denominación.

Cuatrimestre: Indicar el cuatrimestre para el cual informa la ejecución

Fecha de Emisión: es la fecha de confección del formulario.

CUERPO

Denominación de la Unidad de Medida: Registrar la denominación que corresponda.

EJECUTADO EN EL CUATRIMESTRE: Indicar la cantidad efectivamente registrada.

OBSERVACIONES: Aclarar cualquier concepto que se estime conveniente.



Ministerio de Economía
Programa Control de Ejecución Presupuestaria
y Programación Financiera

Formulario: F2

EJECUCION FISICA CUATRIMESTRAL DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

PRESUPUESTO

AÑO _____

CUATRIMESTRE:

FECHA DE EMISION:

JURISDICCION:

UNIDAD EJECUTORA:

PROGRAMA:

SUBPROGRAMA:

PROYECTO:

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA DENOMINACION	CANTIDAD / % EJECUTADA EN EL CUATRIMESTRE
OBSERVACIONES:		
FIRMA Y SELLO		

FORMULARIO N° 3

CAUSAS DE DESVIOS EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

OBJETIVO

Indicar las causas de desvíos en la ejecución del proyecto, tanto en lo financiero como en lo físico. Completar cuando existan diferencias entre lo programado y lo ejecutado en cada cuatrimestre.

CARACTERISTICAS

Confeccionar un formulario por cada programa, subprograma o proyecto que presente desvíos

CONTENIDO

ENCABEZAMIENTO

Proyecto: Indique el código y denominación

Jurisdicción: Colocar el código y nombre que corresponda.

Unidad Ejecutora: Colocar el código y nombre que corresponde.

Programa / Subprograma: Indicar el código y denominación.

Cuatrimestre: Indicar el cuatrimestre para el cual informa las

Fecha de Emisión: es la fecha de confección del formulario.

CUERPO

CAUSAS FINANCIERA DE DESVIOS :
Expresar en términos de porcentaje la incidencia de cada causa que corresponda aplicar al proyecto para el cuatrimestre que se informa. Si hubiere causas que no están explicitas en el formulario, detallar en forma clara y precisa en "OTRAS CAUSAS".

CAUSAS OPERATIVAS DE DESVIOS :
Expresar en términos de porcentaje la incidencia de cada causa que corresponda aplicar al proyecto para el cuatrimestre que se informa. Si hubiere causas que no están explicitas en el formulario, detallar en forma clara y precisa en "OTRAS CAUSAS".

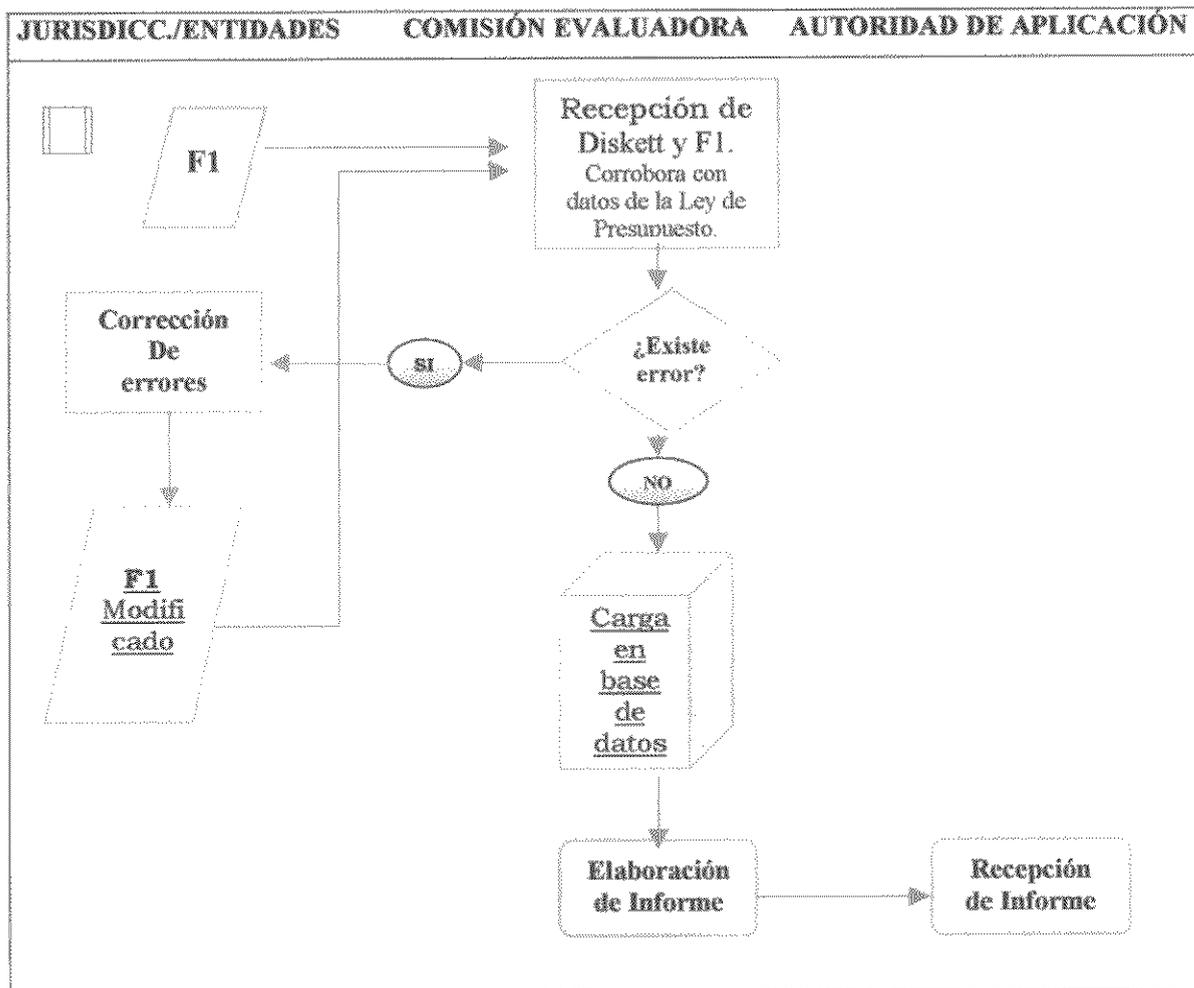
CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES:
Deberá indicarse "SI" o "NO" en el primer renglón

NOTA: Los porcentajes atribuidos a causas financieras más los correspondientes a causas operativas deben totalizar el 100%.

DENOMINACION			
* FALTA DE PERSONAL ESPECIALIZADO			
* PROBLEMAS EN LA GESTION DE COMPRAS <i>Ministerio de Economía</i>		Formulario: F3	
* PROBLEMAS EN LA RECEPCION Y ADMISION DE ENTREGAS A SUABE LAS CAUSAS <i>Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera</i>			
CAUSAS DE DESVIOS EN LA EJECUCION FISICA DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS			
* PROBLEMAS CLIMATICOS JURISDICCION:			
* DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - EN EL PROCESO DE LICITACION CUATRIMESTRE:			
* DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - DURANTE LA EJECUCION UNIDAD EJECUTORA:		FECHA DE EMISION:	
* OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo) PROGRAMA:			
SUBPROGRAMA:		CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
PROYECTO:			
		DENOMINACION	
* EL DESVIO PUEDE SER CORREGIDO EN:		CAUSAS FINANCIERAS DE DESVIOS	
		DENOMINACION	
* EXPOSICION DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		PORCENTAJE	
* INSUFICIENCIA DE CREDITO PRESUPUESTARIO			
* DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS			
* REDUCCION DE COSTOS - DE PRECIOS			
* REDUCCION DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS			
* REDUCCION DE COSTOS - BONIFICACIONES RECIBIDAS			
* AUMENTO DE COSTOS - DE PRECIOS			
* AUMENTO DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS			
* AUMENTO DE COSTOS - RECARGOS FINANCIEROS			
* OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo)			

Circuitos necesarios para la implementación del Sistema

Circuito N°1: Etapa de Programación Física Cuatrimestral de Metas



REFERENCIAS:



Formulario / Documentación



Proceso/Actividad



Soporte Magnético



Decisión

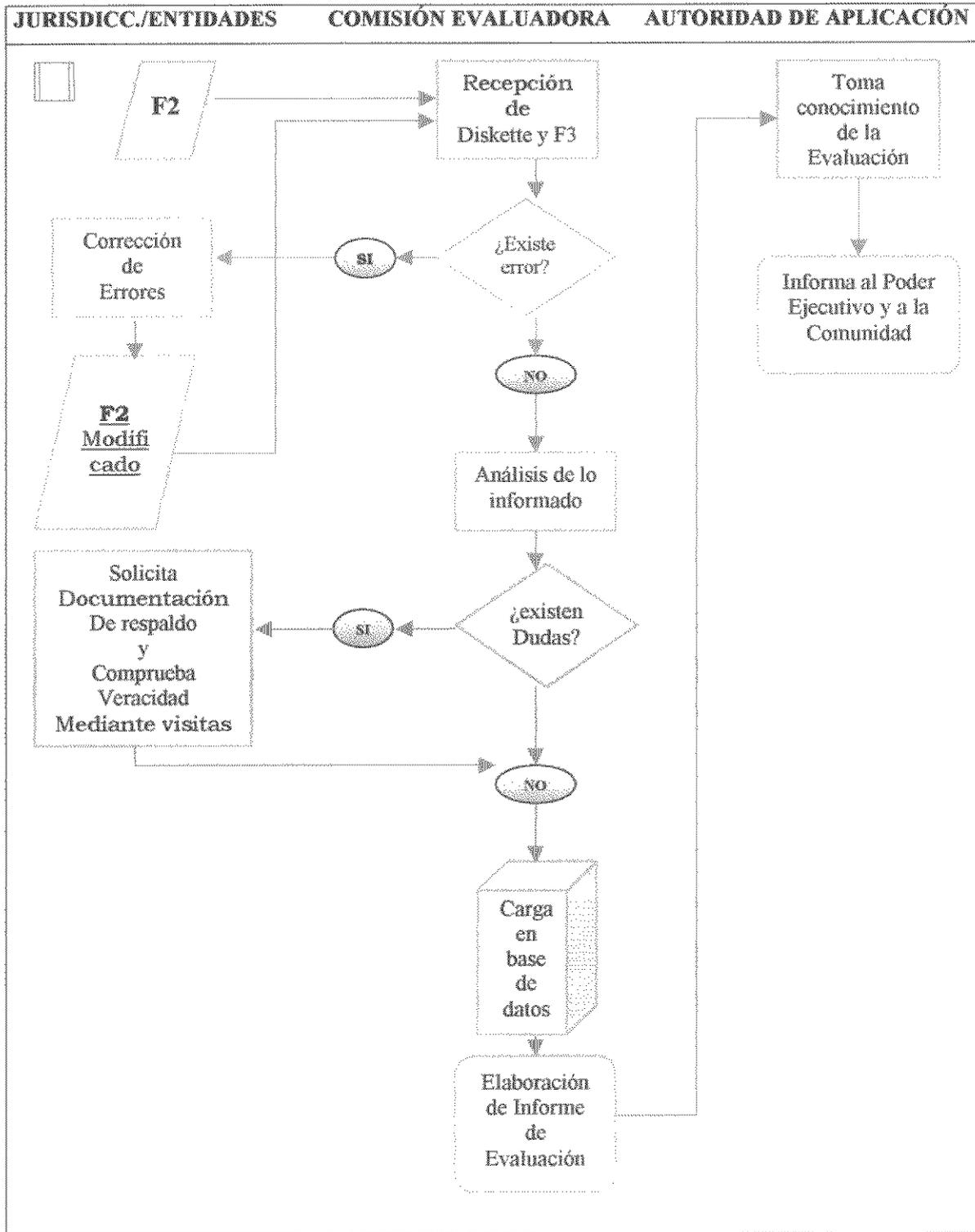


Carga Base de Datos

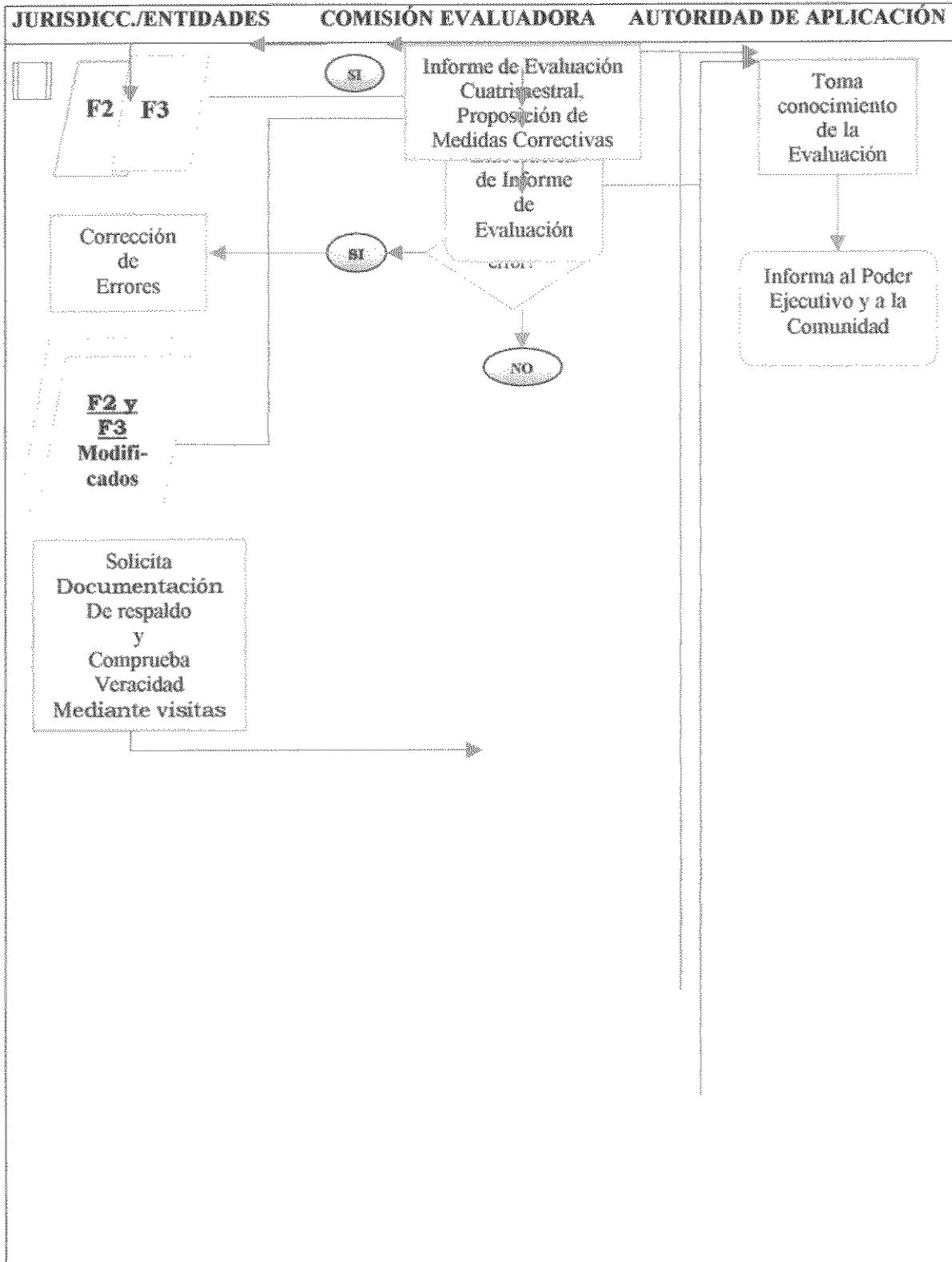


Terminador

Circuito N° 2: Etapa de Ejecución Física Cuatrimestral de Metas



Circuito N° 3: Etapa de Información de Causas de Desvíos en la Ejecución de Metas Físicas



❖ SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS OBJETO DE MEDICIÓN

Al realizar la primera lectura de todas las variables de medición contenidas en el Presupuesto de la Provincia de San Luis para el Año 2.001 pudimos observar en la mayoría de los casos, la existencia de metas físicas definidas.

Debido a que en estos tres meses de vigencia del actual Presupuesto 2.001 se han producido modificaciones en la conformación de la estructura programática como resultado de los cambios en la conformación del gabinete provincial, hemos seleccionado dentro de cada Ministerio programas que continúan vigentes, además de tener en cuenta la significación de los mismos.

Dentro de cada Ministerio los programas seleccionados son aquellos en los cuales se puede verificar la prestación de un bien o un servicio, tanto a la comunidad como a otros agentes del Estado Provincial. En función de este importante aspecto la selección radicó en mostrar estos programas para luego poder analizar el cumplimiento de los mismos.

Introduciéndonos en los Programas seleccionados podemos citar dentro de cada Ministerio a cada uno de ellos:

En el **Ministerio de Economía**, los Programas seleccionados fueron:

PROGRAMA ESTADÍSTICO, su importancia radica en la información que produce, dado que se constituye en una herramienta

fundamental para la toma de decisiones tanto económicas como políticas.

VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN, este programa permite la formación de agentes del fisco que verifiquen el cumplimiento de las obligaciones tributarias provinciales y se constituye como una base sólida para detectar la evasión impositiva.

En el **Ministerio de Infraestructura**, en el Programa Jefatura de Programa Ejecución de Obra - Arquitectura, los programas seleccionados fueron:

➤ **INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD**, el objetivo del programa es la construcción edilicia de comisariás y jefaturas policiales, teniendo en cuenta la magnitud del incremento poblacional y de la zona urbana en toda la extensión del territorio provincial, la construcción de los mismos se constituye en necesidad para la cobertura de la seguridad de la Provincia.

➤ **AEROPUERTO**, la Provincia de San Luis cuenta en la actualidad, con un solo Aeropuerto Provincial para toda la extensión territorial, teniendo en cuenta esta situación y la intención política de lograr el crecimiento turístico de distintas zonas de la provincia (como es el caso de toda la zona noreste que incluye Merlo, Concarán, La Toma, Naschel, Santa Rosa del Conlara, etc.), se previó en el presupuesto 2001 la construcción de un Nuevo Aeropuerto que permita atender la demanda turística de la región.

En el **Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto**:

- MODERNIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE MUNICIPIOS, la importancia de este programa radica en que a partir del mismo se fortalecen los lazos institucionales entre la Provincia y los Municipios, permitiendo solucionar aspectos desde el Gobierno Provincial que resuelven situaciones conflictivas Municipales.

En el **Ministerio de Cultura y Educación** :

- ALFABETIZACIÓN BANDERA BLANCA, Se verifica la significatividad del programa a partir de su objetivo actual, Erradicar en un 80% el analfabetismo en la Provincia.
- BECAS ANTE SIGLO XXI, a partir de este programa se permite la asistencia económica a artistas de la provincia, la importancia del mismo es que permite desarrollar la capacidad intelectual de los habitantes de la Provincia.

En el **Ministerio de Salud:**

- COBERTURA BIOFISICOSOCIAL DE LA POBLACION DE S. LUIS
- COBERTURA BIOFISICOSOCIAL DE LA POBLACION DE VILLA MERCEDES

Ambos programas hacen referencia, o mejor dicho constituyen a los dos Policlínicos más importantes de la Provincia, que brindan el servicio de asistir al enfermo sin contraprestación económica, la prevención de enfermedades y la promoción de la Salud.

En el **Ministerio de Acción Social:**

- PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL Y AYUDA A PERSONAS

➤ PROGRAMA PROVINCIAL DE PASANTIAS LABORALES SAN LUIS
COMPETITIVO Y SOLIDARIO

Ambos programas se constituyen en herramientas fundamentales del Gobierno Provincial mediante las cuales se asiste en forma económica a las personas necesitadas, en el primero se asiste directamente a las personas carenciadas y en el segundo se asiste en forma económica específicamente a las personas desempleadas dándoles trabajo y capacitación.

En el **Ministerio de la Vivienda:**

- PRESTAMOS BARRIOS PUNTANOS II
- PRESTAMOS PARA PROPIETARIOS DE LOTES

Ambos programas benefician a la comunidad en forma directa, dado que otorgan financiamiento a los propietarios de viviendas barriales para mejorar sus viviendas. En un caso los prestamos son destinados a propietarios de viviendas otorgadas por el Gobierno Provincial y en el segundo a propietarios de lotes para edificar.

En la **Secretaría General de la Gobernación:**

- FORMACIÓN, PLANIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN
ESTRATEGICA

A través de este programa se capacita a jóvenes profesionales de la Provincia para que accedan a la mejor formación académica tanto en el país como en el mundo, dado que permite a los jóvenes mediante el otorgamiento de becas asistir a posgrados y masters.

- FONDO MUNICIPAL DEL PLAN MIL

Este programa tiene una incidencia directa en la economía de la provincia dado que financia a los municipios obras de infraestructura.

Estos programas seleccionados que serán objeto de medición y evaluación, se detallan a continuación con su correspondiente objetivo, crédito por inciso y definición de la meta física.

Ministerio de Economía
(Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas)

Programa: "PROGRAMA ESTADÍSTICO"

El presente programa tiene por objetivo producir información estadística indispensable para el diagnóstico socioeconómico que permita una correcta toma de decisiones y la aplicación de políticas en el ámbito gubernamental y privado.

CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		Rentas Generales	Programa Estadístico Nacional
1- Personal	310.900	310.900	
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000	
3- Servicios No Personales	2.555.206	166.385	2.388.821
4- Bienes de Uso	3.860	3.860	
TOTAL	2.879.966	491.145	2.388.821

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realización de Encuestas a los Hogares	Encuestas Realizadas	1.750
Realización de Encuestas a Industrias	Encuestas Realizadas	1.052
Realización del Censo Nacional Agropecuario	Censo Realizado	1
Realización del Censo Nacional de Población y Vivienda	Censo Realizado	1

Programa: "VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN"

Este Programa tiene como objetivos la conformación de cuerpos capacitados de verificación y fiscalización que denoten una mayor presencia del fisco en la lucha contra la evasión e incumplimiento de las obligaciones tributarias y la coordinación e implementación de metodologías de trabajo que comprometan a los distintos departamentos de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (Ingresos Brutos, Verificación y Fiscalización, SICOPE, Jurídico y Regímenes de Retención y Percepción) en el análisis permanente de la situación fiscal de los contribuyentes, permitiendo generar información suficiente para una eficaz aplicación de medidas correctivas.

CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		Rentas Generales	Recursos Provinciales Afectados
2- Bienes de Consumo	4.450	4.450	
3- Servicios No Personales	4.192.339	1.840	4.190.499
4- Bienes de Uso	10.160	10.160	
TOTAL	4.206.949	16.450	4.190.499

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Verificación y Fiscalización de Contribuyentes	Inspecciones	450
Verificación y Fiscalización (SI.CO.PE)	Verificación por requerimiento	800
Verificación y Fiscalización (SI.CO.PE)	Inspecciones	300
Notificación y Requerimientos escritos	Requerimientos y notificaciones	30.000
Verificación de Créditos fiscales en Concursos y Quiebras	Concursos/Quiebras	100%
Emisión de Multas	Resolución de multas	900
Corridas de vista	Contribuyentes	700
Determinación de oficio	Contribuyentes	300
Boleta de deuda para juicio de apremio	Contribuyentes	200

Ministerio de Infraestructura
(Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas)

Programa: "INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD"

El presente programa tiene por objetivo la construcción de centros de seguridad, con el fin de generar una mejor cobertura de seguridad en toda la comunidad.

CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		Rentas Generales
4- Bienes de Uso	1.626.157	1.626.157
TOTAL	1.626.157	1.626.157

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Construcción de Destacamentos Policiales Nuevos	Destacamentos Policiales	10

Programa: "AEROPUERTO"

Es objetivo del Gobierno Provincial atender las necesidades de crecimiento, desarrollo y producción turística de distintas zonas de la Provincia.- Para ello tiene previsto la construcción de un aeropuerto Regional que atenderá la demanda de un amplio sector de la región noreste de la provincia de San Luis.

CRÉDITO POR INCISO**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		Rentas Generales
4- Bienes de Uso	9.352.400	9.352.400
TOTAL	9.352.400	9.352.400

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Construcción del Aeropuerto	Aeropuerto	1

Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto**Programa: "MODERNIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE MUNICIPIOS"**

El objetivo principal de este programa consiste en desarrollar una relación política-administrativa-territorial para lograr el crecimiento de todos los municipios y sus zonas de influencia, fortalecer el régimen municipal. Para alcanzar esta meta es necesario la implementación del Pacto Provincia -Municipios y su estricto cumplimiento, de manera de conseguir una modernización conceptual e instrumental del esquema institucional actual.

Una premisa trazada dentro del funcionamiento de esta unidad ejecutora es la organización y coordinación de planes de capacitación dirigida a funcionarios y personal vinculado con la gestión municipal sobre temas específicos de cada área que permitan el logro de los objetivos propuestos en el Pacto Provincia - Municipios.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		Rentas Generales
1- Personal	272.049	272.049
2- Bienes de Consumo	6.400	6.400
3- Servicios No Personales	18.450	18.450
4- Bienes de Uso	1.600	1.600
TOTAL	298.499	298.499

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Municipios suscriptos a los planes en el marco del Pacto Provincia - Municipios.	Municipio asistido	50
Cursos de capacitación dictados para el personal de los municipios.	Curso dictado	8

Ministerio de Cultura y Educación

Programa: "ALFABETIZACIÓN BANDERA BLANCA"

El objetivo es erradicar en un 80% el analfabetismo en la Provincia con dos modalidades, Plan Bandera Blanca Rural y Plan bandera Blanca Urbano.

Está dirigido a analfabetos totales, a los cuales se les brindarán conocimientos básicos de lengua y matemáticas equivalentes a los contenidos curriculares correspondientes a EGB1 y 2, como así también contenidos adicionales que tengan que ver con aspectos de la vida cotidiana como: salud, trabajo, derechos del ciudadano, medio ambiente, etc. Concluida esta formación la persona se encontrará preparada para capacitarse laboralmente y/o acceder a programas de terminalidad de adultos para EGB3 y polimodal.

CRÉDITO POR INCISO

(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	25.000	25.000
3- Servicios No Personales	1.550.000	1.550.000
TOTAL	1.575.000	1.575.000

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Personas de ambos sexos entre 15 y 51 años alfabetizadas	Persona	2.500

Programa: "BECAS ARTE SIGLO XXI"

Este Programa tiene como objetivo asistir económicamente a los artistas locales, darle igualdad de oportunidad, dotarlos de antecedentes curriculares e incrementar el Patrimonio Artístico y Cultural de la Provincia de San Luis.

CRÉDITO POR INCISO**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		Rentas Generales
1- Personal	31.200	31.200
2- Bienes de Consumo	4.016	4.016
3- Servicios No Personales	18.850	18.850
5- Transferencias	225.000	225.000
TOTAL	279.066	279.066

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Artistas asistidos	Beca	60

Ministerio de Salud

Programa: "COBERTURA BIOFÍSICOSOCIAL DE LA POBLACION DE SAN LUIS"

Objetivo General: Teniendo en cuenta que en el nuevo milenio el Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis fija como objetivo fundamental, la salud de nuestro pueblo, siguiendo esa conducta el Complejo Sanitario San Luis tiene también como meta muy importante la Promoción, Prevención y Protección de la Salud.

CRÉDITO POR INCISO**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		Rentas Generales
1- Personal	13.474.889	13.474.889
2- Bienes de Consumo	1.799.888	1.799.888
3- Servicios No Personales	422.478	422.478
TOTAL	15.697.255	15.697.255

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Egresos de internación.	Pacientes	22.783
Consultas ambulatorias.	Pacientes	512.280

Programa: "COBERTURA BIOFISICOSOCIAL DE LA POBLACION
DE VILLA MERCEDES"

Objetivo General: El programa considera el derecho a la salud que tiene todo individuo, considerado en el contexto de su medio ambiente, para toda la comunidad Mercedina y Zona de influencia de la actividad hospitalaria.

Priorizando la prevención de enfermedades, la promoción de la salud, la rehabilitación y la reinserción familiar y social, como fundamento para mejorar la calidad de vida.

Los distintos PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS tienen distintos objetivos, entre ellos: Promover la salud como un derecho humano. Abordaje interdisciplinario. Recurrir a recursos (humanos, tecnológicos, financieros y físicos) Gestionar la administración de salud en adecuación a la realidad política, económica, social y cultural, con equidad y al alcance de todos. Estimular la participación comunitaria, generando conciencia y compromiso en la ejecución de los diversos PROGRAMAS. Disminuir los riesgos de enfermar y morir, con especial énfasis en las situaciones de riesgo. Erradicar y/o controlar endémias y epidemias como diarreas, hepatitis, Sarampión, Infecciones Respiratorias Agudas, T.B.C., Chagas, SIDA, Alcoholismo y otras

Adicciones, Desnutrición y Violencia familiar. Desarrollar y promover Programas Materno Infantiles. Desarrollar investigaciones epidemiológicas para detectar el estado de salud de la población, etc.

CRÉDITO POR INCISO

(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		Rentas Generales
1- Personal	7.067.073	7.067.073
2- Bienes de Consumo	1.250.902	1.250.902
3- Servicios No Personales	466.070	466.070
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	8.834.045	8.834.045

3 META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Entrega de Medicamentos.	Medicamentos	500.000
Atención Pacientes ambulatorios.	Consultas	171.803
Ejecución Plan de Vacunación.	Dosis	96.000
Prevención y vigilancia epidemiológica.	Familias en Riesgo	15.000
Atención Pacientes Internados.	Egresados	8.636
Atención Pacientes Salud Mental.	Consultas	3.500
Control de Enfermedades Infecciosas.	Pacientes	6.500
Atención de Emergencias.	Pacientes	95.250
Pacientes (Diálisis)	Pacientes	250
Prevención Cáncer de Cuello Uterino.	P.A.P	5.500
Prevención SIDA.	Promotores	60
Prevención Drogas y Alcohol.	Promotores	100
Prácticas de Laboratorio.	Determinaciones	650.000
Programa de Medicina Laboral.	Pacientes	9.000

³ La diferencia entre la definición de las metas en Villa Mercedes con las definidas en San Luis, obedecen a la diferencia de objetivos establecidos por uno y otro, y a la diferencia en la comprensión del significado de metas físicas.

Ministerio de Acción Social

Programa: "PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL Y AYUDA A PERSONAS" (PESAP)

Objetivo General:

Acudir en auxilio de la población frente a situaciones de emergencias por cuestiones climáticas, accidentes, carencias materiales, vulnerabilidad social o cualquier otra que así lo requiera.

Este programa encuentra su fundamentación en el deterioro de la situación económica y de los ingresos en particular, y en la existencia de personas y grupos familiares que atraviesan situaciones de emergencia social, que afectan su dignidad, integración social y autoestima.

CRÉDITO POR INCISO

(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		Rentas Generales
1- Personal	31.322	31.322
2- Bienes de Consumo	2.150	2.150
3- Servicios No Personales	3.000	3.000
5- Transferencias	80.000	80.000
TOTAL	116.472	116.472

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asistir a personas carenciadas	Beneficiarios	8.790

Programa: "PROGRAMA PROVINCIAL DE PASANTÍAS LABORALES
SAN LUIS COMPETITIVO Y SOLIDARIO"

Objetivo General:

El Programa Provincial de Pasantías Laborales "San Luis Competitivo y Solidario" surge en el marco de las leyes N° 5198 y 5199. Es un instrumento de política social complejo al que se le imprime el sentido de justicia, equidad, solidaridad, participación, autoridad y sensibilidad. La pasantía es un instrumento contractual que conlleva un compromiso del pasante con el Estado Provincial y los Organismos Responsables. Ha sido decisión del Gobierno de la Provincia de San Luis instrumentar este Programa Solidario a efectos de paliar el drama del desempleo con una intencionalidad manifiesta de incluir al ciudadano al sistema laboral y productivo con el objetivo de su recuperación y la de su familia.

Los objetivos del Programa Provincial de Pasantías Laborales son:

- Garantizar el acceso al mundo laboral a los sectores más vulnerables.
- Instrumentar políticas de corrección de desigualdades sociales, con mecanismos de promoción diferencial que compensen a los que menos tienen.
- Reforzar los procesos de organización social, de manera que el impacto de los recursos invertidos (5.000 pasantías de \$ 150,00 c/u), trascienda al corto plazo.

- Evaluación global e integral (criterios múltiples propuestos por diferentes actores, implementación e interacción de los actores centrales del Programa).

El presente Programa prevé el otorgamiento de 1 (una) pasantía laboral de \$150,00 a solo 1 (uno) miembro de cada familia, en un lapso de 3 (tres) a 6 (seis) meses, con 1 (una) opción a renovación, de acuerdo a la demanda del individuo y de los proyectos, previa evaluación, calificación y priorización de los mismos por parte del equipo multiprofesional del P.P.P.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		Rentas Generales
1- Personal	31.322	31.322
2- Bienes de Consumo	9.000	9.000
3- Servicios No Personales	36.000	36.000
4- Bienes de Uso	4.240	4.240
5- Transferencias	9.000.000	9.000.000
TOTAL	9.080.562	9.080.562

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar pasantías laborales	Pasantías otorgadas	5.000

Ministerio de la Vivienda

Programa: "PRESTAMOS BARRIOS PUNTANOS II"

Objetivo General:

El programa está dirigido a toda persona titular de una única vivienda ubicada en barrios carenciados en toda la Provincia.

El monto de los préstamos será de \$350 y serán otorgados en 3 etapas mediante ordenes de compra para materiales de construcción y su destino será exclusivamente para viviendas.

Se prevé otorgar en el transcurso del año 2001 la cantidad de 1.571 préstamos.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		Recupero Cuotas Viviendas	Recupero Préstamos para Ampliación y Refacción de Viviendas
6- Préstamos	550.000	461.420	88.580
TOTAL	550.000	461.420	88.550

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Préstamos otorgados	Préstamos	1.571

Programa: "PRESTAMOS PARA PROPIETARIOS DE LOTES"

Objetivo General:

El programa está destinado a todas aquellas personas que a su nombre poseen un lote escriturado en la Provincia de San Luis, con abastecimiento de servicios básicos.

El monto de estos préstamos será de \$9000 y estarán destinados a la construcción de viviendas de dos ambientes.

Se prevé otorgar la cantidad de 233 préstamos en el transcurso del año 2001.

El destino de los préstamos otorgados será exclusivamente para la construcción de viviendas, estableciéndose como plazo máximo de construcción el término de 1 (un) año.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		Rentas Generales	Recupero Préstamos para Ampliación y Refacción de Viviendas
6- Préstamos	2.100.000	1.707.440	392.560
TOTAL	2.100.000	1.707.440	392.560

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Préstamos otorgados	Préstamos	233

Secretaría General de la Gobernación

Programa: "FORMACION, PLANIFICACION E INVESTIGACION
ESTRATEGICA"

Objetivo General:

El propósito del programa es poner en funcionamiento un sistema de formación, capacitación y perfeccionamiento para jóvenes de la Provincia.

Objetivos:

- Establecer vínculos con Universidades e Institutos Nacionales y Extranjeros.

- Centralizar información de becas, cursos, postgrados e integrar las redes nacionales de información técnica y científica.
- Ejecutar y controlar los convenios y acuerdos, coordinando con el Poder Ejecutivo las prioridades de formación, capacitación y perfeccionamiento de Recursos Humanos, para que puedan insertarse en el proceso productivo de la Provincia.
- En el marco de las políticas de desarrollo, competitividad e innovación, coordinar con entes estatales y/o privados la integración de los jóvenes ya formados para que contribuyan en los ámbitos de su especialidad a las estrategias de crecimiento de la Provincia.

ASISTENCIA A PROFESIONALES PLAN 100

El propósito del programa es poner en funcionamiento un sistema de formación, capacitación y perfeccionamiento para jóvenes de la Provincia.

FORMACIÓN DE PROFESIONALES "NUEVOS TALENTOS"

El Ingreso y permanencia en la educación superior, presentan dificultad para los jóvenes que observan un buen desempeño y regularidad en sus estudios pero carecen de recursos económicos suficientes. El Estado como garante del bien común, realiza acciones para fortalecer la formación de los jóvenes y asegurar la equidad en la distribución de los conocimientos.

CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		Rentas Generales
1- Personal	50.427	50.427
2- Bienes de Consumo	4.500	4.500
3- Servicios No Personales	35.000	35.000
4- Bienes de Uso	2.500	2.500
5- Transferencias	685.970	685.970
TOTAL	778.397	778.397

META FÍSICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitar y especializar profesionales	Becas	20
Formación de Profesionales	Becas	20

Programa: "FONDO MUNICIPAL DEL PLAN MIL"

Objetivo General:

El Plan Mil, a fin de garantizar la convivencia armónica entre la Provincia y los Municipios y el desarrollo equilibrado y sostenido de ambos niveles de gobierno, instrumentó las medidas necesarios para poner a disposición de los Municipios una herramienta de crédito, adaptado a las posibilidades y condiciones reales de los Municipios de la Provincia.

Con el objetivo de que los Municipios puedan dar respuestas a las demandas de su jurisdicción, el Plan contempló la inclusión del Fondo Municipal del Plan Mil, que les permite a los Municipios financiar proyectos de obras de infraestructura y de desarrollo productivo municipal.

Es tarea de este Programa realizar las acciones necesarias para promover el acceso de los Municipios de la Provincia a este Fondo y coordinar e instrumentar las medidas más convenientes para la ejecución de las obras financiadas con este.

CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	5.561	5.561
3- Servicios No Personales	27.370	27.370
6- Préstamos	15.000.000	15.000.000
TOTAL	15.032.931	15.032.931

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proyectos de infraestructura y desarrollo productivo financiado	Proyectos	15
Coordinación de ejecución de los fondos municipales otorgados	Proyectos	15

❖ RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para recabar la información tanto de programación como de ejecución de los programas seleccionados, el día 9 de abril del corriente se enviaron, a cada una de las Unidades Ejecutoras responsables de la ejecución de los 15 programas seleccionados en el informe anterior, notas adjuntando copia de cada uno de los formularios.

El Sistema de Medición desarrollado en el primer informe establece:

1. que la presentación del Formulario N°1: Programación Física Anual y Cuatrimestral de Metas, **debe ser presentado antes del 15 de diciembre del año anterior al que se presupuesta.**
2. que se deberá presentar el Formulario N°2: Ejecución Física Cuatrimestral de Programa, Subprograma o Proyecto a los **15 días antes de vencido cada cuatrimestre.**
3. que en caso de existir causas en los desvíos, deberán ser enunciados en el Formulario N°3: Causas de Desvíos en la Ejecución de Programas, Subprogramas o Proyectos.

Con respecto al 1º ítem, luego de reuniones con los integrantes del equipo y el Jefe de Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera, se llegó a la conclusión de enviarlo para cumplir con el objetivo deseado en el segundo y tercer cuatrimestre. De esta manera cuando las Unidades Ejecutoras presenten el Formulario N° 2, 15 días antes del vencimiento del 2do. y 3er. cuatrimestre,

formulario que contiene la información referida a la "ejecución" de las metas físicas programadas en el Formulario N°1, se podrá observar claramente la existencia de los desvíos, si los hubiera.

A continuación adjuntamos modelo de la nota remitida:

NOTA MÚLTIPLE N° 03-PCPyPF.

SAN LUIS, 9 DE ABRIL DE 2001.

AL DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y CENSO

Lic. NESTOR ARELLANO
S _____ / _____ D

Me dirijo a usted con el objeto de solicitar información referida a la programación física anual y cuatrimestral de metas y a la ejecución (grado de avance) de las metas físicas formuladas en el siguiente programa "**PROGRAMA ESTADÍSTICO**" bajo su responsabilidad correspondiente al Presupuesto 2001, adjuntando Formulario N°1 "Programación Física Anual y Cuatrimestral de Metas" y el Formulario N°2 "Ejecución Física Cuatrimestral de Programas, Subprogramas o Proyectos".

Si se tratan de metas que se logran en forma diaria, mensual, etc. y no se han cumplido en el 1° cuatrimestre, expresar en términos de porcentaje la incidencia de la causa financiera y/o operativa que dificultan su cumplimiento, adjuntando formulario "Causa de Desvíos en la Ejecución Física de Programas, Subprogramas o Proyectos"

Los mencionados formularios deberán ser presentados al Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera antes del 16 de abril del corriente año.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.

Vencido el plazo para su presentación y luego de reiteradas visitas, se recibieron los formularios correspondientes a once del total de los programas seleccionados, esto significa que hasta el día de la fecha no se ha obtenido respuesta de cuatro programas.

El siguiente cuadro nos permite visualizar **cuáles fueron los Programas que cumplieron** con la presentación de la información solicitada y **cuáles fueron los que no cumplieron**:

	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	PRESENTE DE INFORMACIÓN	
		SI	NO
1	PROGRAMA ESTADÍSTICO	SI	-
2	VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN	SI	-
3	INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD	-	NO
4	AEROPUERTO	-	NO
5	MODERNIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE MUNICIPIOS	SI	-
6	ALFABETIZACIÓN BANDERA BLANCA	SI	-
7	BECAS ARTE SIGLO XXI	SI	-
8	COBERTURA BIOFISICOSOCIAL DE LA POBLACIÓN DE SAN LUIS	SI	-
9	COBERTURA BIOFISICOSOCIAL DE LA POBLACIÓN DE VILLA MERCEDES	-	NO
10	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL Y AYUDA A PERSONAS	SI	-
11	PROGRAMA PROVINCIAL DE PASANTÍAS LABORALES SAN LUIS	SI	-
12	PRESTAMOS BARRIOS PUNTANOS II	SI	-
13	PRESTAMOS PARA PROPIETARIOS DE LOTÉS	SI	-

	EFECTIVIDAD DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA		EFECTIVIDAD DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	
14	FORMACIÓN, PLANIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA	E	SI	-
15	FONDO MUNICIPAL DEL PLAN MIL		-	NO

Adjuntamos al presente un ANEXO que contiene fotocopias de los formularios recepcionados oportunamente.

También se adjuntan copias de los reportes extraídos del Sistema Informático Integral de Control de Gestión Presupuestaria y Contable, tales como: Créditos y Saldos Presupuestarios Anuales reporte obtenido al final del 1º cuatrimestres (me permite ver si hubo transferencias o no), los Créditos y Saldos Presupuestarios Mensuales de cada uno de los meses del cuatrimestre, dado que el Sistema no me permite ver la ejecución de la programación acumulada. Este último reporte se presenta a modo ejemplificativo para el Programa: "Formación, Planificación e Investigación Estratégica".

Los mismos han sido utilizados para constatar la información recolectada como así también, para efectuar la medición correspondiente.

Procedimientos aplicados sobre la información obtenida

Hecho el relevamiento, nuestro objetivo es realizar una auditoría interna - función de evaluación independiente que se establece en una organización con la misión de revisión de las actividades realizadas, otorgando un servicio a la dirección para la toma de decisiones - agregando que es un control que funciona midiendo y evaluando la confiabilidad y eficacia del sistema interno de la entidad con miras a lograr su mejoramiento.

En nuestra actividad esta tarea se traduce en constatar la veracidad de la información contenida en los formularios recepcionados, a través de los procedimientos necesarios para ese fin.

Para hacer eficiente nuestro trabajo se nos hace indispensable identificar la presencia de cuatro elementos de control:

- ↪ **CARACTERÍSTICA O CONDICIÓN CONTROLADA:** (puede ser la producción de un sistema durante cualquier etapa o puede ser una condición que ha resultado de la producción de ese sistema)

Serán las Metas Físicas establecidas en cada uno de los programas objeto de medición.

- ↪ **SENSOR:** (es el documento que nos permite medir la característica o condición controlada, es decir, la medida del rendimiento)

Será la documentación que respalde la cuantificación de la Meta

⇒ **GRUPO DE CONTROL:** (compara los dos elementos enunciados precedentemente, determinando la necesidad de la corrección y poniendo en acción la información que permitirá corregir la producción del sistema)

Será la **COMISIÓN EVALUADORA**

⇒ **GRUPO ACTIVANTE:** (realiza la acción correctiva, produciendo un cambio en el sistema)

Será la **AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Poder Ejecutivo Provincial**

Es condición suficiente y necesaria que se den los cuatro elementos, de lo contrario no hablaríamos de control.

Para reunir los elementos válidos y suficientes que permitan constatar la veracidad de la información contenida en los formularios recepcionados se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Cotejo del Presupuesto 2001 con el formulario N°1,
- Cotejo del formulario N°1 con el formulario N°2,
- Cotejo del formulario N°2 con el N°3,
- Revisión de la documentación respaldatoria,
- Comprobaciones Matemáticas,

- Comprobaciones de información relacionada,
- Exámen de documentación,
- Evaluación de la validez y suficiencia de los elementos de juicio.

Como consecuencia de la aplicación de estos procedimientos el auditor puede determinar:

- * Importancia relativa de los gastos involucrados
- * Relación insumo – producto
- * Desvíos

Las evidencias deben reunir los siguientes requisitos:

❖ **Pertenencia:** implica que las pruebas deben referirse a las afirmaciones que se desean verificar y a los aspectos de ellas que importan a la Comisión Evaluadora.

❖ **Validez:** significa la fuerza de persuasión que tiene sobre el juicio de la Comisión Evaluadora.

❖ **Suficiencia:** significa que los procedimientos aplicados son los necesarios para formar la opinión de la Comisión Evaluadora sobre la razonabilidad de las metas físicas.

La Comisión evaluará las evidencias obtenidas asegurándose de que sean válidas, suficientes y confiables de esta manera irá constatando si son suficientes para la formación de un juicio.

A continuación detallamos los procedimientos aplicados en cada uno de los programas seleccionados que respondieron a la información solicitada.

"PROGRAMA PROVINCIAL DE PASANTIAS LABORALES SAN LUIS COMPETITIVO Y SOLIDARIO"

⊗ COTEJO DEL PRESUPUESTO 2001 CON EL FORMULARIO Nº1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2001	FORMULARIO Nº1
METAS	OTORGAR PASANTIAS	OTORGAR PASANTIAS
UNIDAD DE MEDIDA	PASANTIAS OTORGADAS	PASANTIAS OTORGADAS
PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL	(1) 5000	(1) 5000
1º CUATRIMESTRE		5000 Mens.
2º CUATRIMESTRE		7000 Mens.
3º CUATRIMESTRE		7000 Mens.

OBSERVACIONES

Se presupuestaron 5000 pasantías que se mantendrían durante todo el ejercicio. Esto significa que los beneficiarios son 5000 pasantes que mantienen su pasantía anual durante todo el ejercicio financiero. De esto determinamos que lo correcto hubiese sido que en la programación de cada cuatrimestre se colocara el 100% de cumplimiento.

⊗ COTEJO DE FORMULARIO Nº1 CON FORMULARIO Nº2

CONCEPTO	FORMULARIO Nº1	FORMULARIO Nº2
PROGRAMACIÓN DEL 1º CUATRIMESTRE	5000 Mensuales	
CANTIDAD EJECUTADA EN EL 1º CUATRIMESTRE		7000 Mensuales

OBSERVACIONES: El llenado del segundo formulario es incorrecto debido a que en el primer cuatrimestre si bien se ejecutaron las 7000 pasantías, estas no son mensuales, sino que son 7000 pasantías anuales que se mantienen durante todo el

ejercicio financiero. Esto no llevó a la conclusión de que la unidad de medida del programa tendría que haber sido "personas asistidas".

Determinamos que la ejecución del presupuesto se cumplió el 100% superando en un 40% el objetivo presupuestado en el primer cuatrimestre debido a que se otorgaron 2000 pasantías más, es decir que el programa entregó 7000 pasantías.

Dicho incremento se encuentra regulado por la Ley N°5247 la que establece que: "Las previsiones de la presente Ley regirán desde el 1° de abril del 2.001", fundamentándose en la creciente demanda de los sectores desprotegidos de nuestra Provincia, además, de la alarmante disminución de recursos y programas nacionales destinados a responder a esta problemática que obligan al Estado Provincial, a profundizar en la misma, para evitar el deterioro de la vida de todos los Sanluisenses.

⊗ COTEJO DEL FORMUL. N°2 CON EL FORMUL. N° 3

Dicho cotejo no se llevo ha cabo debido a que el Formulario N° 3 no fue presentado.

⊗ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

La documentación que respalda el Programa de Pasantías Laborales San Luis Competitivo y Solidario son las Leyes N° 5198 y N°5199 – Ley de Emergencia Social y Laboral.

La Ley de Presupuesto Provincial que implementa dicho programa es la N°5213.

⊗ COMPROBACIONES MATEMÁTICAS

Cómputos y recómputos realizados correctamente.

⊗ COMPROBACIONES DE INFORMACIÓN RELACIONADA

Como se observó, a través del cotejo entre el Formulario N° 1 y el N°2, se incrementó el número de personas asistidas produciéndose una

variación en el último mes del cuatrimestre, no solo en cuanto al número de personas asistidas sino también el monto de la pasantía que se incrementó de \$150 a \$300. Esto trajo aparejado la necesidad de incrementar el gasto para dicho programa. (Ver anexo. Planilla de Ejecución Presupuestaria extraída del Sistema Informático Financiero de la Pcia., donde se puede observar el incremento en el inciso 5: Transferencias en \$375.000)

OBJETO DEL GASTO	CREDITO ORIGINAL	AJUSTE (AMPLIACIÓN)	CREDITO VIGENTE
TRANSFERENCIA	9.000.000	375.000	9.375.000

⊙ EXAMENES DE DOCUMENTACIÓN

Examinamos y tenemos en nuestro poder la siguiente documentación respaldatoria:

- Ley N°5247 y DR N° 1640 - Entrega de pasantía de \$300 a 7000 personas
- Resolución N°1930, N°1353 y N°619 - Contratos de pasantías de febrero, marzo y abril
- Expediente N° 19.431, por el cual el Ministerio de Acción Social tramita la ampliación de las partidas del Programa Provincial de Pasantías Laborales San Luis Competitivo y Solidario en el Inciso 5: Transferencias por \$3.600.000 y en el Inciso 2: Bienes de Consumo por \$3.000

"FORMACIÓN, PLANIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA"

⊗ COTEJO DEL PRESUPUESTO 2001 CON EL FORMULARIO Nº1

Este Programa cuenta con 2 Metas:

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2001	FORMULARIO Nº1
METAS	*Capacitar y Especializar Profesionales	*Capacitar y Especializar Profesionales
UNIDAD DE MEDIDA	Becas	Becas
PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL	20	20
1º CUATRIMESTRE		8 becas adjudicadas
2º CUATRIMESTRE		-
3º CUATRIMESTRE		-

OBSERVACIONES: La programación anual de las becas a otorgar son 20, sin embargo se programaron ejecutar solamente 8 becas.

El presente plan prevé otorgar 20 becas anuales por cinco años, los que totalizan 100 becas. La convocatoria se hace en los meses de mayo y junio de cada año y se adjudican las 20 becas. La beca se paga en cuotas de acuerdo a los pagos que necesite el becario.

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2001	FORMULARIO Nº1
METAS	*Formación de Profesionales "Nuevos Talentos"	*Formación de Profesionales "Nuevos Talentos"
UNIDAD DE MEDIDA	Becas	Becas
PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL	20	20
1º CUATRIMESTRE		24 becas adjudicadas
2º CUATRIMESTRE		24
3º CUATRIMESTRE		24

En primer lugar se observa un incremento de 4 becas, aclarando que el mismo se debe a la renovación de 4 becas del año 2000; en segundo

lugar, surge el interrogante de que si son 20 becas anuales ¿por qué se presupuestaron 24 en cada cuatrimestre?

Luego de las visitas realizadas se respondieron los interrogantes: El Programa Pcial. De formación Profesional "NUEVOS TALENTOS" prevé el otorgamiento de 20 becas por año: 15 becas para alumnos que ingresan por primera vez a los estudios universitarios y 5 becas para los que cursan el último año de los estudios secundarios. Por lo tanto cada año se adjudican las 20 de ese año y se renuevan las que corresponden a los del 1º año del año anterior, que en el caso del año 2001 los becarios que cumplieron con los requisitos para la renovación son 4 (cuatro). En los meses de noviembre a febrero se hace el llamado a inscripción y en abril se adjudican las 20 becas. Las mismas son de \$2000 anuales y se pagan en 5 cuotas de \$400.

⊙ COTEJO DE FORMULARIO Nº1 CON FORMULARIO Nº2

CONCEPTO	FORMULARIO Nº1	FORMULARIO Nº2
PROGRAMACIÓN DEL 1º CUATRIMESTRE	8 becas adjudicadas	
CANTIDAD EJECUTADA EN EL 1º CUATRIMESTRE		48%

OBSERVACIONES: De este cotejo se interpretó que de las 8 becas se ejecutó el 48%, pero luego de reiteradas visitas se llegó a la conclusión, de que en realidad ese 48% era respecto de las 20 becas, en cuyo caso deberían haber colocado el 40%.

CONCEPTO	FORMULARIO Nº1	FORMULARIO Nº2
PROGRAMACIÓN DEL 1º CUATRIMESTRE	20	
CANTIDAD EJECUTADA EN EL 1º CUATRIMESTRE		100%

Se observa que la meta fue cumplida en su totalidad durante el 1º cuatrimestre

⊗ COTEJO DEL FORMUL. N°2 CON EL FORMUL. N° 3

Dicho cotejo no se llevo a cabo debido a que el Formulario N° 3 no fue presentado.

⊗ EXAMENES DE DOCUMENTACIÓN

Se observó la siguiente documentación respaldatoria:

- Ley N° 5157, que establece un Programa a Asistencia a Profesionales de la Pcia. de San Luis, promulgada por del Decreto N° 4466-98
- Dec. N° 1748-99, establece las bases y condiciones para acceder a los beneficios del programa.
- Decretos adjudicatarios.

"PRÉSTAMOS BARRIOS PUNTANOS II"

⊗ COTEJO DEL PRESUPUESTO 2001 CON EL FORMULARIO N°1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2001	FORMULARIO N°1
METAS	Préstamos Otorgados	Préstamos Otorgados
UNIDAD DE MEDIDA	Préstamos	Préstamos
PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL	1571	1571
1º CUATRIMESTRE		520
2º CUATRIMESTRE		525
3º CUATRIMESTRE		526

OBSERVACIONES: Se programó como meta física la entrega de 1.571 préstamos, la operatoria de la entrega de estos préstamos está regida por el Dec. N°3581.

⊗ COTEJO DE FORMULARIO N°1 CON FORMULARIO N°2

CONCEPTO	FORMULARIO N°1	FORMULARIO N°2
PROGRAMACIÓN DEL 1° CUATRIMESTRE	520 préstamos	
CANTIDAD EJECUTADA EN EL 1° CUATRIMESTRE		No se ejecutó

OBSERVACIONES: Este programa no ejecutó lo programado para el 1° cuatrimestre del 2001, las causas están explicadas en el paso siguiente.

⊗ COTEJO DEL FORMUL. N°2 CON EL FORMUL. N° 3

CONCEPTO	FORMULARIO N°2	FORMULARIO N°3
PORCENTAJE DE EJECUCION	0,00%	
PORCENTAJE DE DESVIACION		100,00%

Se observa que la desviación es del 100%, haciendo mención a Dificultades Institucionales durante la Ejecución del mismo.

⊗ COMPROBACIONES MATEMÁTICAS

Cómputos y recómputos realizados correctamente.

⊗ EXAMENES DE DOCUMENTACIÓN

La documentación respaldatoria con relación al Programa Prestamos Barrios Puntanos II:

- Dec. 3581 de 1999, haciendo referencia a la operatoria del programa.
- Dec. 249 del 2001, hace mención a la compra de materiales destinados al programa.
- Resoluciones N° 47, N° 70 y N° 87

○ EVALUACION DE LA VALIDEZ Y SUFICIENCIA DE LOS ELEMENTOS DE JUICIO

La falta de ejecución de la meta física fijada para el primer cuatrimestre se debió principalmente al cambio de la operatoria fijada en el decreto N° 3581 de 1999, donde se establecía la entrega de prestamos, solo, para algunos de los barrios mas carenciados de San Luis cuando en realidad el requerimiento es de todos los barrios de San Luis. El incumplimiento de la meta física de este programa es simplemente un atraso, proyectando un lanzamiento de prestamos en el corto plazo. Haciendo evidencia de esto el decreto N°249 del 2001 de compra de materiales de construcción con destino a este programa.

“PRÉSTAMOS PARA PROPIETARIOS DE LOTES”

○ COTEJO DEL PRESUPUESTO 2001 CON EL FORMULARIO N°1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2001	FORMULARIO N°1
METAS	Préstamos Otorgados	Préstamos Otorgados
UNIDAD DE MEDIDA	Préstamos	Préstamos
PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL	233	233
1° CUATRIMESTRE		77
2° CUATRIMESTRE		77
3° CUATRIMESTRE		79

OBSERVACIONES: Se programó la entrega de 233 préstamos como meta física anual, la operatoria de la entrega de los prestamos esta regida por el Dec. N°3581.

⊗ COTEJO DE FORMULARIO N°1 CON FORMULARIO N°2

CONCEPTO	FORMULARIO N°1	FORMULARIO N°2
PROGRAMACIÓN DEL 1° CUATRIMESTRE	77 préstamos	
CANTIDAD EJECUTADA EN EL 1° CUATRIMESTRE		No se ejecutó

Este programa no ejecutó lo programado para el primer cuatrimestre del 2001, las causas están explicadas en el paso siguiente.

⊗ COTEJO DEL FORMUL. N°2 CON EL FORMUL. N° 3

CONCEPTO	FORMULARIO N°2	FORMULARIO N°3
PORCENTAJE DE EJECUCION	0,00%	
PORCENTAJE DE DESVIACIÓN		100,00%

En el formulario N°3 se observa una desviación del 100%, esto se debe a una causa operativa, haciendo mención a Ajuste en el Funcionamiento de la Operatoria.

⊗ REVISION DE LA DOCUMENTACION RESPALDATORIA

La Ley de Presupuesto Provincial 5213, implementa el programa Prestamos Para Propietarios de Lotes.

⊗ COMPROBACIONES MATEMÁTICAS

Cómputos y recómputos realizados correctamente.

⊗ EXAMENES DE DOCUMENTACIÓN

La documentación respaldatoria examinada relacionada al programa Prestamos a Propietarios de Lotes, es el Dec. N°3581 de 1999, este

decreto es el que le da origen al programa y al mismo tiempo rige la operatoria del mismo.

⊗ EVALUACION DE LA VALIDEZ Y SUFICIENCIA DE LOS ELEMENTOS DE JUICIO

En este programa encontramos un incumplimiento de la meta física debido a fallas operativas, siendo principalmente la causa de esto la falta del Escribano Público de Gobierno por un periodo de dos meses, lo cual provocó un atraso administrativo debido a la falta de escrituración de los lotes para poder obtener los préstamos. Actualmente se ha realizado una reserva de partida para utilizar este dinero en los programas "Préstamos Barrios Puntanos II" y "Plan Lote Eva Perón".

"BECAS ARTE SIGLO XXI"

⊗ COTEJO DEL PRESUPUESTO 2001 CON EL FORMULARIO Nº1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2001	FORMULARIO Nº1
METAS	Artistas Asistidos	Artistas Asistidos
UNIDAD DE MEDIDA	Beca	Beca
PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL	60	60 x 12
1º CUATRIMESTRE		60 x 4
2º CUATRIMESTRE		60 x 4
3º CUATRIMESTRE		60 x 4

OBSERVACIONES: En el formulario Nº1 se puede observar que se presupuestaron 60 becas por 12 meses, esto NO significa que se entregaran 720 becas al año, sino que

en realidad se asisten a 60 artistas mediante la entrega de una beca que se mantiene durante todo el año. Este criterio también se utilizó para los cuatrimestres en donde se programaron las 60 becas manteniéndolas durante cada cuatrimestre hasta terminar el año.

⊗ COTEJO DE FORMULARIO N°1 CON FORMULARIO N°2

CONCEPTO	FORMULARIO N°1	FORMULARIO N°2
PROGRAMACIÓN DEL 1° CUATRIMESTRE	60 x 4	
CANTIDAD EJECUTADA EN EL 1° CUATRIMESTRE		59 x 4

En la ejecución del 1° cuatrimestre se puede observar que solo se entregaron y mantuvieron 59 becas, la causa esta explicada en el punto siguiente.

⊗ COTEJO DEL FORMUL. N° 2 CON EL FORMUL. N° 3

CONCEPTO	FORMULARIO N°2	FORMULARIO N°3
PORCENTAJE DE EJECUCION	98%	
PORCENTAJE DE DESVIACIÓN		2%

La desviación del 2% del 1° cuatrimestre se debe a la renuncia de uno de los beneficiarios de las becas, esto se pudo verificar a través del Dec. N°1649 del 2001.

⊗ REVISION DE LA DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Ley N°5084 Becas Arte Siglo XXI.

La Ley de Presupuesto Provincial N°5213 es la que implementa el programa BECAS ARTE SIGLO XXI

⊗ COMPROBACIONES MATEMÁTICAS

El formulario N°1 contiene un error de concepto en la unidad de medida, pero todo lo demás está calculado correctamente.

⊗ EXAMENES DE DOCUMENTACIÓN

La documentación examinada es la siguiente:

- Dec. 5310 del 2000, formaliza la entrega de las becas.
- Dec. 1649 del 2001, donde se deja constancia de la renuncia de un beneficiario y automáticamente se nombra a otro beneficiario.

⊗ EVALUACION Y SUFICIENCIA DE LOS ELEMENTOS DE JUICIO

En este programa se pudo observar que en el formulario N°1 no queda bien definida la unidad de medida de la meta física. Lo que queda claro es que la meta del programa es el de asistir a los artistas de San Luis mediante 60 becas, las cuales se mantienen durante todo el año.

“PROGRAMA PLAN DE ALFABETIZACION BANDERA BLANCA”

⊗ COTEJO DEL PRESUPUESTO 2001 CON EL FORMUL. N°1

<u>CONCEPTOS</u>	PRESUPUESTO 2001	FORMULARIO N°1
<u>METAS</u>	Alfabetizar 2500 personas de ambos sexos entre 15 y 51 años de edad.	Idem
<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	Personas	Idem
<u>PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL</u>	2500	2500

1º CUATRIMESTRE		1000
2º CUATRIMESTRE		60
3º CUATRIMESTRE		1440

OBSERVACIONES: Para el 1º cuatrimestre se programó como meta física alfabetizar 1000 personas.

⊗ COTEJO DE FORMULARIO N°1 CON FORMULARIO N°2

CONCEPTO	FORMULARIO N°1	FORMULARIO N°2
PROGRAMACIÓN DEL 1º CUATRIMESTRE	1000 personas	
CANTIDAD EJECUTADA EN EL 1º CUATRIMESTRE		1000 personas

OBSERVACIONES: La cantidad ejecutada es igual a la programada.

⊗ COTEJO DEL FORMUL. N°2 CON EL FORMUL. N° 3

CONCEPTO	FORMULARIO N°2	FORMULARIO N°3
PORCENTAJE DE EJECUCION	100,00%	
PORCENTAJE DE DESVIACIÓN		0.00%

OBSERVACIONES: No se lleno el formulario debido a que no hay desviaciones entre lo presupuestado y lo ejecutado.

⊗ REVISION DE LA DOCUMENTACION RESPALDATORIA

OBSERVACIONES: El Programa Alfabetización Bandera Blanca forma parte del Plan Mil, y la Ley de Presupuesto Provincial 5213.

⊗ COMPROBACIONES MATEMÁTICAS

Los formularios se encuentran llenados correctamente.

⊗ COMPROBACION DE INFORMACION RELACIONADA

Se examinó el Dec. 2137 del 2001 donde se establece el pago a los beneficiarios y a las instituciones.

⊗ EXAMENES DE DOCUMENTACIÓN

OBSERVACIONES: La documentación respaldatoria es:

- Dec. N°2916 del 2000, Dec. N°3225 del 2000 y Dec. N°5470 del 2000; establecen la aprobación del proyecto a convocatoria pública.
- Dec. N°4421 del 200, Dec. N°4748 y Dec. N°1152; homologan las contrataciones de los organismos no gubernamentales para llevar a cabo el programa.
- Dec. N°2137, hace efectivo el pago del mes de abril.

⊗ EVALUACION Y SUFICIENCIA DE LOS ELEMENTOS DE

JUICIO

En este programa se pudo observar una falta de profundización de la unidad de medida de la meta física, ya que debería ser **personas alfabetizadas** y no **personas** como está establecido, debido a que el objetivo del programa es el de alfabetizar y como consecuencia la unidad de medida tendría que ser "personas alfabetizadas" para que refleje la cantidad de personas que terminaron el curso de capacitación. En cambio si se toma como unidad de medida personas, no se reflejan las personas que verdaderamente completaron el curso de capacitación, pudiendo quedar personas sin terminar de ser alfabetizadas.

“PROGRAMA COBERTURA BIOFISICOSOCIAL DE LA POBLACION DE SAN LUIS ”

⊗ COTEJO DEL PRESUPUESTO 2001 CON EL FORMULARIO N°1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2001	FORMULARIO N°1
METAS	a- Egresos de Internación b- Consultas ambulatorias	a- Idem b- Idem
UNIDAD DE MEDIDA	a- Pacientes b- Pacientes	a- Pacientes b- Pacientes
PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL	a- 22.783 b- 512.280	a- 22.783 b- 512280
1° CUATRIMESTRE		a- 6.834,9 b- 153.684,0
2° CUATRIMESTRE		a- 9.113,2 b- 204.912
3° CUATRIMESTRE		a- 6.984,9 b- 153.684,0

Para el 1° cuatrimestre se programó como meta física para Egresos de Internación 6834.9 pacientes (promedio) y para Consultas Ambulatorias 153.684 pacientes (promedio)

⊗ COTEJO DE FORMULARIO N°1 CON FORMULARIO N°2

CONCEPTO	FORMULARIO N°1	FORMULARIO N°2
PROGRAMACIÓN DEL 1° CUATRIMESTRE	a- 6.834,9 b- 153.684,0	
CANTIDAD EJECUTADA EN EL 1° CUATRIMESTRE		a- 4.294,37 b- 162.751,35

La cantidad ejecutada de Egresos de Internación es de 4.294,37 pacientes (promedio) y de Consultas Ambulatorias 162.751,35 pacientes (promedio).

⊗ COTEJO DEL FORMUL. N°2 CON EL FORMUL. N° 3

CONCEPTO	FORMULARIO N°2	FORMULARIO N°3
PORCENTAJE DE EJECUCION	a- 62,83% b- 105,90%	
PORCENTAJE DE DESVIACIÓN		a- 27,17% b- 5,9%

La desviación de Egresos de Internación se deben a causas operativas, haciendo mención que en época estival se producen menor cantidad de internaciones. La desviación Consultas Ambulatorias está provocada por un aumento de personal especializado.

⊗ REVISION DE LA DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Ley de Presupuesto Provincial 5213, esta ley implementa el programa Cobertura Biofisicosocial de la población de San Luis.

⊗ COMPROBACIONES MATEMÁTICAS

Los formularios se encuentran llenados correctamente.

⊗ COMPROBACION DE INFORMACION RELACIONADA

Se controlaron planillas confeccionadas por los centros estadísticos que posee el Complejo Sanitario de San Luis.

⊗ EVALUACION Y SUFICIENCIA DE LOS ELEMENTOS DE JUICIO

Se pudo observar que gracias a la contratación de profesionales y al ingreso de pasantes al Complejo Sanitario pudo cumplir y superar la meta presupuestada para el 1° cuatrimestre.

"PROGRAMA ESTADISTICO"**# ENCUESTA DE HOGARES****⊗ COTEJO DEL PRESUPUESTO 2001 CON EL FORMULARIO
N°1**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2001	FORMULARIO N°1
<u>METAS</u>	Encuesta de Hogares	Encuesta de Hogares
UNIDAD DE MEDIDA	Encuestas realizadas	Encuestas realizadas
PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL	1750	1750
1° CUATRIMESTRE		0%
2° CUATRIMESTRE		50%
3° CUATRIMESTRE		50%

OBSERVACIONES: En el análisis de la meta de encuestas de hogares se procedió a analizar el mismo detectándose que en el primer cuatrimestre no tenía programación alguna, ante esta situación nos comunicamos con la dirección solicitando información al respecto y la misma nos informo que debido a que esta encuesta se lleva a cabo en dos ondas, las que serian una en el mes de Mayo y la otra en el mes de Octubre no se tenía previsto la inclusión en el primer cuatrimestre.

ENCUESTA A INDUSTRIAS**⊗ COTEJO DEL PRESUPUESTO 2001 CON EL FORMULARIO
N°1**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2001	FORMULARIO N°1
<u>METAS</u>	Encuesta a Industrias	Encuesta a Industrias
UNIDAD DE MEDIDA	Encuestas realizadas	Encuestas realizadas
PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL	1052	1410
1° CUATRIMESTRE		26%
2° CUATRIMESTRE		44%
3° CUATRIMESTRE		30%

OBSERVACIONES: Sobre esta meta se nos informa que lo previsto para el primer cuatrimestre es realizar el 26% de las encuestas programadas para el total del

año(1410), se encontraron diferencias entre lo programado según el presupuesto 2001 y el formulario N° 1, consultada la Dirección de Estadística sobre el tema, nos informa que al tener programada una encuesta anual y esta ultima a realizarse a partir del segundo cuatrimestre, se ve la diferencia entre lo programado en el 2001 y el formulario N° 1.

CENSO NACIONAL AGROPECUARIO
❖ COTEJO DEL PRESUPUESTO 2001 CON EL FORMULARIO N°1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2001	FORMULARIO N°1
METAS	Censo nacional Agropecuario	Censo nacional Agropecuario
UNIDAD DE MEDIDA	Censo realizado	Censo realizado
PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL	1	0
1° CUATRIMESTRE		0%
2° CUATRIMESTRE		0%
3° CUATRIMESTRE		0%

OBSERVACIONES: Al momento de realizar el análisis de la información se observó que en el Formulario N° 1 no se encuentra programada la realización de este censo y que en el presupuesto 2001 si, debido a esto se nos informa en la Dirección de Estadísticas que por razones presupuestarias el INDEC notificó la no realización del Censo, fundamentada esta resolución a través de nota N° 01546 de fecha 04/12/2000.

CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS
⊗ COTEJO DEL PRESUPUESTO 2001 CON EL FORMULARIO N°1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2001	FORMULARIO N°1
METAS	Censo nacional de Población, Hogares y Viviendas	Censo nacional de Población, Hogares y Viviendas
UNIDAD DE MEDIDA	Censo realizado	Censo realizado

PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL	1	1
1º CUATRIMESTRE		12%
2º CUATRIMESTRE		15%
3º CUATRIMESTRE		73%

OBSERVACIONES: Si bien se ha tomado esta meta como una unidad, la realización del mismo implica tres etapas:

1º- Tareas Pre-censales: Implica la actualización cartográfica en todo el ámbito provincial, segmentación de la misma, digitalización cartográfica y capacitación del personal quienes a su vez tendrán la responsabilidad de realizar la capacitación Censal.

2º- Tareas Censales: Sería el Censo propiamente dicho.

3º- Tareas Post-Censales: Comprenden encuestas Post-Censales, encuestas complementarias y resultados provisorios.

⊗ COTEJO DE FORMULARIO N°1 CON FORMULARIO N°2

1º- Encuesta a Hogares

CONCEPTO	FORMULARIO N°1	FORMULARIO N°2
PROGRAMACIÓN DEL 1º CUATRIMESTRE	0%	
CANTIDAD EJECUTADA EN EL 1º CUATRIMESTRE		0%

La razón por la cual no tiene programada ni ejecutada, la meta se encuentra explicado en el primer cuadro de comparación.

⊗ COTEJO DE FORMULARIO N°1 CON FORMULARIO N°2

2º Encuesta a Industrias

CONCEPTO	FORMULARIO N°1	FORMULARIO N°2
PROGRAMACIÓN DEL 1º CUATRIMESTRE	26%	

CANTIDAD EJECUTADA EN EL 1º CUATRIMESTRE		26%
--	--	-----

OBSERVACIONES: Se constató la realización de 366 encuestas a distintas industrias, estas encuestas se realizaron en forma mensual, y comprenden el 26% de lo programado a realizar en el transcurso del año 2001.

⊗ COTEJO DE FORMULARIO N°1 CON FORMULARIO N°2

3º Censo Nacional Agropecuario

CONCEPTO	FORMULARIO N°1	FORMULARIO N°2
PROGRAMACIÓN DEL 1º CUATRIMESTRE	0	
CANTIDAD EJECUTADA EN EL 1º CUATRIMESTRE		0

OBSERVACIONES: Este censo no se efectuara debido a resolución del INDEC, por razones presupuestarias.

⊗ COTEJO DE FORMULARIO N°1 CON FORMULARIO N°2

4º Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda

CONCEPTO	FORMULARIO N°1	FORMULARIO N°2
PROGRAMACIÓN DEL 1º CUATRIMESTRE	12%	
CANTIDAD EJECUTADA EN EL 1º CUATRIMESTRE		12%

OBSERVACIONES: La realización del Censo esta prevista para el mes de Octubre, por lo que en los dos primeros cuatrimestres se desarrollan tareas pre-censales, teniendo en cuenta que en el tercer cuatrimestre es donde se desarrollará el máximo porcentaje de la actividad censal, se verificaron tareas realizadas denominadas pre-censales llegando a constatar de acuerdo a documentación aportada por la Dirección de Estadística y Censo que se ha realizado en promedio el 12% de dichas tareas.

⊗ COTEJO DEL FORMUL. N°2 CON EL FORMUL. N° 3

"PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL Y AYUDA A PERSONAS"

⊗ COTEJO DEL PRESUPUESTO 2001 CON EL FORMULARIO N°1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2001	FORMULARIO N°1
METAS	Asistencia a Personas Carentiadas	Asistencia a Personas Carentiadas
UNIDAD DE MEDIDA	Beneficiarios	Beneficiarios
PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL	8790	8790
1° CUATRIMESTRE		2930
2° CUATRIMESTRE		2930
3° CUATRIMESTRE		2930

⊗ COTEJO DE FORMULARIO N°1 CON FORMULARIO N°2

CONCEPTO	FORMULARIO N°1	FORMULARIO N°2
PROGRAMACIÓN DEL 1° CUATRIMESTRE	2930	
CANTIDAD EJECUTADA EN EL 1° CUATRIMESTRE		2529

OBSERVACIONES: Podemos observar que lo ejecutado en el primer cuatrimestre representa el 86,31% respecto de la meta física a alcanzar, es decir que 401 beneficiarios quedaron sin asistencia.

⊗ COTEJO DEL FORMUL. N°2 CON EL FORMUL. N° 3

Las causas de los desvíos responden a:

- Insuficiencia en el crédito (1)
- Demora en la disponibilidad de fondo
- Problema en la gestión de compra

CONCEPTO	FORMULARIO N°2	FORMULARIO N°3
PORCENTAJE DE EJECUCION	100,00%	
PORCENTAJE DE DESVIACION		0,00%

No se observa desviación aunque si se pudo constatar que hubo en esta dirección problemas financieros debido a la falta de crédito presupuestario por razones de cambio de jurisdicción a la que dependían, pero esta demora no afectó la realización de tareas.

⊗ EXAMENES DE DOCUMENTACIÓN

Luego de haber concurrido en varias oportunidades a la Dirección de Estadística y Censo se corroboró la existencia de la totalidad de encuestas anteriormente mencionadas como así también las tareas precensales desarrolladas en el primer cuatrimestre, concordando lo programado con lo ejecutado.

"VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN"

⊗ COTEJO DEL PRESUPUESTO 2001 CON EL FORMULARIO N°1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2001	FORMULARIO N°1
METAS	Verificación y Fiscalización de Contribuyentes	Verificación y Fiscalización de Contribuyentes
UNIDAD DE MEDIDA	Inspecciones	Inspecciones
PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL	450	1800
1° CUATRIMESTRE		600
2° CUATRIMESTRE		600
3° CUATRIMESTRE		600

METAS	Verificación de Créditos Fiscales en Concursos y Quiebras	Verificación de Créditos Fiscales en Concursos y Quiebras
UNIDAD DE MEDIDA	Concursos y Quiebras	Concursos y Quiebras
PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL	100%	100%
1º CUATRIMESTRE		100%
2º CUATRIMESTRE		100%
3º CUATRIMESTRE		100%

OBSERVACIONES: Se observaron diferencias entre lo programado en el presupuesto año 2001 y lo programado a través del formulario N° 1, ante esta situación se consulto a la Dirección de Ingresos Públicos en la cual nos informaron que en el año 2001 hubo un error en la programación y que esta fue reformulada y actualizada al monto que se programa en el Formulario N°1.

COTEJO DE FORMULARIO N°1 CON FORMULARIO N°2

1º- Verificación y Fiscalización de Contribuyentes

CONCEPTO	FORMULARIO N°1	FORMULARIO N°2
PROGRAMACIÓN DEL 1º CUATRIMESTRE	600	
CANTIDAD EJECUTADA EN EL 1º CUATRIMESTRE		341

OBSERVACIONES: Según el Formulario N° 2 se realizaron 341 verificaciones lo cual representa un 56,83% del total programado para el primer cuatrimestre, ante esta situación se planteo este desvío a la Dirección de Ingresos Públicos, la cual nos informa que debido a la implementación de la ley N° 5234 no se han desarrollado todas las verificaciones programadas, pero que a su vez se realizaron otros tipos de verificaciones a los contribuyentes no incluidas en la programación de las metas físicas del año 2001.

⊗ COTEJO DE FORMULARIO N°1 CON FORMULARIO N°2

2º- Verificación De Créditos Fiscales en concursos y quiebras.

CONCEPTO	FORMULARIO N°1	FORMULARIO N°2
PROGRAMACIÓN DEL 1º CUATRIMESTRE	100%	

CANTIDAD EJECUTADA EN EL 1º CUATRIMESTRE		100%
--	--	------

OBSERVACIONES: Se realizaron todas las verificaciones en concursos y quiebras programadas para este periodo del año.

⊗ COTEJO DEL FORMUL. N°2 CON EL FORMUL. N° 3

CONCEPTO	FORMULARIO N°2	FORMULARIO N°3
PORCENTAJE DE EJECUCION	56.83%	
PORCENTAJE DE DESVIACION		43.17%

Se encontraron desviaciones en un 43.17% el cual como se explica anteriormente se debe a la implementación de la Ley N° 5234 que implica otros tipos de verificaciones no programadas para el año 2001. Así mismo en el formulario N° 3 se observa que este desvío puede ser corregido durante el transcurso del año.

⊗ COMPROBACIONES MATEMÁTICAS

Cómputos y recómputos realizados correctamente.

⊗ EXAMENES DE DOCUMENTACIÓN

La documentación respaldatoria con relación al Programa Verificación y Fiscalización es:

- Ley N° 5234, Régimen de Consolidación y Regularización de Deudas Fiscales y Decreto Reglamentario N° 177.
- Planillas e informes donde constan las verificaciones realizadas en el transcurso del año 2001.

Dichos desvíos pueden ser corregidos en el transcurso del año.

OBSERVACIONES: (1) Invocan como causal de desvío a la insuficiencia del crédito, siendo las partidas presupuestaria las siguientes:

OBJETO DEL GASTO	CREDITO VIGENTE	EJECUTADO
BIENES DE CONSUMO	2.150	4.586,77
SERVICIOS NO PERSONALES	3.000	4.630,48
TRANSFERENCIA	80.000	117.313,88

⊗ COMPROBACIONES MATEMÁTICAS

Cómputos y recómputos realizados correctamente.

“PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE MUNICIPIOS”

⊗ COTEJO DEL PRESUPUESTO 2001 CON EL FORMULARIO N°1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2001	FORMULARIO N°1
METAS	Municipios suscripto a los planes del Pacto Pcia. Municipios Curso de Capacitación dictados para personal de Municipalidades	Municipios suscripto a los planes del Pacto Pcia. Municipios Curso de Capacitación dictados para personal de Municipalidades
UNIDAD DE MEDIDA	Municipios Asistidos Cursos Dictados	Municipios Asistidos Cursos Dictados
PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL	50 8	(1)50 8
1° CUATRIMESTRE		(1)20 2
2° CUATRIMESTRE		20 3
3° CUATRIMESTRE		20 3

OBSERVACIONES: (1)Es incorrecto el llenado del primer formulario debido a que no coincide la meta física anual (50) con la que se detalla en cada cuatrimestre, ya que la sumatoria de las mismas arriban a un total de (60) municipios asistidos.

⊗ COTEJO DE FORMULARIO N°1 CON FORMULARIO N°2

CONCEPTO	FORMULARIO N°1	FORMULARIO N°2
PROGRAMACIÓN DEL 1º CUATRIMESTRE	20	
	2	
CANTIDAD EJECUTADA EN EL 1º CUATRIMESTRE		20
		2

OBSERVACIONES: Se observa que en el primer cuatrimestre se alcanzó la meta física programada.

⊗ COTEJO DEL FORMUL. N°2 CON EL FORMUL. N° 3

Dicho cotejo no se llevó a cabo debido a que el Formulario N° 3 no fue presentado.

⊗ COMPROBACIONES MATEMÁTICAS

Cómputos y recómputos realizados incorrectamente

Es importante destacar que si bien no existe un marco legal que establezca la responsabilidad de cumplimentar con la información y el plazo solicitado, se observó una buena predisposición y colaboración por parte de las nueve Unidades Ejecutoras que cumplimentaron con lo solicitado, respondiendo a todas las preguntas formuladas y suministrando toda la documentación respaldatoria.

❖ MEDICIÓN DE LAS VARIABLES FÍSICAS SELECCIONADAS

Para que el proceso presupuestario traspase la "frontera" de la aplicación formal de la técnica de la presupuestación por programas y el presupuesto opere efectivamente como un instrumento de la política económica, es necesario el desarrollo gradual de un sistema de medición de la producción.

Si bien el tratamiento de la medición de la producción puede parecer un aspecto formal, no debe dejar de considerarse que el desarrollo del mismo es condición necesaria – aunque no suficiente – para avanzar en la elaboración del contenido de la programación presupuestaria.

LOS OBJETIVOS DE LA MEDICIÓN de la producción son los siguientes:

- ❖ *Facilitar la toma de decisiones sobre el tipo y magnitud de la producción de bienes y servicios que se requieren para el logro de los objetivos de las políticas públicas.*
- ❖ *Servir de base para la determinación y cálculo de los recursos reales y financieros necesarios para llevar a cabo los procesos productivos.*
- ❖ *Crear las condiciones para el análisis de la eficiencia y eficacia de la gestión presupuestaria pública.*

La no consideración de estos objetivos de la medición de la producción ha llevado, en muchos casos a la inclusión en los documentos presupuestarios de cantidades en unidades de medidas

que no sólo no brindan elementos de juicio sobre la gestión presupuestaria sino que, además, desvirtúan la esencia de la técnica de la presupuestación por programas.

Esto obstaculiza la puesta en vigencia de los mecanismos de control y evaluación de la ejecución presupuestaria. Al no presentarse una clara distinción entre los bienes y servicios que se producen, no es posible establecer las relaciones de insumo producto, así como tampoco analizar las causas de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado, medir los grados de avance y corregir los procesos productivos y las formas de organización de la producción.

Una expresión clara y precisa de las unidades de medida es condición básica para la instrumentación de la medición de la producción pública. Es la unidad de medida la que permite cuantificar la producción de bienes o servicios generados en un periodo de tiempo dado.

La producción de bienes y servicios en el ámbito del sector público es muy diversificada, heterogénea y con características cualitativas, pudiendo ser cuantificados con mayor o menor dificultad, según su grado de tangibilidad.

Desde el punto de vista de la programación presupuestaria, dichos bienes y servicios pueden clasificarse en terminales e intermedios.

Los productos terminales son los que se originan, en forma exclusiva, desde las categorías programáticas: programas, subprogramas y, en algunos casos, proyectos.

La cuantificación de la producción intermedia es necesaria para estimar los requerimientos por actividades (centrales y comunes).

Nuestra medición se realizará sobre la producción terminal, debido a que hemos seleccionado solamente programas, y son éstos los que generan bienes o servicios que satisfacen necesidades o demandas en forma directa e inmediata.

Indicadores de la Gestión Presupuestaria:

Los indicadores de la gestión presupuestaria son expresiones cuantitativas que reflejan distintos tipos de relaciones: entre productos y objetivos de las políticas públicas, entre insumos y productos, entre productos.

La adecuada disponibilidad de información cuantitativa sobre las variables indicadas, permite la estimación de diversos indicadores cuya aplicación y análisis de la gestión presupuestaria persigue los objetivos que se señalan:

- ☉ Hacen posible la realización de análisis de eficiencia y eficacia de la gestión presupuestaria pública.¹
- ☉ Complementan los análisis resultantes de la medición de la producción y de la correspondiente utilización de los recursos reales y financieros;

¹ Cuando se obtiene una producción terminal con el menor costo posible en término de los recursos utilizados para una cantidad dada, se dice que ese nivel de producción es **eficiente**. Por otra parte, el concepto de **eficacia** establece en que medida con ese producto se logra alcanzar los objetivos para los cuales fue producido, respondiendo a la razón de ser de la institución que lo ejecuta.

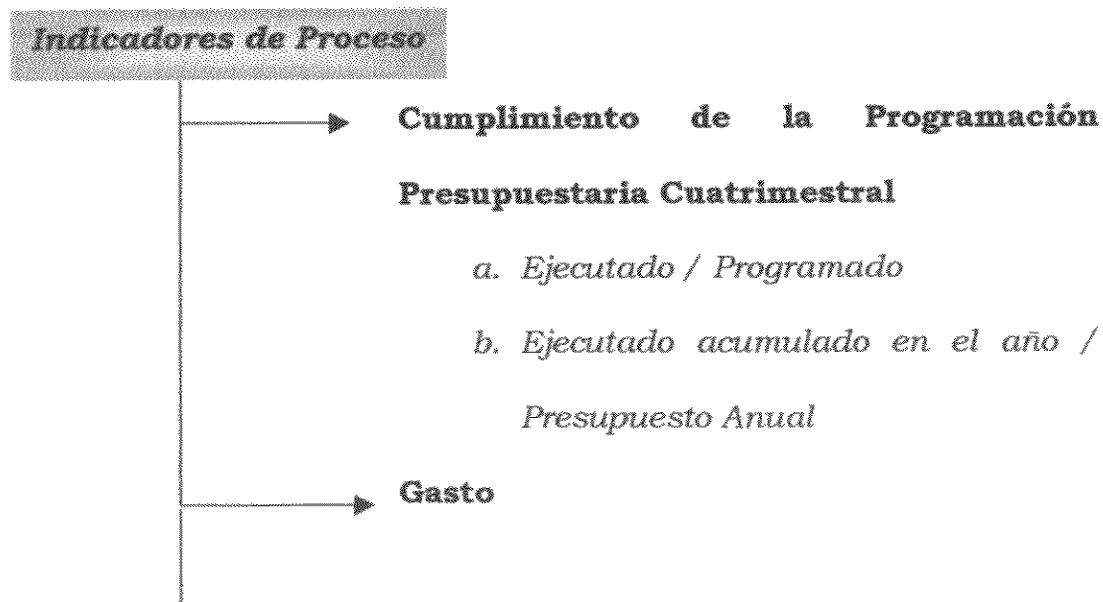
De lo anterior se desprende que una institución puede haber sido eficaz al haber obtenido la producción de los bienes y servicios programados, pero puede que no lo

● En el caso de la prestación de servicios de naturaleza cuantitativa, proporcionan elementos de juicios adicionales para la realización de evaluaciones ex post de la programación presupuestaria.

Es posible diseñar y estimar una diversidad de indicadores que permiten analizar los procesos productivos públicos desde la óptica presupuestaria. Se han definido dos categorías de indicadores:

INDICADORES DE PROCESO: Son aquellos indicadores que facilitan el seguimiento de la implementación de las actividades del programa. Están estrictamente relacionados con la ejecución del mismo y dan cuenta de su desempeño.

INDICADORES DE PRODUCTO: Se refieren a la oferta de bienes y/o servicios producidos por el programa (características de los productos, costo unitario, calidad, etc.). Se convierten en insumo de los resultados previstos por el programa.



haya hecho con eficiencia. En sentido contrario, si no se es eficaz es irrelevante que se sea o no eficiente.

A. *Gastos operativos² / Gasto Total*

B. *Gasto Total por Beneficiario*



Cumplimiento de Meta Física

Nº Total de Prestaciones realizadas / Nº

Total de proyecciones Realizadas

Indicadores de Producto



Costo Unitario de la prestación

**PROGRAMA PCIAL. PASANTÍAS LABORALES SAN LUIS
COMPETITIVO Y SOLIDARIO**

Indicadores de Proceso:

1) CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

o Ejecutado/Programado (por prestación)

$$\frac{\$ 5.844.900}{\$5.850.000} = 0,10 \text{ o sea el } 100\%$$

Información obtenida del Sistema Financiero – Contable de la Pcia.

o Ejecutado acumulado en el año/proyectado para el año

$$\frac{\$ 5.844.900}{\$ 5.850.000} = 0,10 \text{ o sea el } 100\%$$

² Se consigna el monto correspondiente a aquellos gastos que son comunes a todas las prestaciones del programa y que, por lo tanto, no corresponde efectuar una distribución entre las mismas. Incluyen gastos en Personal (permanente y contratado), gastos administrativos (servicios básicos, viáticos, etc.) y otros gastos centrales (bienes de uso, capacitación interna etc.)

\$ 9.375.000

El 62% de ejecución, en las pasantías, se debe al incremento tanto en el monto como en la cantidad de pasantes durante el mes de abril. Esto trajo aparejado iniciar un expediente solicitando la ampliación del crédito presupuestario vigente.

2) GASTO

· Gastos Operativos/Gasto Total:

$$\frac{\$ 80.562}{\$ 9.455.562} = 0,0085 \text{ o sea el } 0,85\%$$

· Gasto Total por Beneficiario:

$$\frac{\$ 9.455.562}{7.000 \text{ pasantes}} = 1.351$$

3) CUMPLIMIENTO DE META FÍSICA

□ N° Total de Prestaciones Realizadas/N° Total de Prestaciones Proyectadas

$$\frac{7.000 \text{ pasantías otorgadas}}{5.000 \text{ pasantías otorgadas}} = 1,40 \text{ o el } 140\%$$

Indicadores de Producto:

1) COSTO

· Costo Total de Pasantías/Cantidad de Pasantías a Entregar

$$\frac{\$9.000.000}{12 \text{ meses}} = \$750.000$$

$$\frac{\$750.000}{5.000 \text{ pasantías}} = \$150$$

Este costo se tomó teniendo en cuenta el crédito original y las 5000 pasantías originales.

PROGRAMA: FORMACIÓN, PLANIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN
ESTRATÉGICA

Indicadores de proceso:

1) CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

□ *Ejecutado/Proyectado (por prestación)*

$$\frac{\$ 49.765}{\$ 153.980} = 0,32 \text{ o sea el } 32\%$$

□ *Ejecutado acumulado en el año/proyectado para el año*

$$\frac{\$ 49.765}{\$ 685.970} = 0,07 \text{ o sea el } 7\%$$

2) GASTO

□ *Gastos Operativos/Gasto Total:*

$$\frac{\$ 92.427}{\$ 778.397} = 0,12 \text{ o sea el } 12\%$$

□ *Gasto Total por Beneficiario:*

$$\frac{\$ 778.397}{44 \text{ becarios}} = \$19.459,92$$

3) CUMPLIMIENTO DE META FÍSICA

□ *N° Total de Prestaciones Realizadas/N° Total de Prestaciones Proyectadas*

$$\frac{32 \text{ becarios}}{32 \text{ becarios}} = 1,00 \text{ o sea el } 100\%$$

Indicadores de Producto:

1) COSTO

- Costo Total de Becas/Cantidad de Becas a Entregar

Como sabemos la Formación de Profesionales "Nuevos Talentos" prevé otorgar 20 becas de \$2.000, esto significa una costo de \$40.000 quedando \$645.970 para financiar las otra 20 becas de la asistencia a Profesionales. Entonces el Costo será

$$\frac{\$645.970}{20} = \$32.298,5$$

PROGRAMA: PRÉSTAMOS BARRIOS PUNTANOS

Indicadores de Proceso:

1) CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

- Ejecutado/Proyectado (por prestación)

$$\frac{\$ 0}{\$ 111.000} = 0,00 \text{ o sea el } 0\%$$

- Ejecutado acumulado en el año/proyectado para el año

$$\frac{\$ 0}{\$ 2.000.000} = 0,00 \text{ o sea el } 0\%$$

2) GASTO

- Gasto Total por Beneficiarios:

$$\frac{\$ 2.100.000}{\$ 1.000} = 2100$$

(571 préstamos)

3) CUMPLIMIENTO DE META FÍSICA

- *N° Total de Prestamos Realizados/N° Total de Prestamos
Proyectados*

$$\frac{\dots}{1571 \text{ prestamos}} = \boxed{0,00 \text{ o el } 0\%}$$

Indicadores de Producto:

1) COSTO

- *Costo Total de Prestamos/Cantidad de Prestamos a Entregar*

$$\frac{\$2.100.000}{1571} = \$1.337$$

PROGRAMA PCIAL. PRESTAMOS PARA PROPIETARIOS DE LOTES

Indicadores de Proceso:

1) CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

- *Ejecutado/Programado (por prestación)*

$$\frac{\$ 312.000}{\$359.400} = \boxed{0,8681 \text{ o el } 86,81\%}$$

Información obtenida del Sistema Financiero – Contable de la Pcia.

- *Ejecutado acumulado en el año/proyectado para el año*

$$\frac{\$ 312.000}{\$ 2.100.000} = \boxed{0,1486 \text{ o el } 14,86\%}$$

2) GASTO

- *Gastos Operativos/Gasto Total:*

No se puede realizar el calculo debido a que este programa no tiene asignado gastos operativos.

□ *Gasto Total por Beneficiario:*

$$\frac{\$ 2.100.000}{233 \text{ benefic.}} = \boxed{\$9.012,87}$$

3) CUMPLIMIENTO DE META FÍSICA

□ *N° Total de Prestamos Realizados/N° Total de Prestamos
Proyectados*

$$\frac{0 \text{ préstamos}}{77 \text{ préstamos}} = \boxed{0\%}$$

Indicadores de Producto:

COSTO

□ *Costo Total de Préstamos/Cantidad de Préstamos a Entregar*

$$\frac{\$ 2.100.000}{233 \text{ préstamos}} = \boxed{\$9.012,87}$$

PROGRAMA PCIAL. BECAS ARTE SIGLO XXI

Indicadores de Proceso:

1) CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

□ *Ejecutado/Programado (por prestación)*

$$\frac{\$ 71.200}{\$ 124.900} = \boxed{0,570 \text{ o el } 57,0\%}$$

Información obtenida del Sistema Financiero – Contable de la Pcia.

□ *Ejecutado acumulado en el año/proyectado para el año*

2) GASTO

- **Gastos Operativos/Gasto Total:**

$$\frac{\$ 54.066}{\$ 279.000} = \boxed{0,3938 \text{ o sea el } 39,38\%}$$

- **Gasto Total por Beneficiario:**

$$\frac{\$ 279.000}{60 \text{ becas}} = \boxed{\$ 4.650}$$

3) CUMPLIMIENTO DE META FÍSICA

- **Nº Total de Prestaciones Realizadas/Nº Total de Prestaciones Proyectadas**

$$\frac{59 \text{ BECAS}}{60 \text{ BECAS}} = \boxed{0,9833 \text{ o el } 98,33\%}$$

Indicadores de Producto:

1) COSTO

- **Costo Total de Alfabetización/Cantidad de Personas**

$$\frac{\$ 225.000}{60 \text{ becas}} = \boxed{\$ 3.750}$$

Los \$3.750 es el monto anual que recibirá el becado.

PROGRAMA PCIAL. DE ALFABETIZACIÓN BANDERA BLANCA

Indicadores de Proceso:

1) CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

- **Ejecutado/Programado (por prestación)**

$$\frac{\$ 134.208}{\$ 210.000} = \boxed{0,6391 \text{ o el } 63,91\%}$$

$$\frac{\$ 134.208}{\$ 210.000} =$$

Información obtenida del Sistema Financiero – Contable de la Pcia.

o *Ejecutado acumulado en el año/proyectado para el año*

$$\frac{\$ 134.208}{\$ 600.000} = \boxed{22,37\%}$$

Es importante resaltar que el Presupuesto Original no preveía el gasto en Transferencias Corrientes, para tal fin se debió realizar una transferencia que consistió en la disminución de \$600.000 en Servicios no Personales, creando Transferencias por dicho monto.

2) GASTO

o *Gastos Operativos/Gasto Total:*

$$\frac{\$ 975.000}{\$ 1.575.000} = \boxed{61,96\%}$$

o *Gasto Total por Beneficiario:*

$$\frac{\$ 1.575.000}{2500 \text{ personas}} = \boxed{\$ 630}$$

3) CUMPLIMIENTO DE META FÍSICA

o *N° Total de Prestaciones Realizadas; N° Total de Prestaciones Proyectadas*

$$\frac{1.000 \text{ PERSONAS}}{1.000 \text{ PERSONAS}} = \boxed{100\%}$$

Indicadores de Producto:

1) COSTO

- Costo Total de Alfabetización/Cantidad de Personas

$$\frac{\$ 600.000}{2.500 PERSONAS} = \boxed{\$240}$$

PROGRAMA PCIAL. COBERTURA BIOFISICOSOCIAL DE LA POBLACIÓN DE SAN LUIS

Indicadores de Proceso:

1) CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

- Ejecutado/Programado*

$$\frac{\$ 336.865,62}{\$ 1.448.116,20} = \boxed{0,2326 \text{ o el } 23,26\%}$$

Información obtenida del Sistema Financiero – Contable de la Pcia.

- Ejecutado acumulado en el año/proyectado para el año*

$$\frac{\$ 336.865,62}{\$ 2.222.366} = \boxed{0,1516 \text{ o el } 15,16\%}$$

2) GASTO

No se realizó el presente cálculo debido a que no se pueden individualizar los costos de cada una de las metas.

3) CUMPLIMIENTO DE META FÍSICA

- N° Total de Prestaciones Realizadas/(N° Total de Prestaciones Proyectadas)*

$$\frac{0,6283}{0,9383} = \boxed{0,6283 \text{ o el } 62,83\%}$$

- Egresos Internación	4.294,37 PACIENTES =	
	<hr/>	
	6.834,9 PACIENTES	
- Consultas Ambulatorias	162.751,37 PACIENTE =	
	<hr/>	
	153.684 PACIENTES	1,051 o sea el 105,9%

Indicadores de Productos:

1) COSTO

No se realizó el presente cálculo debido a que no se pueden individualizar los costos de cada una de las metas.

PROGRAMA ESTADÍSTICO PROVINCIAL

Indicadores de Proceso:

1) CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Debido a cambios en la estructura ministerial esta unidad ejecutora no pudo contar con programación financiera por lo que no tuvo ejecución presupuestaria.

2) GASTO

Este ítem se encuentra en la misma situación que el punto anterior.

3) CUMPLIMIENTO DE META FÍSICA

- *N° Total de Encuestas Realizadas/N° Total de Encuestas Proyectadas*

Encuestas a Industrias.

26 % encuestas realizadas = 100%

26 % encuestas proyectadas

Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.

12% Tareas Precensales 100%

12 % Tareas Precensales

Indicadores de Producto:

1) COSTO

Por motivos antes mencionados no se pudo obtener costo alguno.

PROGRAMA: VERIFICACIÓN Y FISCALIZACION

Indicadores de Proceso:

1) CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

□ *Ejecutado/Programado (por prestación)*

\$ 1.152.249,30

0.6852 o sea el
68,52 %

\$ 1.681.721,76

□ *Ejecutado acumulado en el año/proyectado para el año*

\$ 1.152.249,30

0.2739 o sea el
27,39 %

\$ 4.206.949

2) CUMPLIMIENTO DE META FÍSICA

□ *N° Total de Inspecciones Realizadas/N° Total de Inspecciones Proyectadas*

341 INSPECCIONES

0.5683 o sea el
56,83%

600 INSPECCIONES

Indicadores de Producto:

1) COSTO

No se realizó el presente cálculo debido a que no se pueden individualizar los costos totales debido a que en lo programado en el Formulario N° 1 se pusieron como metas solo 2 del total de las metas programadas en el presupuesto original del año 2001.

PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL Y AYUDA A PERSONAS

Indicadores de Proceso:

1) CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

○ *Ejecutado/Programado (por prestación)*

$$\frac{\$33.188}{\$146.976.01} = 0,22 \text{ o sea el } 22\%$$

Información obtenida del Sistema Financiero – Contable de la Pcia.

○ *Ejecutado acumulado en el año/proyectado para el año*

$$\frac{\$ 33.188}{\$ 116.472} = 0,28 \text{ o sea el } 28\%$$

2) GASTO

○ *Gastos Operativos/Gasto Total:*

$$\frac{\$ 36472}{\$ 116472} = 0,31 \text{ o sea el } 31\%$$

○ *Gasto Total por Beneficiario:*

$$\frac{\$ 116.472}{\$ 116.472} = 1,00$$

8790

3) CUMPLIMIENTO DE META FÍSICA

□ *N° Total de Prestaciones Realizadas/N° Total de Prestaciones Proyectadas*

$$\frac{2529}{2.930} = 0,86 \text{ o sea el } 86\%$$

Indicadores de Producto:

COSTO

□ Costo Total

$$\frac{\$116.472}{12 \text{ meses}} = \$9.706$$

$$\frac{\$9.706}{8790} = \$1,10$$

PROGRAMA DE MODERNIZACION E INTEGRACIÓN DE MUNICIPIOS

Indicadores de Proceso:

1) CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

□ *Ejecutado/Programado (por prestación)*

$$\frac{\$4370}{\$16.670} = 0,26 \text{ o sea el } 26\%$$

Información obtenida del Sistema Financiero – Contable de la Pcia.

□ *Ejecutado acumulado en el año/proyectado para el año*

$$\frac{\$ 4.370}{\$ 298.499} = \boxed{0,0146 \text{ o sea el } 1,46\%}$$

3) CUMPLIMIENTO DE META FÍSICA

- N° Total de Prestaciones Realizadas / N° Total de Prestaciones Proyectadas

$$\frac{20}{20} = \boxed{0,10 \text{ o sea el } 100\%}$$

$$\frac{2}{2} = \boxed{0,10 \text{ o sea el } 100\%}$$

Indicadores de Producto:

COSTO

- Costo Mensual Total

$$\frac{\$298.499}{12 \text{ meses}} = \$24,87$$

❖ **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO**

Se procedió a efectuar el informe de los resultados de la medición realizada anteriormente, y que a continuación se muestra:

⇒ **PROGRAMA DE PASANTIAS LABORALES SAN LUIS**

COMPETITIVO Y SOLIDARIO

Podemos observar que el cumplimiento de la ejecución presupuestaria en este programa a sido de un 99% teniendo un desvío respecto de lo programado del 1%. El 62% de ejecución financiera, en las pasantías, se debe al incremento tanto en el monto como en la cantidad de pasantes durante el mes de abril. Esto trajo aparejado iniciar un expediente solicitando la ampliación del crédito presupuestario vigente.

Respecto al costo total insumido para lograr el objetivo planteado, fue incrementado debido a que no lograban satisfacer las necesidades de los ciudadanos, que respondían a su recuperación y a la de su familia. Consideramos que dicho incremento fue oportuno en lo que respecta a la eficiencia del mismo. Es decir lograr los objetivos al menor costo posible.

En este caso podemos observar que la meta física tuvo prósperos resultados superándose en un 40%, debido a que el programa detectó la necesidad social del ciudadano sanluiseño.

Dichos objetivos han sido alcanzados pero no correctamente, ya que si bien se entregaron 7000 pasantías mensuales no existió un control efectivo:

- ❖ Hubo familias que recibieron mas de una Pasantía
- ❖ Gente que cobro y no desempeño ninguna actividad

Para contra arresta dichos errores el programa prevé una reestructuración para el segundo cuatrimestre, esperando mejores resultados.

⇒ **FORMACIÓN, PLANIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA**

El cumplimiento de la ejecución financiera en este programa a sido de un 32 % significando una desviación del 68%. La ejecución acumulada anual es del 7%. Esto se debe a que cuando comienza a implementarse el programa se designan los becarios y el beneficio otorgado al que acceden es bimestral, trimestral. Es decir las cuotas de las becas no se hacen efectivas todos los meses sino de acuerdo a los pagos que necesite el becario, y no todos tienen la misma fecha para cobrar su beca El presente programa tiene planteado efectuar los pagos dos veces al año (junio y diciembre)

La meta fisica que se determinó es de 32 becarios habiendo alcanzado la misma en el cuatrimestre.

⇒ **PRÉSTAMOS BARRIOS PUNTANOS II**

El programa está dirigido a toda persona titular de una única vivienda ubicada en barrios carenciados de toda la Provincia de San Luis, el monto de los créditos es de \$350. La operatoria del mismo se rige por el Decreto N° 3581 "Créditos de Barrios Puntanos".

Denominación de la Meta Física: "Préstamos Otorgados", Unidad de Medida: "Préstamos", y Cantidad: "1571 préstamos".

El gasto por préstamos es de \$1.337, se puede observar también que no hay gastos operativos en el programa, es decir únicamente existen los gastos directos del mismo.

La Meta Física presenta una ejecución del 0%, significando un **incumplimiento de los objetivos para los cuales fue producido**. Esto se debe básicamente en modificaciones del Decreto N° 3581, lo cual trajo aparejado una demora en la operatoria del programa. No hubo ejecución presupuestaria en este cuatrimestre, lo que estaría indicando que los créditos no han tenido otro destino.

⇒ PRÉSTAMOS PARA PROPIETARIOS DE LOTES

El programa esta destinado a todas las personas que posean un lote escriturado en la Provincia de San Luis otorgándoles préstamos de \$9.000.

La Denominación de la Meta Física: "Préstamos Otorgados", Unidad de Medida: "Préstamos", y Cantidad: "233 préstamos".

No hay gastos operativos en el programa. El gasto por cada préstamos es de \$9.012,87.

La Meta Física presenta una ejecución del 0%, significando un incumplimiento de los objetivos para los cuales fue producido. Esto está relacionado principalmente con la falta de Escribano Público de Gobierno en los meses de enero y febrero provocando un atraso operativo.

Se puede observar que durante el cuatrimestre hubo una ejecución presupuestaria del 14,86% en relación con el presupuesto del 2001. Esto pone en evidencia que hubo una desviación de fondos.

⇒ **BECAS ARTE SIGLO XXI**

Este programa encuentra su marco legal en la Ley N° 3084 que tiene como objetivo asistir económicamente a los artistas locales. La asistencia económica consiste en 60 becas que se entregan a principio de año y se mantienen hasta la finalización del mismo. Los 60 artistas beneficiados fueron nombrados por el Decreto N° 5310.

Denominación de la Meta Física: "Artistas Asistidos", la Unidad de Medida: "Becas" y la Cantidad: "60 becas". Implicando un gasto operativo del 39,38% del gasto total, y gasto total por beneficiario de \$4.650 anual.

Durante el primer cuatrimestre se pudo observar un cumplimiento de la meta física en un 98%.

Ese mínimo desvío del 2% de la meta física se produjo por la renuncia de uno de los beneficiarios de las becas. Este beneficiario ya



fue suplantado lo que implica que en el segundo cuatrimestre se cumplirá la meta en su totalidad.

⇒ **ALFABETIZACIÓN BANDERA BLANCA**

El objetivo de este programa es el de erradicar en un 80% el analfabetismo de la Provincia de San Luis, brindando conocimientos básicos de lenguas y matemáticas de los niveles EGB1 y EGB2, como así también contenidos adicionales de: salud, trabajo, derechos del ciudadano, medio ambiente, etc.

Denominación de la Meta Física: "Personas de ambos sexos entre 15 y 51 años alfabetizadas", La Unidad de Medida: "Persona" y la Cantidad: "2.500 personas".

El gasto total por beneficiario es \$630.

La ejecución financiera presupuestaria acumulada es del 22,3% respecto de lo presupuestado para el año 2001.

El cumplimiento de la Meta Física para el 1° cuatrimestre es del 100%, significando esto 1000 personas. Se debe tener en cuenta que la Unidad de Medida de la Meta Física es "personas" (tomando las personas inscriptas), lo que implicaría que no se están tomando las personas realmente alfabetizadas, con lo cual se puede detectar que se cumple con la meta física programada para el 1° cuatrimestre pero no se estaría cumpliendo con el objetivo del programa que es el de erradicar el analfabetismo.

⇒ **COBERTURA BIOFISICOSOCIAL DE LA POBLACIÓN DE SAN LUIS**

En este programa tenemos dos Metas Físicas:

1. "Egresos de Internación", teniendo como Unidad de Medida: "Pacientes", y la Cantidad: "22.783 pacientes".
2. "Consultas Ambulatorias", teniendo como Unidad de Medida: "Pacientes", y la Cantidad: "512.280 pacientes".

En el 1º cuatrimestre la Meta Física de Egresos de Internación se cumplió en un 62,83% y la Meta de Consultas Ambulatorias en 105,9%. Esta última se vio incrementada por un aumento de personal y por la amplitud de los horarios de atención del Complejo Sanitario, debido a la implementación del Programa "24Hs. SALUD" garantizando atención médica las 24Hs. En el 1º cuatrimestre la ejecución financiera presupuestaria acumulada respecto del presupuesto para el 2001 es del 15,16%.

En este programa no se pueden individualizar los gastos operativos de los gastos específicos del programa, por lo cual no se pudieron calcular los índices relacionados con estos indicadores.

⇒ **PROGRAMA ESTADÍSTICO**

El Programa Estadístico tenía previsto para el año 2001 el cumplimiento de las siguientes metas físicas:

- 1- Censo Nacional Agropecuario
- 2- Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.
- 3- Encuestas a Industrias.

Analizados cada uno de ellos se detecta como primer desvío que el Censo Nacional Agropecuario no se realizará durante el transcurso de este año, debido a restricciones presupuestarias del INDEC, quien informa que el censo no se llevará a cabo. La ejecución de esta meta está directamente relacionada con la aprobación del INDEC ya que éste es quien gira los fondos para la realización del mismo.

Analizando las demás metas y sus indicadores, detectamos:

Sobre el cumplimiento de la programación financiera presupuestaria:

La Dirección de Estadísticas y Censo durante el primer cuatrimestre no pudo contar con programación financiera, debido a cambios en la estructura ministerial por lo que no tuvo ejecución financiera presupuestaria.

Sobre el cumplimiento de las metas físicas: Como se explicó anteriormente este programa no contó con ejecución presupuestaria durante el primer cuatrimestre, sin embargo este no fue un impedimento para la realización de las metas programadas para este periodo, ya que consultada la Dirección de Estadística y Censo, nos informa que al ser tareas puramente de elaboración y análisis, se pudieron cumplir con las metas programadas.

Por lo tanto analizando el cumplimiento de las metas de esta Dirección para el primer cuatrimestre no se han encontrado desvíos realmente significativos con lo programado, salvo el Censo Nacional Agropecuario el cual esta totalmente justificado.

⇒ VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Analizadas las metas y los indicadores de este programa se detectó lo siguiente:

Con respecto a la meta de verificación y fiscalización:

Sobre el cumplimiento de la Programación Financiera Presupuestaria:

Hay dos indicadores, uno que se obtiene de la división entre lo Ejecutado y lo programado, y otro que se obtiene de la división entre lo ejecutado acumulado en el año y lo proyectado para el año.

Con respecto al primer indicador se observó una ejecución del 68,52% detectando un desvío del 31,48%, el cual se explicara adelante con el análisis del cumplimiento de las metas físicas.

Con respecto al segundo indicador se ve que el porcentaje de ejecución proyectado para el año es del 27,39%, este indicador esta directamente relacionado con el anterior y las causas también se verán reflejadas con el análisis del cumplimiento de metas.

Sobre el cumplimiento de las metas físicas:

Se detecto un desvío con respecto a lo programado, indicando que la meta para el primer cuatrimestre seria la realización de 600 inspecciones y en realidad se realizaron 341 inspecciones o sea el 56,83% de lo programado.

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos informa que este desvío se debe a la implementación de la Ley N° 5234 "Régimen de Consolidación y Regularización de Deudas Fiscales" (Moratoria) debiendo realizar otros tipos de controles y verificaciones no incluidas

en la programación de las metas físicas del año 2001, y por lo tanto no se pudieron realizar todas las inspecciones programadas en el presupuesto 2001.

Advertidos sobre esta situación en particular, llegamos a la conclusión de que los desvíos producidos durante el transcurso del primer cuatrimestre en el programa Verificación y Fiscalización dependiente de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, están debidamente justificados.

Con respecto a la meta de "Verificación de Créditos Fiscales en Concursos y Quiebras":

Sobre esta meta se procedió a hacer un análisis especial debido a que la misma se encuentra presupuestariamente dentro del programa de verificación y fiscalización por lo que no se puede obtener un índice sobre el cumplimiento de la programación presupuestaria debido a que es imposible desagregar cuanto es el monto presupuestado para la elaboración de esta meta. Así mismo, sobre el cumplimiento de la meta física, al ser una meta que es muy difícil de expresarla en monto o en cantidad debido a que no se puede saber cuantos son los contribuyentes que se declararán en concurso y/o quiebra durante el primer cuatrimestre como tampoco durante el año, se formuló con un supuesto de que de los contribuyentes que se presenten en Concurso durante el Primer cuatrimestre, se formulen el 100% de estos pedidos de verificación.

De acuerdo a la información remitida por el organismo del que depende el cumplimiento de esta meta se realizaron el 100% de las verificaciones en concursos y quiebras presentadas para este periodo del año.

⇒ **PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL Y AYUDA A PERSONAS**

El cumplimiento de la ejecución financiera presupuestaria en este programa a sido de un 28% teniendo un desvío respecto de lo programado de 72%.

El gasto operativo representa el 31% del total del presupuesto y a sido ejecutado en \$5.002,10.

La meta física se cumplió en un 86%, con un desfase del 14% respecto de la programada, dicho desvio representa a 401 personas carenciadas no asistidas en el cuatrimestre.

⇒ **MODERNIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE MUNICIPIOS**

El cumplimiento de la ejecución financiera presupuestaria en este programa a sido de un 26% teniendo un desvío respecto de lo programado del 74%. Siendo la ejecución acumulada anual del 1,46 %.

Respecto de la ejecución física fue alcanzada en un 100% la asistencia a municipios y en un 100% la capacitación.

Con este análisis nos surge un interrogante cuando realizamos la relación entre los índices ya que observamos que la meta física fue alcanzada sin necesidad de ejecutar el presupuesto.

Este informe y los indicadores utilizados para medir las variables objeto de medición (delineados en el segundo informe de avance) se dio a conocer al Jefe de Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera y con la Jefa de Elaboración de Presupuesto.

Las conclusiones a las que arribaron sobre la UTILIDAD de la información que brinda dicho informe, las podemos dividir en dos etapas:

⊗ **ETAPA DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO:** Al momento de la Formulación del Presupuesto se tendrá en cuenta,

✓ Por ejemplo, en un programa que ya se viene ejecutando: -el cumplimiento de la meta física y - la ejecución financiera que tuvo para cumplir con los objetivos propuestos. En base a ello se decidirá: su continuidad o no,

el ajuste o no de su crédito.

✓ Se podrán detectar metas mal formuladas, y por lo tanto, brindar apoyo para mejorar y/o profundizar la definición de las metas y unidades de medidas.

⊗ **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE:** Servirá fundamentalmente para decidir de que programa se

podrán reducir créditos para transferirlos a los programas que lo requieran.

Esto, en función, de la baja ejecución financiera y física que presente un programa, subprograma o proyecto sin una justificación fundamentada.

También puede suceder que se cumpla con la meta física y al mismo tiempo se tenga una baja ejecución financiera. Lo que llevaría a pensar que el crédito vigente asignado es excesivo.

Ajustes Propuestos al Sistema

Luego de implementar, durante el primer cuatrimestre, el Sistema de Medición propuesto oportunamente, se llegó a la conclusión de que es necesario realizar una serie de ajustes:

- * En primer lugar se presentó el problema de los cambios que se producen al momento de la aprobación del presupuesto. Esto significa que, por ejemplo, puede suceder de que al momento de formular el presupuesto se soliciten \$9.000.000 para otorgar 5.000 pasantías y al momento de la aprobación se le autorice como crédito solo \$5.000.000. Como consecuencia de esto se planteó la necesidad de realizar un **AJUSTE ANUAL o "REPROGRAMACIÓN"** a la/s Meta/s Físicas Programadas, debiendo modificar el Formulario N°1 "PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE METAS", al incorporar una nueva columna destinada a la REPROGRAMACIÓN ANUAL. Adjuntamos copia del nuevo Formulario N°1 que reemplazará al anteriormente definido. Esta situación de ajuste puede o no presentarse, en caso negativo la nueva columna no se tendrá que llenar.
- * En segundo lugar la REPROGRAMACIÓN anteriormente mencionada puede realizarse durante el transcurso del año, debido a las siguientes situaciones:

- ⇒ Al verificarse una variación significativa del crédito asignado en el presupuesto,
- ⇒ Por un cambio de políticas institucionales, que a su vez puede reflejarse en:
 - Cambios en los créditos
 - Cambios en la calidad de los bienes o servicios producidos

Como consecuencia de los mencionados ajustes, el circuito queda definido de la siguiente manera:

- ▶ Todas las Unidades Ejecutoras responsables de ejecutar programas, subprogramas o proyectos deberán presentar a la Jefatura Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Presupuestaria (Comisión Evaluadora), los formularios que a continuación se detallan y en el plazo establecido.
- ▶ Antes del día 15 de diciembre del año anterior al que se presupuesta, las Unidades Ejecutoras deberán presentar el Formulario N°1 "Programación-Reprogramación Anual de Metas Físicas y Cuatrimestral de Metas". En el que se confeccionará una programación inicial anual o una reprogramación anual (cuando sea procedente) y desagregada en tres cuatrimestres.
- ▶ Comenzada la ejecución del presupuesto, a los 15 días de vencido cada cuatrimestre las Unidades Ejecutoras deberán

presentar el Formulario N°2: "Ejecución Física Cuatrimestral de Programas, Subprogramas y Proyectos"; de existir desvíos entre lo programado y lo ejecutado deberán presentar el Formulario N°3: "Causas de Desvíos en la Ejecución de Programas, Subprogramas y Proyecto". Si durante el transcurso del cuatrimestre o a la fecha de informar la ejecución se produjeran algunas de las situaciones que dan lugar a una "REPROGRAMACIÓN" se deberá presentar nuevamente el Formulario N°1 "Programación-**Reprogramación** Física Anual y Cuatrimestral de Metas".

- ▶ La Comisión Evaluadora está facultada para realizar periódicamente controles en las jurisdicciones o entidades, a fin de solicitar aclaraciones y corroborar la veracidad de la información recibida. Otro objetivo de dichas visitas es brindar apoyo para mejorar la planificación de la ejecución misma y profundizar la definición de las metas y unidades de medida.
- ▶ Al finalizar el año presupuestario de su implementación, la Comisión Evaluadora confeccionará un informe escrito global sobre la ejecución física por unidad ejecutora, por jurisdicción o por programa, según determine el órgano rector.



*Jefatura Control de Ejecución
Presupuesto y Programación Financiera*

Formulario: F1

PROGRAMACIÓN - REPROGRAMACIÓN FISICA ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE METAS

JURISDICCION: _____
 UNIDAD EJECUTORA: _____
 PROGRAMA: _____
 SUBPROGRAMA: _____
 PROYECTO: _____

PRESUPUESTO AÑO _____
 FECHA DE EMISION: _____

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		REPROGRAMACIÓN		PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL			
		ANUAL TOTAL		ANUAL TOTAL		1º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE	3º CUATRIMESTRE	4º CUATRIMESTRE
OBSERVACIONES									
FIRMA _____ SELLO _____									

❖ **MARCO LEGAL DE LA HERRAMIENTA DE CONTROL DE
GESTIÓN**

Definidos los circuitos de información, se procedió a definir el marco legal que sustentará el funcionamiento de esta herramienta de control de gestión.

Para desarrollar este trabajo se mantuvo contacto con el Área Legal dependiente del Ministerio de Economía.

Con el fin de hacer más eficiente el manejo de los fondos públicos mediante la obligatoriedad de presentar la información solicitada en tiempo y forma se elaboró el siguiente Proyecto de Decreto.

DECRETO N°

ME-01

SAN LUIS,

VISTO:

La necesidad de implementar la metodología para la elaboración de la Programación y Ejecución Física de las Metas Presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles;

Que la Programación Física y su posterior ejecución es la herramienta que hace posible fijar criterios, tanto durante la ejecución como al finalizar el ejercicio presupuestario, respecto de la eficiencia y eficacia de la gestión;

Que el proceso de programación y ejecución física supone diferentes acciones a llevar a cabo dentro de un tiempo determinado;

Que a los efectos de disponer en tiempo y en forma con la información que permita efectuar la estimación de diversos indicadores que hacen posible la realización de análisis de eficiencia y eficacia de la gestión presupuestaria pública;

Que siendo los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Directores Provinciales; Directores, Gerentes, Jefes de Programas, Coordinadores responsables de sus respectivas metas presupuestarias deben arbitrar los medios para que se brinde una información veraz, confiable, certera y dentro de los plazos que en el presente decreto se establezcan;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Establecer un Sistema de Medición Física dependiente de la Jefatura de Programa Control de la Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera del Ministerio de Economía.

Art. 2º.- Habilitar a las Unidades Ejecutoras a realizar un ajuste (reprogramación) de la programación anual de metas físicas en el caso en que se hubieran producido cambios al momento de la distribución del presupuesto.

Solo debe justificarse el ajuste en los siguientes casos:

- Al verificarse una variación significativa del crédito asignado en el Presupuesto
- Por un cambio de políticas institucionales, que a su vez puede reflejarse en:

- Cambios en los créditos
- Cambios en la calidad de los bienes o servicios producidos

Art. 3º.- Disponer que las unidades ejecutoras deberán presentar el Formulario N°1: "Programación y/o Reprogramación Física Anual y Cuatrimestral de Metas" 15 días antes del inicio del Ejercicio Presupuestario.

Art. 4º.- Las Unidades Ejecutoras deberán presentar antes del día 15 del mes inmediato posterior a cada cuatrimestre los Formularios N° 2: "Ejecución Física Cuatrimestral de Programas, Subprogramas o Proyectos" y el N° 3: "Causas de Desvíos en la Ejecución Física de Programas, Subprogramas o Proyectos", si los hubiera.

Art. 5º.- La reprogramación anual debe presentarse, de ser necesario, junto con los formularios a los que hace referencia el artículo precedente.

Art. 6º.- Hacer saber a las distintas Unidades Ejecutoras de la Administración Pública Provincial.

Art. 7º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros y el Señor Ministro Secretario de Estado de Economía.

Art. 8º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.

❖ DISEÑO LÓGICO DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA APLICABLE AL SISTEMA

Para diseñar en forma general el sistema se deberán tener en cuenta características básicas para el desarrollo de un sistema de información, es por ello que se pretende cumplir con los siguientes criterios:

- ▶ Oportunidad
- ▶ Economía
- ▶ Utilidad
- ▶ Comparabilidad
- ▶ Flexibilidad
- ▶ Claridad
- ▶ Confiabilidad
- ▶ Seguridad

Reunidos estos requisitos que guardan en sí, la relación de costo – beneficio, la información necesaria en el momento preciso, la posibilidad de enfrentar información, la previsibilidad de admitir cambios, la facilidad de la operatoria y una cierta confianza en el sistema, se prosigue con la identificación de las funciones que debe desempeñar el mismo:

- ▶ Recolección de datos
- ▶ Recuperación
- ▶ Clasificación
- ▶ Transmisión
- ▶ Comprensión
- ▶ Exhibición
- ▶ Almacenamiento

El tipo en que se encuadra es de un sistema para el planeamiento y el control con apoyo a la toma de decisiones.

A los efectos de que sea compatible con el Sistema Informático existente, el sistema propuesto deberá encuadrarse en el entorno de Windows, pantallas color operables por teclado o mouse.

Especificaciones Técnicas del Sistema:

El sistema busca brindar un medio ágil y dinámico para evaluar los distintos indicadores del Sistema de Medición Física de los Objetivos del Estado.

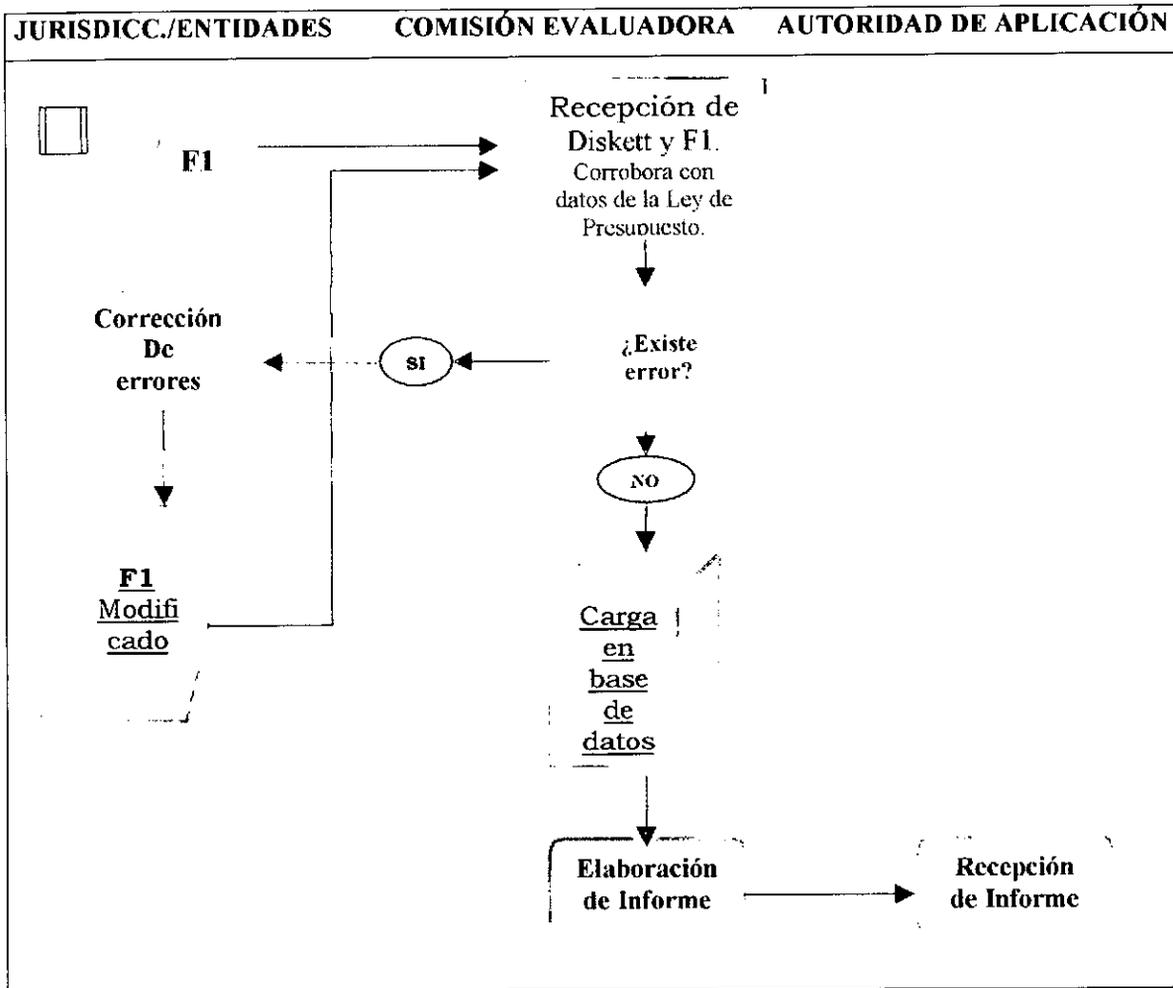
La definición del entorno corresponde a una base de datos relacional con ambiente de trabajo gráfico, se pretende que sea un sistema flexible, y la seguridad estará dada por control de permiso de usuario.

Para el caso de contingencias se aconseja un esquema de clustering con dos servidores de trabajo que garanticen una continuidad permanente, no obstante esto, puede estar respaldado por controles de integridad que provee el motor de base de datos que mantendrá hasta la última transacción grabada.

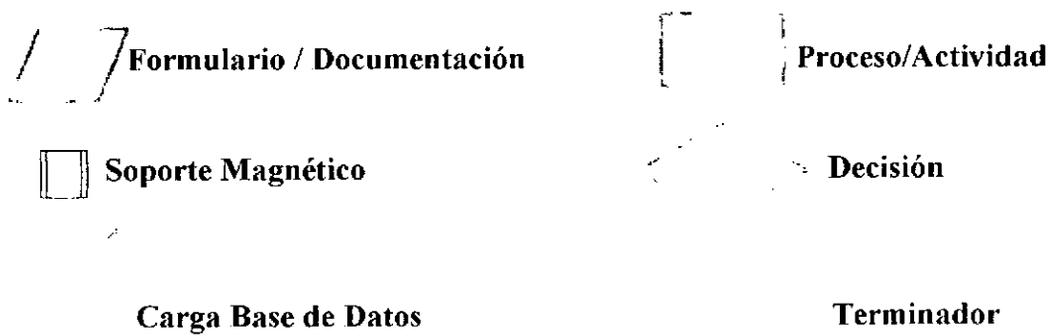
Circuitos necesarios para la Implementación del Sistema:

A continuación se detallan los circuitos necesarios para la implementación del sistema.

Circuito N° 1: Etapa de Programación - Reprogramación Física Cuatrimestral de Metas



REFERENCIAS:



Circuito N° 2: Etapa de Ejecución Física Cuatrimestral de Metas y

Circuito N° 3: Etapa de Información de Causas de Desvíos en la Ejecución de Metas

Físicas (VER en páginas 30 y 31).

Descripción detallada del Sistema:

➤ Modelo Esencial - Narrativa

Se requiere registrar y evaluar "la Medición Físicas de los Objetivos del Estado", estos datos son proporcionados por los distintos programas pertenecientes al gobierno de la Provincia de San Luis.

Los datos de las distintas Metas Físicas que se cargarán en el sistema serán proporcionados por tres formularios:

Formulario N° 1: "Programación – Reprogramación Física Cuatrimestral de Metas",

Formulario N° 2: "Ejecución Física Cuatrimestral de Metas", y el

Formulario N°3: "Causas de Desvíos en la Ejecución de Metas Físicas".

El sistema deberá crear una base de datos de las distintas metas físicas (datos que se encuentran en los formularios).

➤ Reglas de Modelado del Sistema

El sistema deberá ser realizado en el lenguaje de programación de **ORACLE, DEVELOPER 2000** y sus tablas de base de datos deberán ser creadas con el lenguaje **PL SQL**, esto esta dado por que una vez realizado el sistema pasará a ser un módulo más del **SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL DE CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE** que es utilizado por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

El sistema operativo en donde trabajará el sistema desarrollado será el de Windows y las versiones utilizadas serán:

- Windows 95
- Windows 98
- Windows 2000
- Windows NT

El sistema deberá tener tres ambientes de trabajo en su **Menú Principal**, dichos ambientes de trabajos deberán ser:



Al ingreso de cualquiera de los tres ambientes de trabajo del Menú Principal, el sistema automáticamente deberá solicitarle a los usuarios el ejercicio en el cual se trabajará (año en el cual se desea cargar, consultar, etc.).

➤ **Descripción de los Ambientes de Trabajo del Menú Principal**



En este ambiente de trabajo el sistema deberá carga cada una de las metas físicas en una base de datos, cada meta física es única por lo tanto deberá tener una denominación y un código numérico. Dicho código numérico debe ser único para cada meta física, este código a su

vez tendrá como función enumerar la cantidad de metas físicas existentes permitiendo su rápida identificación.

El sistema deberá tener las siguientes opciones de funciones:

- **Grabar:** esta función deberá cargar la meta física en la base de datos

- **Blanquear campos:** esta función limpiará los datos de la meta física que se este cargando, en caso de que se efectuó un error en la carga de los datos, etc.

- **Imprimir:** esta función deberá imprimir un reporte donde aparecerá el listado completo de metas físicas existentes

- **Salir:** esta función deberá volver el sistema al menú anterior.

Los campos visibles en este ambiente de trabajo son:

Código	Numérico	10 caracteres
Denominación de la meta física	Texto (char)	30 caracteres

CARGA DE FORMULARIO

En este ambiente de trabajo el sistema deberá realizar la carga de los datos pertenecientes a los tres formularios utilizados para la medición física de los objetivos del estado.

Este ambiente de trabajo deberá tener un menú, el cual estará conformado por tres opciones o ambientes de trabajo:

- **FORMULARIO N° 1: PROGRAMACIÓN – REPROGRAMACIÓN FÍSICA CUATRIMESTRAL DE METAS**
- **FORMULARIO N° 2: EJECUCIÓN FÍSICA CUATRIMESTRAL DE METAS**
- **FORMULARIO N° 3: CAUSAS DE DESVÍOS EN LA EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS**

Al ingresar a cualquiera de los tres ambientes de trabajo y antes de empezar a cargar los datos que correspondan a cualquiera de los tres formularios, el sistema deberá ir pidiéndole al usuario cargar en forma tabulada los siguientes campos:

- 1. Jurisdicción (x caracteres)**
- 2. Unidad Ejecutora (x caracteres)**
- 3. Programa (x caracteres)**
- 4. Subprograma (x caracteres, en caso que exista)**
- 5. Proyecto (x caracteres, en caso que exista)**

Estos campos son exactamente iguales en los tres formularios y proporcionarán la dirección exacta en la base de datos del programa en el cual se cargarán los datos de formulario, esta dirección debe ser única para cada programa.

Las tres opciones de carga de formularios deberán tener las siguientes funciones:

- **Grabar:** esta función deberá cargar el formulario en la base de datos
- **Blanquear campos:** esta función limpiará los datos del formulario en caso de que se efectuó un error en la carga de los datos, etc.
- **Imprimir:** esta función deberá imprimir un reporte donde aparecerán los datos ya cargados del formulario que se está usando en ese momento
- **Salir:** esta función deberá volver el sistema al menú anterior

Descripción del Menú Carga de Formulario

FORMULARIO N° 1

Este formulario N° 1 es el correspondiente a la **Programación-Reprogramación Física Anual y Cuatrimestral de Metas.**

Los campos que integran este formulario son:

NOMBRE DEL CAMPO	TIPO	CANTIDAD DE CARACTERES NECESARIOS MÁXIMOS
Meta física	Texto(char)	50 caracteres
Unidad de medida	Texto (char)	20 caracteres
Programación anual total	numérico	10 caracteres

Reprogramación anual total	numérico	10 caracteres
Programación cuatrimestral	numérico	7 caracteres

En este ambiente de trabajo se encuentra también una opción **MODIFICAR** que deberá modificar lo datos del formulario N° 1, ya cargados en la base de datos si fuera necesario.

FORMULARIO N°2

Este formulario es el correspondiente a la Ejecución Física Cuatrimestral de Programa, Subprograma o Proyecto.

El sistema deberá, en forma automática, pedir al usuario el * **cuatrimestre** que desea cargar, esta función debe realizarse antes de empezar con la carga de los datos en el formulario.

Los campos en los cuales se deberán cargar los datos del Formulario N° 2 son los siguientes:

NOMBRE DEL CAMPO	TIPO	CANTIDAD DE CARACTERES NECESARIOS MÁXIMOS
Denominación	Texto(char)	50 caracteres
Unidad de medida denominación	Texto (char)	20 caracteres
Cantidad / % ejecutada en el cuatrimestre	numérico	7 caracteres
Cuatrimestre	Texto(char)	20 caracteres

(*) **Cuatrimestre** el sistema deberá asignarle el valor que pide al iniciar este ambiente de trabajo.

FORMULARIO N°3

Este formulario es el correspondiente a **Causa de Desvío en la Ejecución de Programas, Subprogramas o Proyectos.**

En igual forma que en el **FORMULARIO N° 2**, el sistema deberá en forma automática, pedir al usuario el **cuatrimestre** que desea cargar, esta función debe realizarse antes de empezar con la carga de los datos en el formulario.

El formulario N° 3 deberá tener tres opciones y a su vez cada opción tendrá su propia cantidad de campos.

Las tres opciones principales deben ser:

- **Causa Financiera de desvíos**
- **Causa Operativa de desvíos**
- **Conclusiones y Recomendaciones**

La cantidad de campos que deberá tener cada opción son:

Causa Financiera de Desvíos

NOMBRE DEL CAMPO	TIPO	CANTIDAD DE CARACTERES NECESARIOS MÁXIMOS
Insuficiencia de credito presupuestario	Numérico	7 caracteres
Reducción de costos – de precios	Numérico	7 caracteres
Reducción de costos – de cantidad de insumos	Numérico	7 caracteres
Reducción de costos – de bonificaciones recibidas	Numérico	7 caracteres
Aumento de costos – de precios	Numérico	7 caracteres

Aumento de costos - de cantidad de insumo	Numérico	7 caracteres
Aumentos de costos - recargo financiero	Numérico	7 caracteres

Causas Operativas de Desvío

NOMBRE DEL CAMPO	TIPO	CANTIDAD DE CARACTERES NECESARIOS MÁXIMOS
Falta de personal especializado	Numérico	7 caracteres
Problemas en la gestión de compras	Numérico	7 caracteres
Problemas en la recepción y administración y adm. Interna de insumos y materiales auxiliares	Numérico	7 caracteres
Problemas climáticos	Numérico	7 caracteres
Dificultades institucionales/ legales - En proceso de licitación	Numérico	7 caracteres
Dificultades institucionales/ legales - Durante la ejecución	Numérico	7 caracteres

Conclusión y Recomendaciones

NOMBRE DEL CAMPO	TIPO	CANTIDAD DE CARACTERES NECESARIOS MÁXIMOS
El desvío puede ser corregido en el año	Texto	7 caracteres
Exposición de conclusiones y recomendaciones	Texto	30 caracteres

INDICADORES

Dentro de este ambiente de trabajo el sistema deberá permitir comparar los resultados programados con los ejecutados, tanto físicos como financieramente.

El sistema deberá buscar internamente los montos correspondientes, que se encuentran en la base de datos del sistema.

El cálculo de estos indicadores se debe realizar sobre cada uno de los programas que tengan definida una meta física.

El cálculo de los indicadores se realizará teniendo en cuenta:

- **El monto ejecutado, el monto programado y el presupuesto anual** (de la sumatoria de los incisos que conforman el programa), y
- **La unidad de tiempo**, al que corresponda el cálculo

Este ambiente de trabajo deberá tener un menú, el cual estará conformado por dos opciones o ambientes de trabajo:

- **Cumplimiento de la Programación Financiera**
- **Cumplimiento de Meta Física**

Al ingresar a cualquiera de los dos ambientes de trabajo y antes de empezar a consultar cualquiera de las dos opciones, el sistema deberá pedir al usuario, que cargue en forma tabulada los siguientes campos:

- **Jurisdicción (x caracteres)**
- **Unidad Ejecutora (x caracteres)**

- **Programa (x caracteres)**
- **Subprograma (en caso que exista)**
- **Proyecto (x caracteres)**

Estos campos son exactamente iguales en las dos ambientes de trabajo y proporcionarán la dirección exacta en la base de datos del programa que se desea consultar, esta dirección debe ser única para cada programa.

También deberán tener, las dos opciones de consulta, la siguiente función:

- **Salir:** esta función deberá volver el sistema al menú anterior
- **Imprimir:** esta función deberá imprimir un reporte donde aparecerán los datos del programa consultado

CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA

En esta opción se deberá mostrar el resultado de dos índices:

El **PRIMER** índice deberá mostrar el resultado de las funciones que se desarrollan a continuación, cuyos valores serán relacionados por el sistema automáticamente, (dichos valores se encuentran en la base de datos del mismo).

La función N° 1 a ejecutarse: debe ser la operación algebraica “**división**” en la cual toma como valor de dividendo el **ejecutado acumulado** y como valor de divisor el **programado acumulado**.

Ejecutado acumulado / programado acumulado

La función N° 2: debe ejecutar la operación algebraica multiplicación entre el resultado de la función N°1 y el valor numérico 100 (cien).

Función N° 1 * 100

Los campos visibles en este ambiente de trabajo son:

Nombre del campo	Tipo	Cantidad de caracteres necesarios MÁXIMOS
Ejecutado acumulado	Numérico	10 caracteres
Programado acumulado	Numérico	10 caracteres
(*) (Ejecutado acumulado / programa acumulado)	Numérico	10 caracteres

(*) Este campo deberá mostrar el resultado de la función N°2 detallada anteriormente.

Este índice tiene como objetivo, mostrar la proporción que efectivamente se gastó con relación a lo que se había programado gastar en ese periodo.

El **SEGUNDO** índice, en igual forma que en la opción anterior, sistema deberá ejecutar las mismas funciones.

Función N° 1: la operación algebraica a realizar es la “**división**” tomando como valor de dividendo el **ejecutado acumulado** y como valor de divisor el **presupuesto anual total**

$$\text{Ejecutado acumulado} / \text{presupuesto anual total}$$

La función N° 2: debe ejecutar la operación algebraica “multiplicación” entre el resultado de la función N° 1 y el valor numérico 100 (cien).

$$\text{Función N° 1} * 100$$

Los campos visibles en este ambiente de trabajo son:

Nombre del campo	Tipo	Cantidad de caracteres necesarios MAXIMOS
Ejecutado acumulado	Numérico	10 caracteres
Presupuesto anual total	Numérico	10 caracteres
(*)(Ejecutado acumulado / presupuesto anual total)	Numérico	10 caracteres

(*)Este campo deberá mostrar el resultado de la función N° 2 detallada anteriormente.

Este índice tiene como objetivo, mostrar la proporción que efectivamente lleva gastado el programa con relación a la totalidad del presupuesto asignado, durante ese período.

CUMPLIMIENTO DE META FÍSICA

En esta opción el sistema deberá ejecutar dos funciones de la misma forma que en el ambiente de trabajo correspondiente a los indicadores: **ejecutado acumulado / programado acumulado** y **Ejecutado acumulado / presupuesto anual total**.

La Función N°1: Deberá tomar como valor de dividendo el **N° total de prestaciones realizadas** y como valor de divisor **N° total de proyecciones realizadas**.

**N° total de prestaciones realizadas /
N° total de proyecciones realizadas**

La Función N° 2: debe ejecutar la operación algebraica multiplicación entre el **resultado de la función N° 1** y el **valor numérico 100 (cien)**.

Función N° 1 * 100

Los campos visibles en este ambiente de trabajo son:

Nombre del campo	Tipo	Cantidad de caracteres necesarios MAXIMOS
N° total de prestaciones realizadas	Numérico	10 caracteres
N° total de proyecciones realizadas	Numérico	10 caracteres
(*)total de presentaciones realizadas / N° total de proyecciones realizadas	Numérico	10 caracteres

(*)Este campo deberá mostrar el resultado de la función N° 2 detallada anteriormente.

❖ DISEÑO DE LA PÁGINA WEB DE LA JEFATURA DE
PROGRAMA CONTROL PRESUPUESTARIO Y PROGRAMACIÓN
FINANCIERA

El objetivo de esta Página Web es la de proveer a la comunidad en general y a la administración pública en particular de toda información disponible, detallada, específica y actualizable constantemente, lo cual es mucho mas sencillo y económico que hacer llamadas telefónicas, imprimir nuevos formularios o hacer publicaciones cada vez que se requieran.

Para crear una Página Web se pueden utilizar varios programas especializados en este tema, como por ejemplo, Microsoft Front Page, Macromedia Dream Weaver o Javascript.

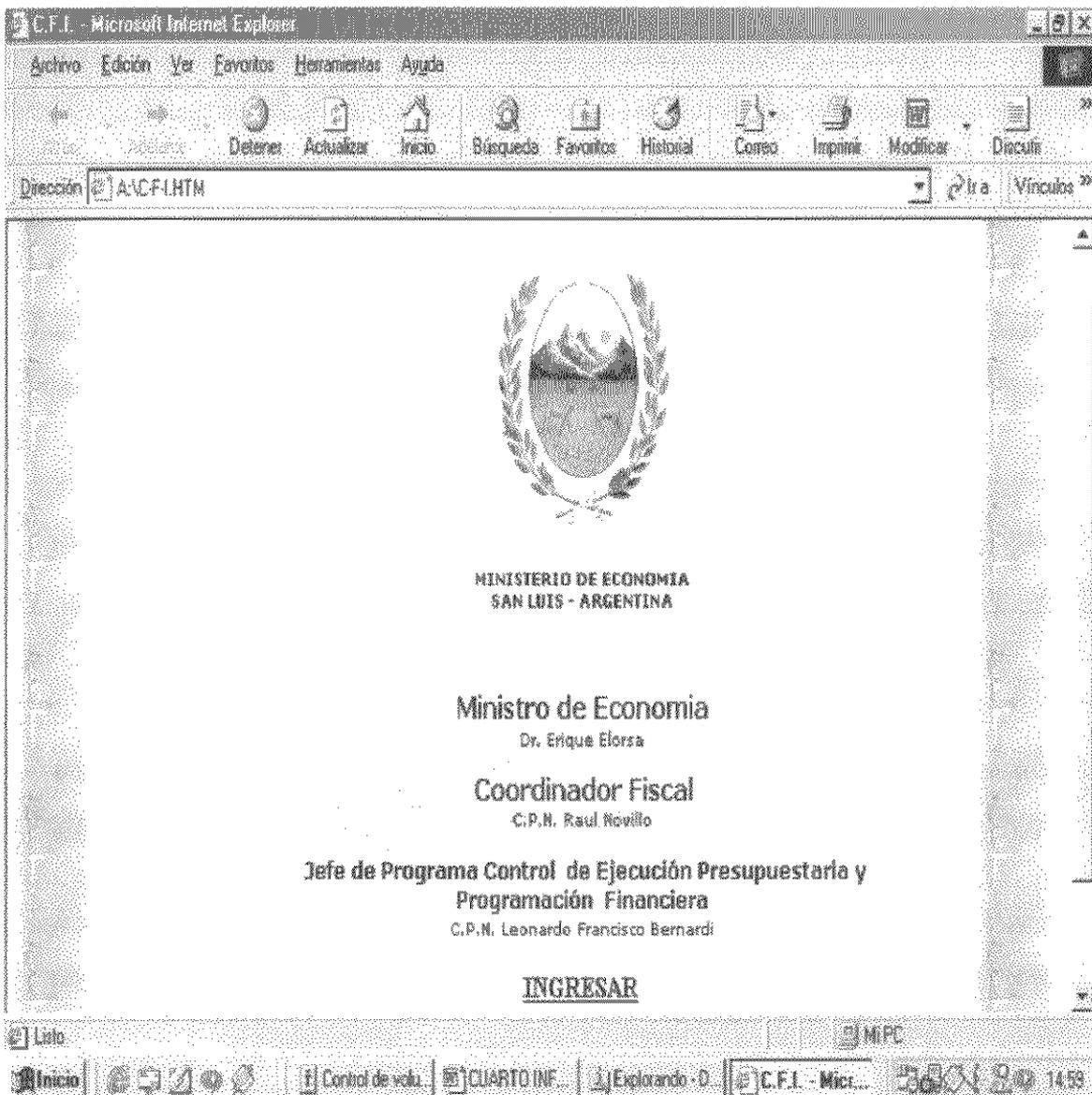
Para la creación de esta Página Web se utilizaron los siguientes programas:

- Microsoft Front Page
- Javascript

Para acceder a la Página Web de la Jefatura de Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera hay que ingresar a la Página principal del Gobierno de la Provincia de San Luis en la dirección www.sanluis.gov.ar.

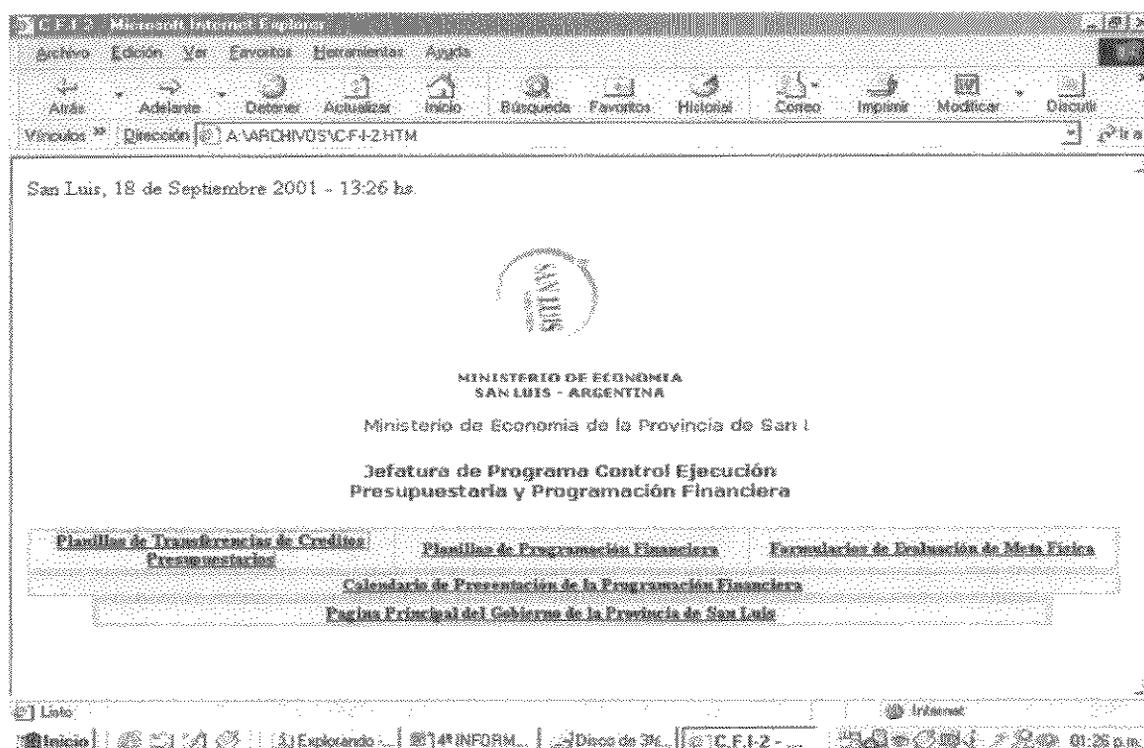
En este portal se encuentran detallados distintos Ministerios, dentro de el Ministerio de Economía se encuentra el indicativo correspondiente a esta Jefatura de Programa.

Al hacer doble clic en la misma aparecerá la siguiente Página:

PANTALLA DE INGRESO A LA PAGINA

Esta Página de presentación además de tener el detalle de las autoridades del Ministerio de Economía, contiene una pestaña de acceso con la cual se ingresa al menú general dentro de la Página que se muestra a continuación:

MENU PRINCIPAL DE LA PAGINA

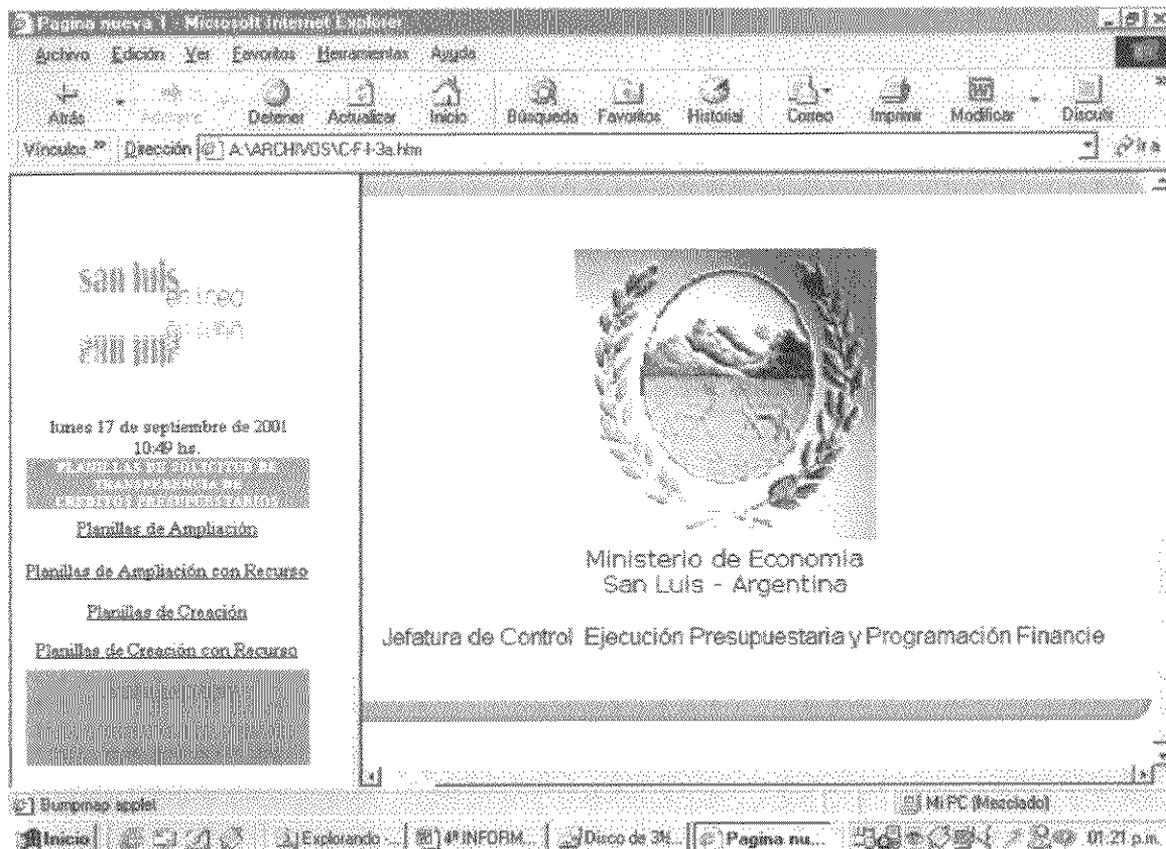


El menú principal de la Página contiene las distintas alternativas posibles a las cuales se puede acceder, entre ellas se encuentran:

- **PLANILLAS DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS**
- **PLANILLAS DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA**
- **FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS**
- **CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA**
- **PAGINA PRINCIPAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.**

Ingresando dentro del menú, en PLANILLAS DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS, aparecerá la

siguiente página en la cual se encuentran detalladas las distintas planillas que son utilizadas por esta jefatura para este fin.



A la izquierda de la pantalla se encuentran las Planillas de Solicitud de Transferencia de Créditos Presupuestario dentro de las cuales encontramos cuatro alternativas posibles de ingreso:

- Planillas de Ampliación de créditos presupuestarios
- Planillas de Ampliación de créditos presupuestarios con Recursos
- Planillas de Creación de créditos presupuestarios
- Planillas de Creación de créditos presupuestarios con Recursos

A continuación se muestran las cuatro pantallas de acceso a cada una de las planillas anteriormente mencionadas.

PLANILLA DE AMPLIACIÓN

san luis en línea

Ministerio de Economía
San Luis - Argentina

**Planillas de Solicitud de Transferencia de Créditos Presupuestarios:
Planilla de Ampliación**

Esta planilla se utiliza para AMPLIAR gastos en la Unidad Ejecutora que cual deberá tener ejecutado el total del Presupuesto Vigente.

Para la realización de la misma, la Unidad Ejecutora deberá compensar que ofrezcan.

[BAJAR PLANILLA](#)

Inicio | Explorando - Disco... | INFORME - Mizr... | Pagina nueva 1... | 02:02 p.m.

PLANILLA DE AMPLIACIÓN CON RECURSOS

san luis en línea

Ministerio de Economía
San Luis - Argentina

**Planillas de Solicitud de Transferencia de Créditos Presupuestarios:
Planilla de Ampliación con Recursos**

Esta planilla sirve para ampliar una partida de gasto con el correspondier recurso Provincial, Nacional.

[BAJAR PLANILLA](#)

Inicio | Explorando - Disco... | INFORME - Mizr... | Pagina nueva 1... | 02:03 p.m.

PLANILLA DE CREACIÓN

san luis en línea

Ministerio de Economía
San Luis - Argentina

**Planillas de Solicitud de Transferencia de Creditos Presupuest
Planilla de Creación**

Esta planilla se utiliza para CREAR una Jurisdicción, Unidad Ejecutiva Programática, Subprograma, Proyecto que no existen en el Presupuesto Original que no existe, asignándole crédito.

Para la realización de la misma se deberá compensar con economías que existan en el presupuesto.

Inicio | Explorando - Disco de 34 L | Pagina nueva 1 - Mic... | Mi PC (Mezclado) | 02:06 p.m.

PLANILLA DE CREACIÓN CON RECURSOS

san luis en línea

Ministerio de Economía
San Luis - Argentina

**Planillas de Solicitud de Transferencia de Creditos Presupuest
Planilla de Creación con Recurso**

Esta planilla sirve para CREAR una partida de gastos y CREAR recursos Nacionales.

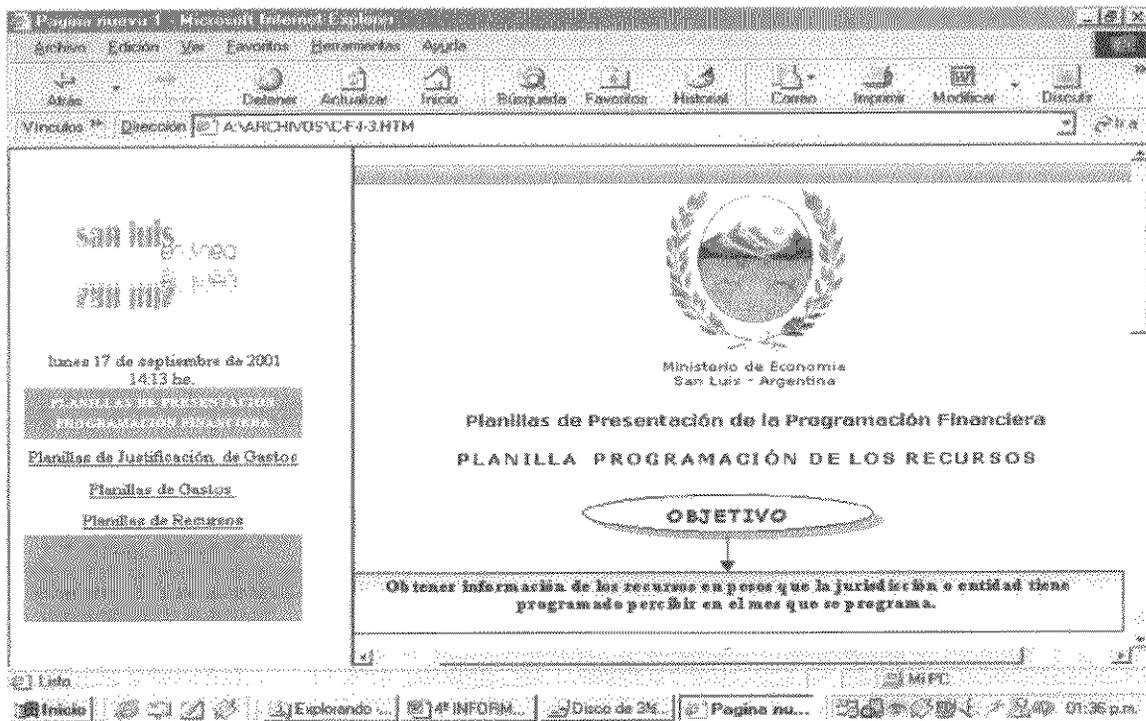
BAJAR PLANILLA

Inicio | Explorando - CPI 20... | Pagina nueva 1... | INFORME - Mic... | Mi PC (Mezclado) | 02:07 p.m.

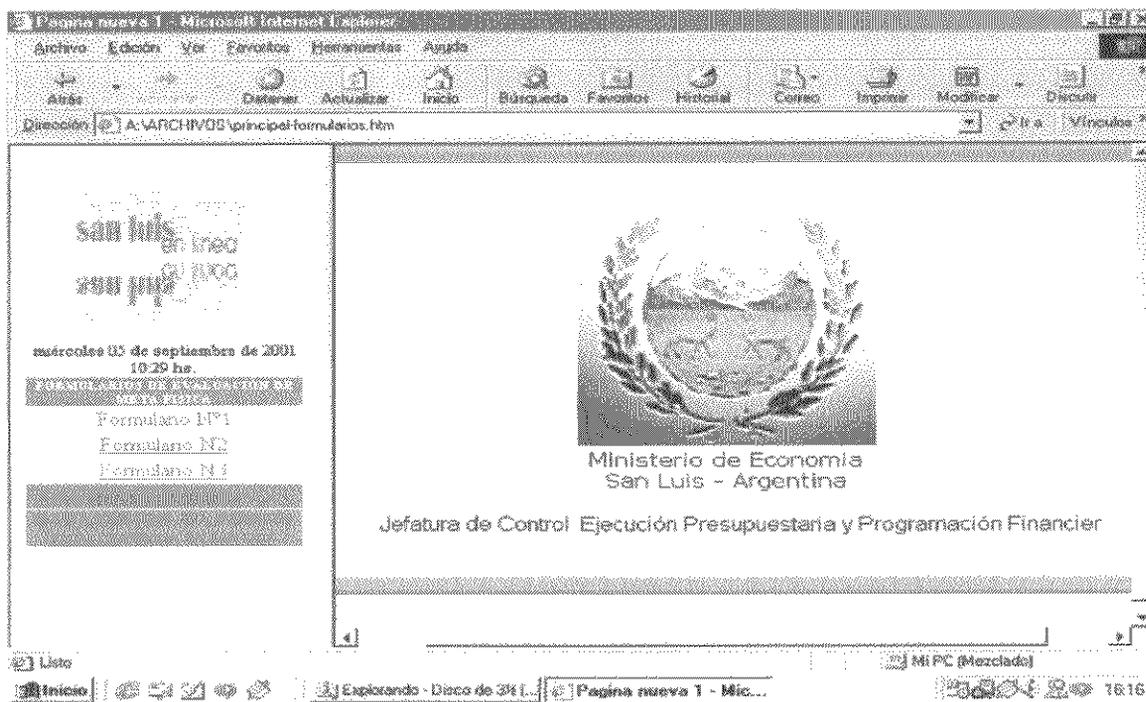
PLANILLA DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PLANILLA DE PROGRAMACIÓN DE GASTOS

PLANILLA DE PROGRAMACIÓN DE RECURSOS



Dentro del Menú General de la Página Web, ingresando en la opción de Formularios de Evaluación de Meta Física, aparecerá la siguiente pantalla:



A la izquierda de esta pantalla, aparecen los tres formularios a los que se pueden acceder, de los cuales en cada uno de ellos como se ve a continuación hay una breve descripción de su contenido y objetivos, como así también las indicaciones para completarlos. Las mismas están confeccionadas en lenguaje Word por lo que facilita el llenado de las mismas.

FORMULARIO N° 1 - "PROGRAMACIÓN - REPROGRAMACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE METAS FÍSICAS"

FORMULARIO N° 2 - "EJECUCIÓN FÍSICA CUATRIMESTRAL DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS"

san luis en línea 24000

miércoles 05 de septiembre de 2001 10:29 hs

Formulario N° 1
Formulario N° 2
Formulario N° 3

Ministerio de Economía
San Luis - Argentina

Formulario de Evaluación de Meta Física

FORMULARIO N° 2

EJECUCIÓN FÍSICA CUATRIMESTRAL DE PROGRAMA,
SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

OBJETIVO

Inicio | Explorando - Disco de 34... | Página nueva 1 - Mic... | 18:20

FORMULARIO N° 3 - "CAUSA DE DESVIOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS".

san luis en línea 24000

miércoles 05 de septiembre de 2001 10:29 hs

Formulario N° 1
Formulario N° 2
Formulario N° 3

Ministerio de Economía
San Luis - Argentina

Formulario de Evaluación de Meta Física

FORMULARIO N° 3

CAUSAS DE DESVIOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA,
SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

OBJETIVO

Indicar las causas de desvío en la ejecución del proyecto, tanto en lo financiero como en lo físico.
Completar cuando existan diferencias entre lo programado y lo ejecutado en cada cuatrimestre.

Inicio | Explorando - Disco de 34... | Página nueva 1 - Mic... | 18:22

Retornando al menú general de la Página Web e ingresando en el Calendario de Presentación de la Programación Financiera, se pueden observar las distintas fechas de vencimiento para la presentación de la Programación Financiera Mensual.

Ministerio de Economía - Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Pro

CALENDARIO DE ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2001

CORRESPONDIENTE AL MES DE:	FECHA DE ENTREGA DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA
ENERO	Desde el Día 1 Hasta el Día 15 Diciembre del 2000
FEBRERO	Desde el Día 1 Hasta el Día 15 Enero del 2001
MARZO	Desde el Día 1 Hasta el Día 15 Febrero del 2001
ABRIL	Desde el Día 1 Hasta el Día 15 Marzo del 2001
MAYO	Desde el Día 2 Hasta el Día 16 Abril del 2001

Inicio | CUARTO INFORME | Explorando - Disco de | calendario - Micro... | 13:42

❖ MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**Consideraciones Generales**

El presupuesto debe entenderse como una visión anticipada de lo que se va a producir en un periodo determinado y de los insumos que dicha producción exige, todo lo cual se expresa, finalmente en un documento aprobado. El paso siguiente a la aprobación y que está íntimamente ligado con el contenido del presupuesto, es efectuar las acciones necesarias que conlleven a lograr la producción prevista. Es decir, el presupuesto debe ser llevado a cabo en un tiempo y en un espacio real y concreto, para obtener en términos de resultados, los objetivos planteados en la etapa de formulación.

Tradicionalmente se ha entendido la ejecución del presupuesto, como el conjunto de acciones dirigidas a la administración de los recursos asignados en el mismo. Esta concepción tiene su origen en el concepto del presupuesto como expresión financiera de lo que el gobierno pretende realizar en un determinado periodo. La definición así concebida es incompleta, ya que la ejecución del presupuesto se efectúa en dos planos: el plano físico de metas y de recursos reales y el plano financiero.

En el plano físico, la ejecución presupuestaria es la movilización de la administración pública, a efectos de llevar a cabo las acciones y procesos necesarios de utilización de los recursos reales y financieros, a efectos de lograr los productos -bienes o servicios- en la cantidad y calidad adecuada y en el tiempo y lugar previsto, así como empleando

la tecnología más adecuada, en donde se tengan presentes los criterios de eficiencia y eficacia necesarios en todo proceso productivo.

En el plano financiero y considerando sólo al presupuesto de gastos, la ejecución consiste en la utilización de las asignaciones presupuestarias, tomando en cuenta el ordenamiento y consolidación de los mismos que sean requeridos por el sistema normativo vigente.

En materia de ingresos, la ejecución financiera del presupuesto consiste en la obtención de los medios de financiamiento necesarios, corrientes o de capital, según las normas previstas en las leyes, reglamentos y resoluciones vigentes, para atender la producción de bienes y servicios y efectuar las transferencias corrientes y de capital contemplados en el presupuesto de gastos.

En la fase de la ejecución presupuestaria, le corresponde a la técnica presupuestaria examinar la coherencia cuantitativa y cualitativa, temporal y espacial de las acciones que deben efectuar las diversas instituciones que integran el Sector Público Provincial, así como la consideración de las disciplinas que participan en la producción de los bienes o servicios. Esta acción se cumple mediante la coordinación de la ejecución del presupuesto, aspecto que se obtiene con la aplicación del sistema de programación de la ejecución presupuestaria.

La coordinación de la ejecución presupuestaria implica un proceso de programación y de adopción de medidas, previas a la ejecución o concomitante con ella, a fin de obtener los productos terminales e

intermedios previstos, logrando a la vez, la máxima racionalidad posible en el empleo de los recursos reales y financieros. Esto implica a la vez, prever los imponderables que se presentan durante la ejecución y a los cuales deben dárseles las soluciones adecuadas y oportunas, teniendo siempre presente el logro de los objetivos originalmente programados, con un mínimo de alteraciones o posibilitar los cambios cuando, situaciones de tipo coyuntural, así lo ameriten. Los instrumentos básicos que se utilizan en esta etapa son la programación de la ejecución y las modificaciones presupuestarias.

Sistema de Programación Física de la Ejecución

Presupuestaria:

CONCEPTO: La programación de la ejecución presupuestaria es una previsión dinámica para cada uno de los subperiodos del ejercicio presupuestario; de requerimientos de recursos financieros, para así poder contar, en tiempo oportuno, con tales recursos. Por tanto, esta es una tarea que, si bien debe ser ejecutada durante todo el ejercicio presupuestario, es previa a la ejecución misma.

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES: Es claro que en la formulación del presupuesto deben estar presentes todos los elementos de la programación (objetivos, metas, recursos reales y financieros). En consideración a ello, los órganos rectores del proceso presupuestario de la Argentina, tomaron la decisión, a partir de 1989, de darle impulso a la técnica del Presupuesto por Programas, por ser ésta la que mejor recoge los postulados de la programación y además de que hay una vasta experiencia en su aplicación, pues la mayoría de los países de América Latina y de Centro América la vienen empleando desde hace más de 30 años.

La circunstancia de que sea el Presupuesto por Programas el instrumento empleado para presupuestar dentro del Sector Público Provincial, marca una nueva concepción respecto de la asignación de responsabilidad en todo el ámbito de la Administración Pública en la fase de ejecución del presupuesto.

En efecto, en la Ley de Presupuesto Provincial, se expresan taxativamente los organismos que poseen la responsabilidad de la ejecución de los programas, subprogramas, actividades, proyectos y obras. Con ello, más allá de una exposición informativa sobre el contenido de cada categoría programática, se está expresando una asignación de responsabilidades que se definen en una jurisdicción o entidad para la obtención de resultados específicos, en relación con los objetivos político-institucionales.

Es así, como, siendo el presupuesto la expresión de lo que se propone realizar el Gobierno en un período determinado, esas responsabilidades exponen el nivel de obligaciones que, con expresión en términos físicos y financieros, deben cumplimentar cada una de las unidades ejecutoras individualizadas en el documento presupuestario, para el logro del producto, bien o servicio propuesto.

Conforme a ello, tal asignación de responsabilidades tiene necesariamente que disponer su correlato en la capacidad operativa para la realización oportuna de actos conducentes a la obtención de los objetivos, en términos de productos, respondiendo a los principios de eficacia y eficiencia.

Es claro que quien dispone la afectación en tiempo y forma de los créditos presupuestarios asignado a un programa, es quien posee la responsabilidad de la conducción de la unidad ejecutora encargada de ejecutar el programa y por lo tanto será el encargado de formular la programación de la ejecución presupuestaria.

Esta capacidad y obligación de las unidades ejecutoras de programas, las tienen también en su caso los responsables de las actividades, proyectos y obras, respecto de los recursos asignados y resultados esperados.

De lo expresado se desprende que la programación de la ejecución requerirá que los responsables de unidades ejecutoras tengan adecuado conocimiento de los procesos productivos que se llevan a cabo en las mismas, de los créditos disponibles, la estructura de financiamiento, identificando las características de cada fuente, las rigideces del gasto y la evolución del ingreso de recursos propios o afectados.

BASE LEGAL: El ordenamiento legal que faculta a la Dirección Provincial de Programación Financiera y Control, hoy Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera, a evaluar la gestión presupuestaria, tanto en su aspecto financiero como físico; y también le permite en su ámbito efectuar el análisis de los resultados, la determinación de las causas de los desvíos y la propuesta de medidas correctivas que considere convenientes, se halla expreso en la:

Ley N° 5172 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación, la que dispone:

El Título II correspondiente al Sistema Presupuestario y dentro de éste la Sección VI que trata el Cierre de Cuentas en su art. 43 dispone:

“La Dirección de Presupuesto evaluará la ejecución presupuestaria en forma periódica, durante el ejercicio y al cierre del mismo; en sus aspectos físicos y financieros, efectuando un análisis de los resultados obtenidos. En tal sentido analizará las variaciones producidas con relación a lo programado, determinará sus causas y efectuará las recomendaciones que estime conveniente. La reglamentación establecerá las normas técnicas para instrumentar dichos procedimientos y las pautas de información a aplicar.”

El decreto reglamentario establece: “Cada Unidad Ejecutora elaborará los informes de su área de competencia y los remitirán al titular del organismo y a la Dirección Provincial de Programación Financiera y Control”.

Continuando con el análisis de la norma, en su Título III Sistema de Contabilidad, Sección I, artículo 52, referido a la Cuenta de inversión, establece lo siguiente:

“La cuenta de inversión deberá presentarse anualmente a la Legislatura antes del 30 de junio del año siguiente al que corresponda tal documento, y deberá contener como mínimo:

- g) Los estados de ejecución del presupuesto correspondientes al sector público provincial, a la fecha de cierre de ejercicio.
- h) Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la administración central y descentralizada.

- i) El estado actualizado de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.
- j) Los estados contables financieros y patrimoniales de la administración central y descentralizada.
- k) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.
- l) Información acerca de la aplicación de recursos con afectación específica.

La cuenta de inversión contendrá además comentarios sobre:

3. El grado de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto.

4. El comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

En el actual proyecto de reglamento de la presente Ley este artículo no se reglamenta.

La temática contenida en este artículo concierne al actual Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera y Control en lo referido al inciso a) y en cuanto a los puntos 1 y 2, Contaduría General de la Provincia demandará los informes elaborados en el marco del Sistema de Medición de Metas Físicas.

Conceptos Generales:

Todo sistema de evaluación se justifica si a través del mismo es posible analizar la eficiencia con que se producen los bienes y servicios, así como el grado de eficacia de dicha producción para la materialización de políticas y objetivos previsto en los planes.

Con el mismo buscamos constatar desvíos entre el presupuesto y lo ejecutado a los efectos de proporcionar los elementos necesarios a niveles decisorios para adoptar las medidas correctivas pertinentes.

El termino medición de metas físicas abarca la determinación en forma cuantitativa y el análisis cualitativo de las desviaciones producidas en la ejecución presupuestaria a partir de las metas físicas que define cada categoría programática.

La finalidad de este sistema es lograr el mejor rendimiento en la Administración, por lo cual se hace necesario dar a conocer conceptos a tener en cuenta en dicho trabajo:

Efectividad: es la relación entre el producto obtenido o el grado de satisfacción alcanzado y los valores programados.

Eficacia: Es la relación entre el grado de satisfacción de una o varias necesidades, y la cantidad de productos necesarios para satisfacer.

Eficiencia: Es la relación entre el beneficio y costos, entre productos e insumos. Es tanto mayor cuanto mas producto se logra por una cierta cantidad de insumos, o cuando menos insumos hace falta para obtener una cierta cantidad de producto.

Meta: Es la cantidad de bienes y servicios que al final del ejercicio presupuestario se puso a disposición de la comunidad para satisfacción de sus necesidades.

Metas Periódicas o Continuas: son las que se logran en forma diaria, mensual, trimestral, etc., a lo largo de todo el ejercicio presupuestario. Por ejemplo los pacientes atendidos en consulta externa.

Metas No Periódicas o Puntuales: son aquellas que se obtienen en determinado momento del ejercicio presupuestario. Por ejemplo los egresados en cualquier nivel educativo.

Unidad de Medida: Sirve de base y permite cuantificar la producción de un bien o servicio, así también posibilita cuantificar los volúmenes de las tareas y de los trabajos.

Ventajas de la Evaluación de Metas Físicas:

- 1) Mayor transparencia.
- 2) Lograr la correcta asignación del recurso.
- 3) Evaluar el desempeño del funcionario que esta a cargo del Programa.
- 4) Relacionar la coherencia entre la ejecución de la meta a alcanzar con la ejecución de los fondos asignados.
- 5) Buscar en todo momento el máximo de eficiencia, eficacia y economicidad.
- 6) Detectar aquellos programas que son deficientes y que provocan minimizar el objetivo final de la Hacienda Pública.

- 7) Cotejar que cada transacción realizada por los responsables tenga como contrapartida la documentación respaldatoria.
- 8) Determinar acciones correctivas.
- 9) Contar con un informe que refleje cual fue el verdadero desempeño en la Hacienda Pública. El mismo contendrá:
 - ✓ Consistencia de la información
 - ✓ Validez de las justificaciones
 - ✓ Responsabilidad, a su criterio, imputable a los responsables del programa
 - ✓ Sugerencia de medidas correctivas o aspectos a tener en cuenta en la ejecución de los programas
- 10) Comunicar el informe a los interesados que lo requieran.

Procedimientos para formular la Programación Física de la Ejecución Presupuestaria:

- ✓ La evaluación se realiza basándose en las categorías programáticas de menor nivel hasta llegar a los nivel jerárquicos mas altos.
- ✓ La información tanto de programación como de ejecución física es suministrada en mesa de entrada del Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera en soporte magnético y formularios impresos.
- ✓ El tiempo que rige el sistema de evaluación será cuatrimestral
- ✓ La programación de ejecución física de las metas se realizara de la siguiente manera:

- 1) Programación inicial anual, la que deberá presentarse antes del 15 de diciembre del año anterior al que se presupuesta. (ver form. N° 1)
 - 2) Reprogramación, de corresponder
 - 3) Ejecución física cuatrimestral, la que deberá ser presentada a los quince días de vencido el cuatrimestral. (ver formulario N° 2)
 - 4) Causas de desvíos en la ejecución de Metas Físicas (ver formul. N° 3)
- ✓ Informe global por Unidad Ejecutora, Jurisdicción o Programa según lo determine el órgano rector.

Los circuitos de programación física para la Provincia de San Luis se encuentran en las páginas que a continuación mencionamos:

- ***Circuito N°1: Etapa de Programación - Reprogramación Física Cuatrimestral de Metas. (VER en página N° 138)***
- ***Circuito N° 2: Etapa de Ejecución Física Cuatrimestral de Metas (VER en página N° 31)***
- ***Circuito N° 3: Etapa de Información de Causas de Desvíos en la Ejecución de Metas Físicas (VER en página N° 32)***

Explicación de los circuitos:

- 1) Cada Unidad Ejecutora procederá a realizar el llenado de los Formularios N° 1, 2 y 3 teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Presupuesto de la Provincia de San Luis.
- 2) Conjuntamente con los Formularios N° 1,2 y 3 deberá presentar la información en un disquete.
- 3) La Comisión Evaluadora recepcionará la información establecida en el punto 1 y 2, a los efectos de dar inicio a la evaluación de la medición de Meta Física.
- 4) De corresponder, se realiza la corrección de errores, y luego es recepcionado por la Comisión Evaluadora.
- 5) Recavada la información, se procede a realizar la carga en la base de datos.
- 6) La Comisión Evaluadora, realizara los análisis pertinentes sobre el objeto de estudio para proceder a la elaboración de un informe.
- 7) Procede a efectuar la investigación, para obtener sensores que permitan respaldar la ejecución de la operatoria realizada por cada Programa.
- 8) La Comisión Evaluadora aplicara procedimientos de auditoria con el propósito de obtener juicios validos y suficientes para la elaboración del informe.
- 9) Se ingresará en la Base de Datos las conclusiones obtenidas por la Comisión Evaluadora.

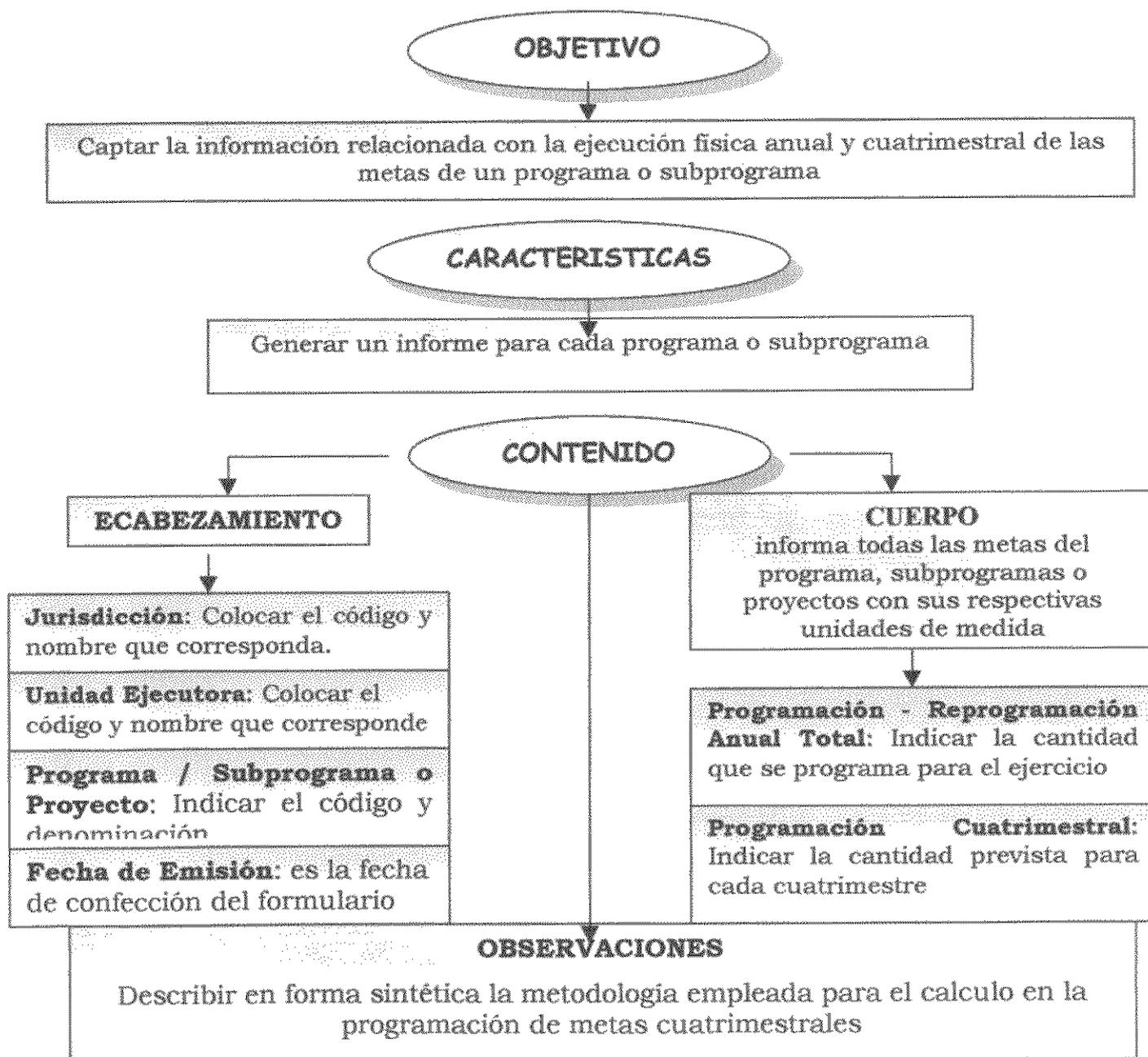
- 10) La Comisión Evaluadora emitirá el informe cuatrimestral y realizara las recomendaciones que considere necesarias a los efectos de que se ejerzan acciones correctivas para lograr que el sistema sea eficiente.
- 11) La Comisión Evaluadora elaborara para finalizar la tarea el informe global.
- 12) La Comisión Evaluadora procederá a comunicar el informe al Poder Ejecutivo y a la Comunidad.

Formularios e Instructivos:

A continuación se presenta el Instructivo y el Formulario N°1. Para la observación de los Instructivos y Formularios N° 2 y 3 se deberá remitir desde la página N° 71 hasta la página N° 74.

FORMULARIO N° 1

PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE METAS



CONCLUSIÓN

El sistema de medición propuesto tiene como función preponderante evaluar los resultados físicos, complementándolo con el sistema ya existente de evaluación de los resultados financieros.

De esta manera se logra la existencia no solo de la gestión pública desde los aspectos contables y financieros, sino también desde lo físico.

Con respecto a la selección de los programas objeto de medición, se seleccionaron 15 programas que fueron objeto de medición y evaluación durante el presente año de implementación del proyecto.

A través del circuito que se implemento con los formularios, se pudo tener contacto con los programas seleccionados. El proceso fue muy satisfactorio, debido a la respuesta inmediata de la gran mayoría, solo en algunos casos se registraron retardos y en muy pocos no se tubo respuesta.

Con la puesta en marcha de la página web se solucionarían los problemas de retardos, debido a que se tendría acceso a los formularios on-line, no existiendo demoras con los programas del interior de la Provincia. A su vez el marco legal le crearía el compromiso a los programas para darle la continuidad al circuito.

Con la implementación de esta prueba piloto, se pudieron detectar rápidamente los desvíos, entre lo presupuestado y lo realmente ejecutado a través de la aplicación de los indicadores de medición.

Debido al gran éxito y la eficacia del proyecto, quedan las puertas abiertas para la implementación definitiva del mismo, ya que sería una herramienta fundamental para lograr una mayor eficiencia y control de la gestión del Estado.

ANEXO



Ministerio de Economía
Proyecto Presupuesto 2002

Formulario: F1

PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE METAS

JURISDICCION: Secretaría Gral de la Gobernación
 UNIDAD EJECUTORA: Inst. de Formación, Planificación, e Inv. Estratégicas
 PROGRAMA: 19
 SUBPROGRAMA:
 PROYECTO:

PRESUPUESTO AÑO 2000

META	UNIDAD DE PROGRAMACION		PROGRAMACION CUATRIMESTRAL		
	MEDIDA	ANUAL TOTAL	1º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE	3º CUATRIMESTRE
Capacitar y especializar Profesores	becas	20	8 (becas adjudicadas)		
Formación de Profesores Nuevos Talentos	becas	20	24 (becas adjudicadas)	4 - Renovación	20 (Renovación)
OBSERVACIONES (1) las becas son anuales (3) 20 becas corresponden al año 2001, y cuatro becas corresponden a la renovación de los becas 2000.					

FIRMA
SELO

LIC. FRACIELA C. MAZARINO
Presidente del Instituto
German A. Lallemand



Ministerio de Economía
Programa Control de Ejecución Presupuestaria
y Programación Financiera

Formulario: F2

EJECUCION FISICA CUATRIMESTRAL DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

JURISDICCION: *Secretaría Gral de la Gobernación* PRESUPUESTO AÑO *2000*
UNIDAD EJECUTORA: *Inst. Germán Ave Lallemand* CUATRIMESTRE:
PROGRAMA: *19* FECHA DE EMISION:

SUBPROGRAMA:
PROYECTO:

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA DENOMINACION	CANTIDAD / % EJECUTADA EN EL CUATRIMESTRE
<i>Capacitar y especializar profesionales</i>	<i>becas</i>	<i>46 %</i>
<i>Formación de profesionales</i>	<i>becas</i>	<i>100%</i>

OBSERVACIONES:

FIRMA Y SELLO
[Signature]
LIC. GARCIELA C. MAZZARINO
Presidente del Instituto
Germán A. Lallemand



Ministerio de Economía
Proyecto Presupuesto 2002

Formulario: F1

PROGRAMACIÓN FISICA ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE METAS

JURISDICCION: _____
 UNIDAD EJECUTORA: _____
 PROGRAMA: _____
 SUBPROGRAMA: _____
 PROYECTO: _____

PRESUPUESTO AÑO _____
 FECHA DE EMISION: _____

META	UNIDAD DE PROGRAMACION		PROGRAMACION CUATRIMESTRAL		
	ANUAL TOTAL	1º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE	3º CUATRIMESTRE	
MEDIDA <i>Pasantías Otorgadas</i> Otorgar Pasantías	5.000	5.000 mensual	7.000 mensual	7.000 mensual	

OBSERVACIONES *En el 2º cuatrimestre por ley 5247 se incremento el cupo de pasantías a 2000 - (Dos MIL)*

FIRMA


SELLO
 SONIA A. LIESEGANG
 MEDICA VETERINARIA
 M.P. 287



Ministerio de Economía
Programa Control de Ejecución Presupuestaria
y Programación Financiera

Formulario: F2

EJECUCION FISICA CUATRIMESTRAL DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

JURISDICCION:
UNIDAD EJECUTORA:
PROGRAMA:
SUBPROGRAMA:
PROYECTO:

PRESUPUESTO AÑO _____
CUATRIMESTRE:
FECHA DE EMISION:

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA DENOMINACION	CANTIDAD / % EJECUTADA EN EL CUATRIMESTRE
Otorgar Posantías	Posantías Otorgadas	7000 (Siete Mil)
OBSERVACIONES:		

[Handwritten Signature]

FIRMA Y SELLO

GUILLERMO A. LIESEGANG
MEDICA VETERINARIA
M.P. 287



Ministerio de Economía
Programa Control de Ejecución Presupuestaria
y Programación Financiera

Formulario: FZ

EJECUCION FISICA CUATRIMESTRAL DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

JURISDICCION: 93
UNIDAD EJECUTORA: 14
PROGRAMA: 17
SUBPROGRAMA: -
PROYECTO: -

PRESUPUESTO AÑO 2001
CUATRIMESTRE: 1º
FECHA DE EMISION: 09/05/01

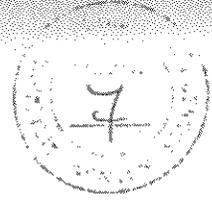
DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA DENOMINACION	CANTIDAD / % EJECUTADA EN EL CUATRIMESTRE
<i>Realización de Encuestas de Hogares</i>	<i>Encuestas Realizadas</i>	<i>0 %</i>
<i>Realización de Encuestas e Industrias</i>	<i>Encuestas Realizadas</i>	<i>26 %</i>
<i>Realizar Censo Nacional Agropecuario</i>	<i>Censo Realizado</i>	<i>-</i>
<i>Realizar Censo Nacional de Habitación, Hogares y Viviendas</i>	<i>Censo Realizado</i>	<i>12 %</i>

OBSERVACIONES:



FIRMA Y SELLO

Lic. Ricardo Arellano
Director
División de Estadística y Censos



Ministerio de Economía

Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera

Formulario: F3

CAUSAS DE DESVIOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

JURISDICCION: 93
UNIDAD EJECUTORA: 14
PROGRAMA: 19
SUBPROGRAMA: —
PROYECTO: —

CUATRIMESTRE: 1º
FECHA DE EMISION: 00/05/01

CAUSAS FINANCIERAS DE DESVIOS

DENOMINACION	PORCENTAJE
* INSUFICIENCIA DE CREDITO PRESUPUESTARIO	
* DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS,	100%
* REDUCCION DE COSTOS - DE PRECIOS	
* REDUCCION DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS	
* REDUCCION DE COSTOS - BONIFICACIONES RECIBIDAS	
* AUMENTO DE COSTOS - DE PRECIOS	
* AUMENTO DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS	
* AUMENTO DE COSTOS - RECARGOS FINANCIEROS	
* OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo)	

CAUSAS OPERATIVAS DE DESVIOS

DENOMINACION	PORCENTAJE
* FALTA DE PERSONAL ESPECIALIZADO	20%
* PROBLEMAS EN LA GESTION DE COMPRAS	
* PROBLEMAS EN LA RECEPCION Y ADM. INTERNA DE INSUMOS Y MATERIALES AUXILIARES	
* PROBLEMAS CLIMATICOS	
* DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - EN EL PROCESO DE LICITACION	
* DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - DURANTE LA EJECUCION	
* OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo)	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DENOMINACION
* EL DESVIO PUEDE SER CORREGIDO EN EL AÑO
* EXPOSICION DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las demoras en la disponibilidad de fondos no se vio reflejado en la no realización de las tareas.

Lucas Torres G. Arellano
Director
Banco de Estadística y Censos

PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE METAS

JURISDICCIÓN: 93 - Ministerio de Economía
 UNIDAD EJECUTORA: 22 - Dirección Provincial de Ingresos Públicos
 PROGRAMA: 32 - VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN
 SUBPROGRAMA
 PROYECTO

PRESUPUESTO AÑO 2001

FECHA DE EMISIÓN:

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL TOTAL	PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL		
			1° cuatrimestre	2° cuatrimestre	3° cuatrimestre
Verificación y fiscalización de contribuyentes	Inspecciones	1.800	600	600	600
Verificación de Créditos Fiscales en Concursos y Quiebras	Concursos y Quiebras	100%	100%	100%	100%
Observaciones					

FIRMA

SELLO



SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

EJECUCIÓN FÍSICA CUATRIMESTRAL DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

JURISDICCIÓN: 93 - Ministerio de Economía
 UNIDAD EJECUTORA: 22 - Dirección Provincial de Ingresos Públicos
 PROGRAMA: 32-VERIFICACION Y FISCALIZACION
 SUBPROGRAMA
 PROYECTO

PRESUPUESTO AÑO 2001
 CUATRIMESTRE: ENERO/ABRIL
 FECHA DE EMISIÓN: 09/05/01

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA DENOMINACION	CANTIDAD / % EJECUTADA EN EL CUATRIMESTRE
Verificación y fiscalización de contribuyentes	Inspecciones	341 19%
Verificación de créditos fiscales en concursos y quiebras	Concursos y quiebras	100% 25%
OBSERVACIONES		

FIRMA

SELLO

CFN. FERRER, JOSÉ AGUSTÍN
 DIRECTOR

CAUSAS DE DESVIOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía

CUATRIMESTRE: ENERO/ABRIL

UNIDAD EJECUTORA: 22 - Dirección Provincial de Ingresos Públicos

PROGRAMA: 32- VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN FECHA DE EMISIÓN: 09/05/01

SUBPROGRAMA

PROYECTO

CAUSAS FINANCIERAS DE DESVIOS	
DENOMINACIÓN	PORCENTAJE
INSUFICIENCIA DE CREDITO PRESUPUESTARIO	
DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS	
REDUCCIÓN DE COSTOS – DE PRECIOS	
REDUCCIÓN DE COSTOS – DE CANTIDAD DE INSUMOS	
REDUCCIÓN DE COSTOS – BONIFICACIONES RECIBIDAS	
AUMENTO DE COSTOS – DE PRECIOS	
AUMENTO DE COSTOS – CANTIDAD DE INSUMOS	
AUMENTO DE COSTOS – RECARGOS FINANCIEROS	
OTRAS CAUSAS (ESPECIFICAR EN ANEXO)	

CAUSAS OPERATIVAS DE DESVIOS	
DENOMINACIÓN	PORCENTAJE
FALTA DE PERSONAL ESPECIALIZADO	
PROBLEMAS EN LA GESTION DE COMPRAS	
PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN Y ADM INTERNA DE INSUMOS Y MATERIALES AUXILIARES	
PROBLEMAS CLIMÁTICOS	
DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES – EN EL PROCESO DE LICITACIÓN	
DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES – DURANTE LA EJECUCIÓN	
OTRAS CAUSAS(ESPECIFICAR EN ANEXO)(*)	100

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
DENOMINACIÓN	PORCENTAJE
EL DESVIO PUEDE SER CORREGIDO EN EL AÑO	SI
EXPOSICIÓN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	

(*) se realizaron otros tipos de procedimientos de verificación en virtud de la implementación de la Ley 5234


 CP. IL. ROSARIO ERASMO
 DIRECTOR
 CRED. FISCAL

Ministerio de Economía
 Programa Control de Ejecución y
 Programación Financiera

Presupuesto F.A.

PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE METAS

JURISDICCION: 20
 UNIDAD EJECUTORA: 32
 PROGRAMA: 30
 SUBPROGRAMA: -
 PROYECTO: -

PRESUPUESTO AÑO 2001
 FECHA DE EMISION: 02/05/2001

META	UNIDAD DE PROGRAMACION		PROGRAMACION CUATRIMESTRAL		
	MEDIDA	ANUAL TOTAL	1º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE	3º CUATRIMESTRE
ARTISTAS ASISTIDOS	BECAS	60 X 12	60 X 4	60 X 4	60 X 4
OBSERVACIONES					

FIRMA
 SAUL F. BUSTOS
 Jefe de Programación
 BAS XXI

Ministerio de Economía
Programa Control de Ejecución Presupuestaria
y Programación Financiera

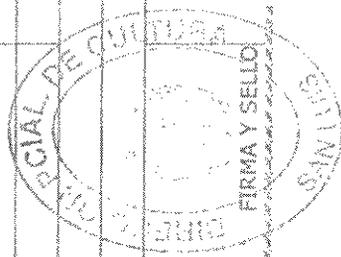
Formulario: F2

EJECUCION FISICA CUATRIMESTRAL DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

JURISDICCION: 20 PRESUPUESTO AÑO: 2001
UNIDAD EJECUTORA: 32 CUATRIMESTRE: 1°
PROGRAMA: 30 FECHA DE EMISION: 02/05/2001
SUBPROGRAMA:
PROYECTO:

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA DENOMINACION	CANTIDAD / % EJECUTADA EN EL CUATRIMESTRE
BECAS SIGLO XXI	60 BECAS	98 %

OBSERVACIONES:



[Signature]
SAUL F. BUSTOS
Jefe de Programa
BAS XXI

Ministerio de Economía

Formulario: F3

Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera

CAUSAS DE DESVIOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

JURISDICCION: 20
UNIDAD EJECUTORA: 32
PROGRAMA: 30
SUBPROGRAMA: --
PROYECTO: --

CUATRIMESTRE: 1°
FECHA DE EMISION: 02/05/200

CAUSAS FINANCIERAS DE DESVIOS

DENOMINACION	PORCENTAJE
* INSUFICIENCIA DE CREDITO PRESUPUESTARIO	
* DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS	
* REDUCCION DE COSTOS - DE PRECIOS	
* REDUCCION DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS	
* REDUCCION DE COSTOS - BONIFICACIONES RECIBIDAS	
* AUMENTO DE COSTOS - DE PRECIOS	
* AUMENTO DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS	
* AUMENTO DE COSTOS - RECARGOS FINANCIEROS	
* OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo)	

CAUSAS OPERATIVAS DE DESVIOS

DENOMINACION	PORCENTAJE
* FALTA DE PERSONAL ESPECIALIZADO	
* PROBLEMAS EN LA GESTION DE COMPRAS	
* PROBLEMAS EN LA RECEPCION Y ADM. INTERNA DE INSUMOS Y MATERIALES AUXILIARES	
* PROBLEMAS CLIMATICOS	
* DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - EN EL PROCESO DE LICITACION	
* DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - DURANTE LA EJECUCION	
* OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo)	2 %

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DENOMINACION
* EL DESVIO PUEDE SER CORREGIDO EN EL AÑO
* EXPOSICION DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



SAUL P. BUSTOS



Ministerio de Economía
Proyecto Presupuesto 2002

Formulario: F1

PROGRAMACIÓN FISICA ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE METAS

JURISDICCION: 10
UNIDAD EJECUTORA: 17
PROGRAMA: 54
SUBPROGRAMA:
PROYECTO:

PRESUPUESTO AÑO: 2001
FECHA DE EMISION: 3/05/2001

META	UNIDAD DE PROGRAMACION	MEDIDA	ANUAL TOTAL	PROGRAMACION CUATRIMESTRAL		
				1º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE	3º CUATRIMESTRE
Expos de Intaracion		Pacientes	22.783	6834,9	9113,2	6834,9
Consultas Ambulatorias		Pacientes	512.280	153.684	204.912	153.684
OBSERVACIONES						

FIRMA
SELLO

Dr. María E. Rodríguez de Pardo
GERENTE DEL COMPLEJO
SANITARIO SAN LUIS



Ministerio de Economía
Programa Control de Ejecución Presupuestaria
y Programación Financiera

Formulario: F2

EJECUCION FISICA CUATRIMESTRAL DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

JURISDICCION: 10
UNIDAD EJECUTORA: 17
PROGRAMA: SA.
SUBPROGRAMA:
PROYECTO:

PRESUPUESTO AÑO 2001
CUATRIMESTRE: 1^{er}
FECHA DE EMISION: 8/05/2001

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA DENOMINACION	CANTIDAD / % EJECUTADA EN EL CUATRIMESTRE
Excesos de Intervenciones	Pacientes	62,83%
Consultas ambulatorias	Pacientes	105,9%
OBSERVACIONES:		

FIRMA Y SELLO

Dra. María José Rodríguez de Ferrer
GERENTE DEL COMPLEJO
SANITARIO SAN LUIS



Ministerio de Economía

Formulario: F3

Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera

CAUSAS DE DESVIOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

JURISDICCION: 10
UNIDAD EJECUTORA: 17
PROGRAMA: 54
SUBPROGRAMA:
PROYECTO:

CUATRIMESTRE: 1
FECHA DE EMISION: 08/05/2008

CAUSAS FINANCIERAS DE DESVIOS

DENOMINACION	PORCENTAJE
* INSUFICIENCIA DE CREDITO PRESUPUESTARIO	
* DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS	
* REDUCCION DE COSTOS - DE PRECIOS	
* REDUCCION DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS	
* REDUCCION DE COSTOS - BONIFICACIONES RECIBIDAS	
* AUMENTO DE COSTOS - DE PRECIOS	
* AUMENTO DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS	
* AUMENTO DE COSTOS - RECARGOS FINANCIEROS	
* OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo)	

CAUSAS OPERATIVAS DE DESVIOS

DENOMINACION	PORCENTAJE
* FALTA DE PERSONAL ESPECIALIZADO <i>Aumento de personal Especializado</i>	<i>5,9%</i>
* PROBLEMAS EN LA GESTION DE COMPRAS	
* PROBLEMAS EN LA RECEPCION Y ADM. INTERNA DE INSUMOS Y MATERIALES AUXILIARES	
* PROBLEMAS CLIMATICOS	
* DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - EN EL PROCESO DE LICITACION	
* DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - DURANTE LA EJECUCION	
* OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo) <i>Escala actual se producen nuevos Cantidad de Intervenciones.</i>	<i>27,17%</i>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DENOMINACION
* EL DESVIO PUEDE SER CORREGIDO EN EL AÑO
* EXPOSICION DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

[Signature]
Dra. María E. Rodríguez de Pocho
GERENTE DEL COMPLEJO
BANITARIO SAN LUIS

Ministerio de Economía
 Programa Control de Ejecución y
 Programación Financiera

Formulario: FI

PROGRAMACIÓN FISICA ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE METAS

JURISDICCION: 20 Ministerio de Cultura y Educación PRESUPUESTO AÑO: 2001
 UNIDAD EJECUTORA: 35 Oficina Educación Permanente FECHA DE EMISION: 11-05-01
 PROGRAMA: 39 Plan de Alfabetización Poblado Blanco
 SUBPROGRAMA:
 PROYECTO:

META	UNIDAD DE PROGRAMACION		PROGRAMACION CUATRIMESTRAL		
	MEDIDA	ANUAL TOTAL	1º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE	3º CUATRIMESTRE
Alfabetizar a 2500 personas de ambos sexos entre 15 y 51 años de edad	Personas	2500	1000	60	1440
OBSERVACIONES	Lo cobreado vale 1º Cuatrimestre 1000 / 2º Cuatrimestre 60 / 3º Cuatrimestre 1440.				

FIRMA
 SELLO

Dr. Ind. Elías Luiso Wagner
 Director General de Educación Permanente
 del Ministerio de Cultura y Educación



Ministerio de Economía
Proyecto Presupuesto 2002

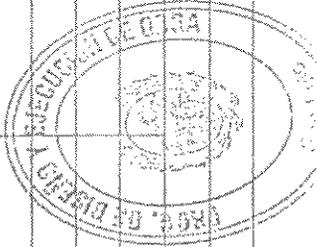
Formulario: F1

PROGRAMACIÓN FISICA ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE METAS

JURISDICCION: Ministerio de la Vivienda
 UNIDAD EJECUTORA: Programa Diseño y Ejecución de Obra
 PROGRAMA: Prestamos para Propietarios de Lotes
 SUBPROGRAMA: —
 PROYECTO: —

PRESUPUESTO AÑO 2001
 FECHA DE EMISION: 08.03.01

META	UNIDAD DE PROGRAMACION	PROGRAMACION CUATRIMESTRAL			
		ANUAL TOTAL	1º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE	3º CUATRIMESTRE
Prestamos otorgados	Prestamo	233	77	77	79



OBSERVACIONES

MPI. DANIEL CHIBALDE
 DIRECTOR GENERAL
 DE PROGRAMAS
 DE INVERSIÓN
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

FIRMA
 SELLO

Ministerio de Economía

Formulario: F3

Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera

CAUSAS DE DESVIOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

JURISDICCION: Ministerio de la Vivienda

CUATRIMESTRE: 1º

UNIDAD EJECUTORA: Programa Diseño y Ejecución de

FECHA DE EMISION: 08.05.01

PROGRAMA: Prestamos ^{obta} para Propietarios de Lotes

SUBPROGRAMA: —

PROYECTO: —

CAUSAS FINANCIERAS DE DESVIOS

DENOMINACION	PORCENTAJE	
* INSUFICIENCIA DE CREDITO PRESUPUESTARIO		
* DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS		
* REDUCCION DE COSTOS - DE PRECIOS		
* REDUCCION DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS		
* REDUCCION DE COSTOS - BONIFICACIONES RECIBIDAS		
* AUMENTO DE COSTOS - DE PRECIOS		
* AUMENTO DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS		
* AUMENTO DE COSTOS - RECARGOS FINANCIEROS		
* OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo)		

CAUSAS OPERATIVAS DE DESVIOS

DENOMINACION	PORCENTAJE	
* FALTA DE PERSONAL ESPECIALIZADO		
* PROBLEMAS EN LA GESTION DE COMPRAS		
* PROBLEMAS EN LA RECEPCION Y ADM. INTERNA DE INSUMOS Y MATERIALES AUXILIARES		
* PROBLEMAS CLIMATICOS		
* DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - EN EL PROCESO DE LICITACION		
* DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - DURANTE LA EJECUCION		
* OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo) Ajuste en el funcionamiento de la Operataria.	100	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DENOMINACION	PORCENTAJE	
* EL DESVIO PUEDE SER CORREGIDO EN EL AÑO	100	
* EXPOSICION DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		

Ministerio de Economía
Programa Control de Ejecución Presupuestaria
y Programación Financiera

Formulario: F2

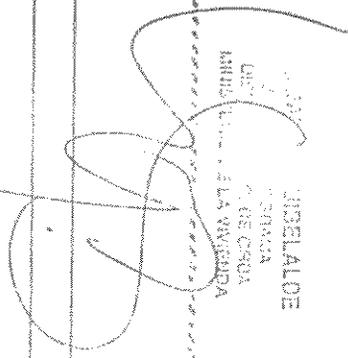
EJECUCION FISICA CUATRIMESTRAL DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

JURISDICCION: Ministerio de la Vivienda PRESUPUESTO AÑO 2001
UNIDAD EJECUTORA: Programa Diseño y Ejecución de CUATRIMESTRE: 1º
PROGRAMA: ^{Obra} Préstamos Bancos Puntanos II FECHA DE EMISION: 08.05.01
SUBPROGRAMA: —
PROYECTO: —

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA DENOMINACION	CANTIDAD / % EJECUTADA EN EL CUATRIMESTRE
Préstamos otorgados	Préstamo	

OBSERVACIONES:

FIRMA Y SELLO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS FINANCIEROS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS FINANCIEROS

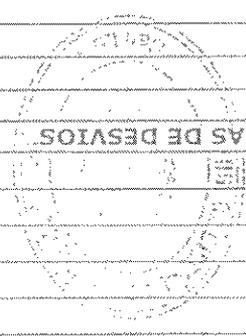
Ministerio de Economía
Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera

Formulario: F3

CAUSAS DE DESVIOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

JURISDICCIÓN: Ministerio de la Vivienda
UNIDAD EJECUTORA: Programa Diseño y Ejecución de Obras
PROGRAMA: Prestamos Barrios Rurales II
SUBPROGRAMA: —
PROYECTO: —
CUATRIMESTRE: 2001
FECHA DE EMISIÓN: 08.05.01

CAUSAS FINANCIERAS DE DESVIOS	
DENOMINACION	PORCENTAJE
INSUFICIENCIA DE CREDITO PRESUPUESTARIO	
DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS	
REDUCCION DE COSTOS - DE PRECIOS	
REDUCCION DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS	
REDUCCION DE COSTOS - BONIFICACIONES RECIBIDAS	
AUMENTO DE COSTOS - DE PRECIOS	
AUMENTO DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS	
AUMENTO DE COSTOS - RECARGOS FINANCIEROS	
OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo)	
CAUSAS OPERATIVAS DE DESVIOS	
DENOMINACION	
FALTA DE PERSONAL ESPECIALIZADO	
PROBLEMAS EN LA GESTION DE COMPRAS	
PROBLEMAS EN LA RECEPCION Y ADM, INTERNA DE INSUMOS Y MATERIALES	
AUXILIARES	
PROBLEMAS CLIMATICOS	
DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - EN EL PROCESO DE LICITACION	
DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - DURANTE LA EJECUCION	100
OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo)	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
DENOMINACION	
EL DESVIO PUEDE SER CORREGIDO EN EL AÑO	100
EXPOSICION DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	





Ministerio de Economía
Proyecto Presupuesto 2002

Formulario: F1

PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE METAS

JURISDICCION: 70 - MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: 11 - GERENCIA DE EMERG. SOC. Y AYUDA A PERSONAS
 PROGRAMA: 17 - PROGRAMA DE EMERG. SOCIAL Y AYUDA A PERSONAS
 SUBPROGRAMA: -
 PROYECTO: -

PRESUPUESTO AÑO 2001

FECHA DE EMISION: 04/01/01

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION ANUAL TOTAL			PROGRAMACION CUATRIMESTRAL		
		ANUAL TOTAL	1º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE	3º CUATRIMESTRE	4º CUATRIMESTRE	
Asistencia a personas con discapacidad	BENEFICIARIO	8790	2.930	2.930	2.930	2.930	

OBSERVACIONES

FIRMA: *Rosalinda V. E. de GARCES*
 SELLO: ROSALINDA V. E. de GARCES
 Jefa del Programa de Emergencia Social y Ayuda a Personas



Ministerio de Economía
Programa Control de Ejecución Presupuestaria
y Programación Financiera

Formulario: F2

EJECUCION FISICA CUATRIMESTRAL DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

JURISDICCION: 70- Minist. de Accion Social PRESUPUESTO AÑO 2001
 UNIDAD EJECUTORA: 11- GERENCIA de PERAP CUATRIMESTRE: 1er CUATRIMESTRE 2001
 PROGRAMA: 17- PROGRAMA de EMERG. Soc. y Ayuda A Pers. FECHA DE EMISION: 06/05/01
 SUBPROGRAMA: —
 PROYECTO: —

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA DENOMINACION	CANTIDAD / % EJECUTADA EN EL CUATRIMESTRE
<u>Asistencia a persona con discapacidad.</u>	<u>BENEFICIARIOS</u>	<u>2.529 (86,31%)</u>

OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]
 FIRMA Y SELLO
 INSCRIPCIÓN: LUIS CARLOS
 CARGO: En Provisorio de Ejecución
 INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE ECONOMIA



Ministerio de Economía

Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera

Formulario: F3

CAUSAS DE DESVIOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

JURISDICCION: 70 - MINISTERIO ACCION SOCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: 11 - GERENCIA de EMERG. Social ...
 PROGRAMA: 17 - PROGRAMA DE EMERG. SOCIAL y Ayuda ...
 SUBPROGRAMA: —
 PROYECTO: —

CUATRIMESTRE: 1º CUAT/01
 FECHA DE EMISION: 02/05/01

CAUSAS FINANCIERAS DE DESVIOS

DENOMINACION	PORCENTAJE
* INSUFICIENCIA DE CREDITO PRESUPUESTARIO	X
* DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS	X
* REDUCCION DE COSTOS - DE PRECIOS	
* REDUCCION DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS	
* REDUCCION DE COSTOS - BONIFICACIONES RECIBIDAS	
* AUMENTO DE COSTOS - DE PRECIOS	
* AUMENTO DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS	
* AUMENTO DE COSTOS - RECARGOS FINANCIEROS	
* OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo)	

CAUSAS OPERATIVAS DE DESVIOS

DENOMINACION	PORCENTAJE
* FALTA DE PERSONAL ESPECIALIZADO	
* PROBLEMAS EN LA GESTION DE COMPRAS	X
* PROBLEMAS EN LA RECEPCION Y ADM. INTERNA DE INSUMOS Y MATERIALES AUXILIARES	
* PROBLEMAS CLIMATICOS	
* DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - EN EL PROCESO DE LICITACION	
* DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - DURANTE LA EJECUCION	
* OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo)	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DENOMINACION	PORCENTAJE
* EL DESVIO PUEDE SER CORREGIDO EN EL AÑO	X
* EXPOSICION DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	

Rosalinda V. L. de GARCES
 Jefa del Programa de Emergencia
 Social y Ayuda a Personas



Ministerio de Economía

Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera

Formulario: F3

CAUSAS DE DESVIOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

JURISDICCION: 70 - MINISTERIO ACCION SOCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: 11 - GERENCIA de EMERG. SOCIAL ...
 PROGRAMA: 17 - PROGRAMA DE EMERG. SOCIAL y Ayuda
 SUBPROGRAMA: ---
 PROYECTO: ---

CUATRIMESTRE: 1º CUAR/01
 FECHA DE EMISION: 02/05/01

CAUSAS FINANCIERAS DE DESVIOS

DENOMINACION	PORCENTAJE
* INSUFICIENCIA DE CREDITO PRESUPUESTARIO	X
* DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS	X
* REDUCCION DE COSTOS - DE PRECIOS	
* REDUCCION DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS	
* REDUCCION DE COSTOS - BONIFICACIONES RECIBIDAS	
* AUMENTO DE COSTOS - DE PRECIOS	
* AUMENTO DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS	
* AUMENTO DE COSTOS - RECARGOS FINANCIEROS	
* OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo)	

CAUSAS OPERATIVAS DE DESVIOS

DENOMINACION	
* FALTA DE PERSONAL ESPECIALIZADO	
* PROBLEMAS EN LA GESTION DE COMPRAS	X
* PROBLEMAS EN LA RECEPCION Y ADM. INTERNA DE INSUMOS Y MATERIALES AUXILIARES	
* PROBLEMAS CLIMATICOS	
* DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - EN EL PROCESO DE LICITACION	
* DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - DURANTE LA EJECUCION	
* OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo)	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DENOMINACION	
* EL DESVIO PUEDE SER CORREGIDO EN EL AÑO	X
* EXPOSICION DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	

Rosalinda V. Z. de GARCES
 ROSALINDA V. Z. de GARCES
 Jefe del Programa de Emergencia
 Social y Ayuda a Personas



Ministerio de Economía
Programa Control de Ejecución Presupuestaria y
Programación Financiera

Formulario: FI

PROGRAMACIÓN FISICA ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE METAS

PRESUPUESTO AÑO 2.001

JURISDICCION: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
UNIDAD EJECUTORA: OFICINA DE MODERNIZACION E INTEGRACION DE MUNICIPIOS
PROGRAMA: MODERNIZACION E INTEGRACION DE MUNICIPIOS
SUBPROGRAMA:
PROYECTO:

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION ANUAL TOTAL	PROGRAMACION CUATRIMESTRAL		
			1º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE	3º CUATRIMESTRE
Municipios suscritos a los planes del Pacto Fed. - Municipios	Municipios Asistido	Cincuenta (50)	Veinte (20)	Veinte (20)	Veinte (20)
Cursos capacitación dictados v/ personal de las Municipalidades	Cursos Dictados	Ocho (8)	Dos (2)	Tres (3)	Tres (3)
OBSERVACIONES					

FIRMA

SELLO

C. P. N. Osma
Jefe de Programa de Modernización e Integración de Municipios



Ministerio de Economía

Programa Control de Ejecución Presupuestaria y Programación

Financiera

Formulario: F2

EJECUCION FISICA CUATRIMESTRAL DE PROYECTOS

JURISDICCION: MINISTERIOS DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO PRESUPUESTO AÑO 2.001
UNIDAD EJECUTORA: OFICINA MODERNIZACION É INTEGRACION MUNICIPIOS TRIMESTRE: _____
PROGRAMA: MODERNIZACION É INTEGRACION DE MUNICIPIOS FECHA DE EMISION: _____
SUBPROGRAMA: _____
PROYECTO: _____

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA DENOMINACION	CANTIDAD / % EJECUTADA EN EL CUATRIMESTRE
Municipios suscriptos planes Pacto Peta. Mun.	Municipio Asistido	Veinte (20)
Cursos de capacitación dictados p/ personal Mun.	Cursos Dictados	Dos (2)
OBSERVACIONES:		

FIRMA Y SELLO


E. P. MONTANO

JEFE DE REGISTRO DE MODERNIZACION
E INTEGRACION DE MUNICIPIOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto



CAUSAS DE DESVIOS EN LA EJECUCION DE PROYECTOS

JURISDICCION: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
 UNIDAD EJECUTORA: MODERNIZACION é INT/ MUNICIPIOS
 PROGRAMA: MODERNIZACION é INT, MUNICIPIOS
 SUBPROGRAMA:
 PROYECTO:

CUATRIMESTRE:
FECHA DE EMISION:

CAUSAS FINANCIERAS DE DESVIOS

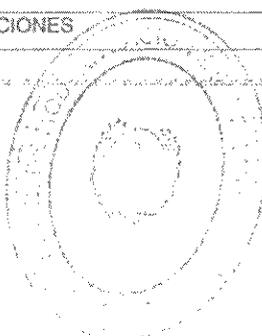
	DENOMINACION	PORCENTAJE
*	INSUFICIENCIA DE CREDITO PRESUPUESTARIO	
*	DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS	
*	REDUCCION DE COSTOS - DE PRECIOS	
*	REDUCCION DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS	
*	REDUCCION DE COSTOS - BONIFICACIONES RECIBIDAS	
*	AUMENTO DE COSTOS - DE PRECIOS	
*	AUMENTO DE COSTOS - DE CANTIDAD DE INSUMOS	
*	AUMENTO DE COSTOS - RECARGOS FINANCIEROS	
*	OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo)	

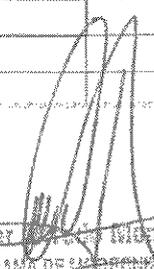
CAUSAS OPERATIVAS DE DESVIOS

	DENOMINACION	
*	FALTA DE PERSONAL ESPECIALIZADO	
*	PROBLEMAS EN LA GESTION DE COMPRAS	
*	PROBLEMAS EN LA RECEPCION Y ADM. INTERNA DE INSUMOS Y MATERIALES AUXILIARES	
*	PROBLEMAS CLIMATICOS	
*	DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - EN EL PROCESO DE LICITACION	
*	DIFICULTADES INSTITUCIONALES/LEGALES - DURANTE LA EJECUCION	
*	OTRAS CAUSAS (Especificar en Anexo)	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

	DENOMINACION
*	EL DESVIO PUEDE SER CORREGIDO EN EL AÑO
*	EXPOSICION DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



C.P.D. 
 JEFE DE PROGRAMA DE MODERNIZACION
 E INTEGRACION DE MUNICIPIOS
 Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Ejercicio: 2001

Jurisdicción: 1-10-00 Gobernación

Unidad Ejecutora: 22

Instituto Germán N. Llorens

Programática	Fuente	Objeto	Original Ampliado	Disminuido	Vigente	Imputado	Saldo	Cont. Part.	Control
19 00 00 00	1 01 00	2 0 0 000 BIENES DE CONSUMO	4800.00	0.00	4800.00	0.00	4800.00	1	SI
19 00 00 00	1 01 00	3 0 0 000 SERVICIOS NO PERSONALES	33429.00	0.00	33429.00	0.00	33429.00	1	SI
19 00 00 00	1 01 00	5 0 0 000 TRANSFERENCIAS	35135.00	0.00	35135.00	0.00	35135.00	1	SI

Ejercicio: 2001 **Jurisdicción:** 1-10-00 Gobernación
Unidad Ejecutora: 22 Instituto Germán Ave Lallemand

Programática	Fuente	Objeto	Original	Ampliado	Disminuido	Vigente	Imputado	Saldo	Cant. Part.	Control
19 00 00 00	1 01 00	2 0 0 000 BIENES DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	SI
19 00 00 00	1 01 00	3 0 0 000 SERVICIOS NO PERSONALES	1571.00	0.00	0.00	1571.00	49.20	1521.80	2	SI
19 00 00 00	1 01 00	5 0 0 000 TRANSFERENCIAS	10645.00	0.00	0.00	10645.00	0.00	10645.00	1	SI

Ejercicio: 2001

Jurisdicción: 1-10-00 Gobernación

Unidad Ejecutora: 22 Instituto Germán Ave Lallemand

Programática	Fuente	Objeto	Original	Ampliado	Disminuido	Vigente	Imputado	Saldo	Cant. Part.	Control
19 00 00 00	1 01 00	2 0 0 000 BIENES DE CONSUMO	500.00	0.00	0.00	500.00	45.90	454.10	2	SI
19 00 00 00	1 01 00	3 0 0 000 SERVICIOS NO PERSONALES	22700.00	0.00	0.00	22700.00	13262.80	9437.20	3	SI
19 00 00 00	1 01 00	5 0 0 000 TRANSFERENCIAS	68035.00	0.00	0.00	68035.00	38590.00	29345.00	2	SI

Ejercicio: 2001 Jurisdicción: 1-10-00 Gobernación
 Unidad Ejecutora: 22 Instituto Germán Ays Lallemand

Programática	Fuente	Objeto	Original	Saldo	Disminuido	Vigente	Imputado	Saldo	Cant. Part. Control
19 00 00 00	1 01 00	2 0 0 000 BIENES DE CONSUMO	500.00	0.00	0.00	500.00	15.00	485.00	2 SI
19 00 00 00	1 01 00	3 0 0 000 SERVICIOS NO PERSONALES	12250.80	0.00	0.00	12250.80	430.00	11820.80	2 SI
19 00 00 00	1 01 00	5 0 0 000 TRANSFERENCIAS	40165.00	0.00	0.00	40165.00	11075.00	29090.00	2 SI

Unidad Ejecutora 12 Gerencia de Pasantías Laborales

Programatica Fuente Objeto del Gasto CREDITO E J E C U T A D O P a g o

CP	SP	N1	N2	N3	N4	N5	Original		Crecion		Disminuido		Vigente	Preventivo		Compromiso		Devengado		Manda Pag		Saldo	
							Ampliado	Disminuido	Crecion	Disminuido	Saldo	Saldo		Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo				
16	00	00	101	00	100	000	PERSONAL	31.223,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.223,00	9.233,13	9.233,13	9.233,13	9.233,13	9.233,13	9.233,13	9.233,13	0,00	0,00	
							LIM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.088,87	22.088,87	22.088,87	22.088,87	22.088,87	22.088,87	22.088,87	22.088,87	31.322,00	0,00	
			101	00	200	000	BIENES DE CONSUMO	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	8.990,71	8.990,71	8.990,71	8.990,71	8.990,71	8.990,71	8.990,71	5.402,45	0,00	
							LIM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,29	9,29	9,29	9,29	9,29	9,29	9,29	9,29	597,55	9.000,00	
			101	00	300	000	SERVICIOS NO PERSONALES	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	19.225,08	19.225,08	19.225,08	19.225,08	19.225,08	19.225,08	19.225,08	19.225,08	36.000,00	0,00
							LIM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.774,92	16.774,92	16.774,92	16.774,92	16.774,92	16.774,92	16.774,92	16.774,92	16.774,92	36.000,00	0,00
			101	00	400	000	BIENES DE USO	4.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							LIM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.240,00	4.240,00	4.240,00	4.240,00	4.240,00	4.240,00	4.240,00	4.240,00	4.240,00	4.240,00	0,00
			101	00	500	000	TRANSFERENCIAS	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.375.000,00	9.331.000,00	9.331.000,00	9.331.000,00	9.331.000,00	9.331.000,00	9.331.000,00	9.331.000,00	9.331.000,00	9.375.000,00	0,00
							LIM	375.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	9.375.000,00	0,00

* total --> Programa Provincial de Pasantías 9.080.562,00 9.369.449,92

Laborales San Luis Comp. y Solidario 375.000,00

0,0000

Unidad Ejecutora 14 Dirección de Estadística y Censos

Programática Fuente Objeto del Gasto

Pg SP PY N1 N2 N3 In Pv Pc Subp

		C R E D I T O		Vigente		Preventivo		Compromiso		Devengado		Mand.a Pag		Pago	
		Original	Creacion		Saldo										
Control		Ampliado	Disminuido												
19 00 00 00	1 01 00	0,00	23.060,70	23.060,70	2.168,23	2.168,23	2.168,23	2.168,23	2.168,23	2.168,23	2.168,23	2.168,23	2.168,23	0,00	0,00
	LIM	0,00	0,00	0,00	20.892,47	20.892,47	20.892,47	20.892,47	20.892,47	20.892,47	20.892,47	20.892,47	20.892,47	23.060,70	23.060,70
1 01 00	2 0 0 000	0,00	10.000,00	10.000,00	138,00	138,00	138,00	138,00	138,00	138,00	138,00	138,00	138,00	0,00	0,00
	LIM	0,00	0,00	0,00	9.862,00	9.862,00	9.862,00	9.862,00	9.862,00	9.862,00	9.862,00	9.862,00	9.862,00	10.000,00	10.000,00
1 01 00	3 0 0 000	0,00	163.461,46	163.461,46	8.470,75	8.470,75	8.470,75	8.470,75	8.470,75	8.470,75	8.470,75	8.470,75	8.470,75	0,00	0,00
	LIM	0,00	0,00	0,00	154.990,71	154.990,71	154.990,71	154.990,71	154.990,71	154.990,71	154.990,71	154.990,71	154.990,71	163.461,46	163.461,46
1 01 00	4 0 0 000	0,00	3.850,00	3.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	LIM	0,00	0,00	0,00	3.850,00	3.850,00	3.850,00	3.850,00	3.850,00	3.850,00	3.850,00	3.850,00	3.850,00	3.850,00	3.850,00
4 17 00	5 0 0 000	0,00	2.388.821,00	2.388.821,00	48.725,00	48.725,00	48.725,00	48.725,00	48.725,00	48.725,00	48.725,00	48.725,00	48.725,00	0,00	0,00
	LIM	0,00	0,00	0,00	3.340.095,00	3.340.095,00	3.340.095,00	3.340.095,00	3.340.095,00	3.340.095,00	3.340.095,00	3.340.095,00	3.340.095,00	2.388.821,00	2.388.821,00
* Total --> Programa Estadística Provincial		0,00	2.589.203,16	2.589.203,16	59.502,98	59.502,98	59.502,98	59.502,98	59.502,98	59.502,98	59.502,98	59.502,98	59.502,98	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	2.529.786,18	2.529.786,18	2.529.786,18	2.529.786,18	2.529.786,18	2.529.786,18	2.529.786,18	2.529.786,18	2.529.786,18	2.589.203,16	2.589.203,16

Ejercicio 2001 Jurisdicción 1 30 00 Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
 Unidad Ejecutora 15 Dirección de Estadística y Censo

Programática Fuente Objeto del Gasto		C R E D I T O		Vigente		Preventivo		Compromiso		Devengado		Mand.a Pag		Pago									
Pg	Sp	Py	Ac	N1	N2	N3	MP	PC	Subp	Original	Creación	Ampliado	Disminuido	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo				
						Control																	
21	00	00	00	1	01	00	1	0	0	000	PERSONAL	310.900,00	0,00	287.833,00	87.815,74	87.815,74	87.815,74	87.815,74	87.815,74	0,00			
							LIM			0,00	23.067,00			200.017,26	200.017,26	200.017,26	200.017,26	200.017,26	287.833,00				
1	01	00	2	0	00	000	BIENES DE CONSUMO			10.000,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
							LIM			0,00	10.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
1	01	00	3	0	00	000	SERVICIOS NO PERSONALES			166.385,00	0,00	2.923,54		2.923,54	2.923,54	2.923,54	2.923,54	2.923,54	2.923,54	0,00			
							LIM			0,00	163.461,46			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.923,54			
1	01	00	4	0	00	000	BIENES DE USO			3.860,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
							LIM			0,00	3.860,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
4	17	00	3	0	00	000	SERVICIOS NO PERSONALES			2.388.821,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
							LIM			0,00	2.388.821,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
* Total -->		Programa Estadístico								2.879.966,00		0,00		290.756,54		90.739,28		90.739,28		90.739,28		290.756,54	
										0,00		2.589.209,46		200.017,26		200.017,26		200.017,26		200.017,26		290.756,54	

Ejercicio 2001 Jurisdicción 1 30 00 Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Unidad Ejecutora 22 Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programática Fuente Objeto del Gasto

Pg Sp Py Ac N1 N2 N3 In Pr Po Subp

----- C R E D I T O -----

Control		Original	Ampliado	Disminuido	Vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand.a Pag	Pago
					Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
26 00 00 00	1 01 00 2 0 0 0 0 0 BIENES DE CONSUMO	4.450,00	4.450,00	0,00	861,19	861,19	861,19	861,19	861,19	0,00
	LIM	0,00	0,00	3.588,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	861,19
1 01 00 3 0 0 0 0 0 SERVICIOS NO PERSONALES		1.840,00	1.840,00	0,00	877,63	777,63	777,63	777,63	777,63	0,00
	LIM	0,00	0,00	962,37	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	877,63
1 01 00 4 0 0 0 0 0 BIENES DE USO		10.160,00	10.160,00	0,00	7.554,45	7.553,45	3.197,45	3.197,45	3.197,45	0,00
	LIM	0,00	0,00	2.605,55	1,00	1,00	4.357,00	4.357,00	4.357,00	7.554,45
3 98 00 3 0 0 0 0 0 SERVICIOS NO PERSONALES		4.190.499,00	4.190.499,00	0,00	789.076,57	789.076,57	789.076,57	784.544,41	784.544,41	0,00
	LIM	0,00	0,00	3.401.422,43	0,00	0,00	0,00	4.432,16	4.432,16	789.076,57
* Total --> Verificación y Fiscalización		4.206.949,00	4.206.949,00	0,00	798.369,84	798.268,84	793.912,84	789.480,68	789.480,68	0,00
		0,00	0,00	3.408.579,16	101,00	101,00	4.457,00	8.889,16	8.889,16	798.369,84

Ejercicio 2001 Jurisdicción 1 93 00 Ministerio de Economía
 Unidad Ejecutora 22 Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programática Fuente	Objeto del Gasto	CREDITO		Vigente	Preventivo		Compromiso		Devengado		Mand. a Pag	Pago
		Original	Crecion		Saldo	Disminuido	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo		
26 00 00 00	1 01 00 2 0 0 0 0 0	0,00	3.588,81	3.588,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	LIM	0,00	0,00	3.588,81		3.588,81		3.588,81		3.588,81		3.588,81
1 01 00 3 0 0 0 0 0	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	962,37	962,37		807,36		807,36		657,36		962,37
	LIM	0,00	0,00			155,01		155,01		305,01		962,37
1 01 00 4 0 0 0 0 0	BIENES DE USO	0,00	2.605,55	2.605,55		1.302,00		292,00		0,00		0,00
	LIM	0,00	0,00			1.303,55		2.313,55		2.605,55		2.605,55
3 98 00 3 0 0 0 0 0	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	3.401.422,43	3.401.422,43		517.301,80		517.301,80		362.111,26		0,00
	LIM	0,00	0,00			2.884.120,63		2.884.120,63		3.039.311,17		3.401.422,43
* Total --> Verificación y Fiscalización		0,00	3.408.579,16	3.408.579,16		519.611,16		518.401,16		362.768,62		0,00
		0,00	0,00			2.889.168,00		2.890.176,00		3.045.810,54		3.408.579,16

Unidad Ejecutora 32 Dirección Provincial de Cultura

Programática Fuente Objeto del Gasto
 40 30 Py Ac NI N2NG A R P C S C o p

Control	Original		CRE D I T O		Vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand. a Pag.	Pag.
	Asiando	Disminuido	Saldo	Saldo						
30 00 00 00 1 01 00 1 0 0 000 PERSONAL	31.200,00	0,00	31.200,00	0,00	31.200,00	0,00	31.200,00	0,00	31.200,00	31.200,00
LIM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 01 00 3 0 0 000 BIENES DA CONSUMO	4.016,00	0,00	4.016,00	0,00	4.016,00	0,00	4.016,00	0,00	4.016,00	4.016,00
LIM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 01 00 3 0 0 000 SERVICIOS NO PERSONALES	18.950,00	0,00	18.950,00	0,00	18.950,00	0,00	18.950,00	0,00	18.950,00	18.950,00
LIM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 01 00 5 0 0 000 TRANSFERENCIAS	225.000,00	0,00	225.000,00	0,00	225.000,00	0,00	225.000,00	0,00	225.000,00	225.000,00
LIM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* Total --> Becas Arte Siglo XXI	279.066,00	0,00	279.066,00	0,00	279.066,00	0,00	279.066,00	0,00	279.066,00	279.066,00

Unidad Ejecutora 17 Gerencia del Complejo Sanitario San Luis

Programática Fuente Objeto del Gasto

PV SP FV H1 H2 H3 En Pr Pc Subp

		C R E D I T O		E J E C U T A D O		M a n d a m i e n t o		P a g o	
		Original	Ampliado	Disminuido	Vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand. a Pag
Control					Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
54 00 00 00	1 01 00 1 00 000 PERSONAL	13.474.889,00		0,00	13.474.889,00	4.596.380,70	4.596.380,70	4.596.380,70	4.596.380,70
	LIM	0,00		0,00	2.878.508,30	2.878.508,30	2.878.508,30	2.878.508,30	2.878.508,30
1 01 00 2 00 000 BIENES DE CONSUMO		1.799.888,00		0,00	1.769.682,00	465.557,07	201.813,63	201.813,63	201.813,63
	LIM	0,00		30.000,00	1.304.330,93	1.304.330,93	1.567.974,37	1.567.974,37	1.567.974,37
1 01 00 3 00 000 SERVICIOS NO PERSONALES		422.478,00		0,00	418.878,00	229.872,94	121.496,76	121.496,76	121.496,76
	LIM	0,00		3.600,00	189.005,06	189.005,06	297.381,24	297.381,24	297.381,24
1 01 00 5 00 000 TRANSFERENCIAS		0,00		30.000,00	33.600,00	26.550,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00
	LIM	3.600,00		0,00	7.050,00	7.050,00	19.650,00	19.650,00	19.650,00
Total --> Cobertura Biofisicosocial de la Población de San Luis		15.697.255,00	30.000,00	30.000,00	15.697.255,00	5.318.360,71	5.008.626,48	4.933.741,05	4.933.545,32
		3.600,00	33.600,00	33.600,00	10.378.894,29	10.692.628,52	10.763.513,91	10.763.709,68	10.763.709,68

01/01

Ejercicio 2001 Jurisdicción 1 20 00 Ministerio de Cultura y Educación

Unidad Ejecutora 35 Oficina de Educación Permanente y Capacitación no Formal

Programática Fuente Objeto del Gasto

FR 50 PY AC M1 N2 N3 40 P 20 85 80

CR E D I T O

E J E C U T A D O

Control	Original	Ampliado	Disminuido	Crecion	Vigente	Preventivo		Compromiso		Devengado		Mand.a Pag		Pago
						Saldo								
1 01 00 2 0 0 000 BIENES DE CONSUMO	0,00	23.000,00	0,00	0,00	25.000,00	1.271,00	1.271,00	1.271,00	1.271,00	1.271,00	1.271,00	1.271,00	0,00	0,00
LIM	0,00	0,00	0,00	0,00	23.729,00	23.729,00	23.729,00	23.729,00	23.729,00	23.729,00	23.729,00	23.729,00	23.000,00	0,00
1 01 00 3 0 0 000 SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	1.550.000,00	0,00	0,00	950.000,00	153.400,00	153.400,00	153.400,00	153.400,00	153.400,00	153.400,00	153.400,00	950.000,00	0,00
LIM	0,00	0,00	600.000,00	0,00	786.600,00	786.600,00	786.600,00	786.600,00	786.600,00	786.600,00	786.600,00	786.600,00	950.000,00	0,00
1 01 00 5 0 0 000 TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	134.308,00	134.308,00	134.308,00	134.308,00	134.308,00	134.308,00	134.308,00	0,00	0,00
LIM	0,00	0,00	0,00	0,00	465.792,00	465.792,00	465.792,00	465.792,00	465.792,00	465.792,00	465.792,00	465.792,00	600.000,00	0,00

* Total --> Alfabetización Bandera Blanca

1.575.000,00	600.000,00	1.575.000,00	238.879,00	238.879,00	238.879,00	238.879,00	238.879,00	238.879,00	238.879,00	238.879,00	238.879,00	238.879,00	0,00	0,00
0,00	600.000,00	1.276.121,00	1.276.121,00	1.276.121,00	1.276.121,00	1.276.121,00	1.276.121,00	1.276.121,00	1.276.121,00	1.276.121,00	1.276.121,00	1.276.121,00	1.276.121,00	1.575.000,00

Ejercicio 2001 Jurisdiccion 1 80 00 Ministerio de la Vivienda

Unidad Ejecutora 13 Oficina de Diseño y Ejecucion de Obra

Programatica Fuente Objeto del Gasto

04 01 01 03 01 01 01 01

CREDITO

EJECUTIVO

Control	Creacion		Vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand. a Pag	Pago
	Original	Ampliada						
21 00 00 00 3 04 00 6 00 000	461.420,00	0,00	461.420,00	74.978,13	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00		386.441,87	461.420,00	461.420,00	461.420,00	461.420,00
* Total --> Préstamos Barrios Puntanos II	461.420,00	0,00	461.420,00	74.978,13	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00		386.441,87	461.420,00	461.420,00	461.420,00	461.420,00

CREDITOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS ANUALES

NIVEL: INCISO

Ejercicio 2001 Jurisdiccion 1 70 00 Ministerio de Accion Social

Unidad Ejecutora II Gerencia de Emergencia Social y Ayuda a Personas

Programatica Fuente	Objeto del Gasto	Original	Creacion	vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	Hand.a Pag	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
Control		Ampliado	Disminuido									
17 00 00 00	1 01 00 1 00 000 PERSONAL	31.322,00	0,00	0,00	31.322,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	LIN	0,00	0,00	0,00	31.322,00	31.322,00	31.322,00	31.322,00	31.322,00	31.322,00	31.322,00	31.322,00
1 01 00	2 00 000 BILDES DE CONSUMO	2.150,00	0,00	0,00	2.150,00	2.049,00	2.049,00	2.049,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	LIN	0,00	0,00	0,00	2.150,00	2.049,00	2.049,00	2.049,00	100,00	100,00	2.150,00	2.150,00
1 01 00	3 00 000 SERVICIOS NO PERSONALES	3 000,00	0,00	0,00	3 000,00	2 852,42	2 852,42	2 852,42	0,00	0,00	0,00	0,00
	LIN	0,00	0,00	0,00	2 852,42	2 852,42	2 852,42	2 852,42	0,00	0,00	0,00	0,00
1 01 00	5 0 0 00 TRANSFERENCIAS	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	33 158,11	33 158,11	33 158,11	0,00	0,00	0,00	0,00
	LIN	0,00	0,00	0,00	50 000,00	33 158,11	33 158,11	33 158,11	0,00	0,00	0,00	0,00
* Total --> Programa de Emergencia Social y Ayuda a Personas		116.472,00	0,00	0,00	116.472,00	77.600,19	77.600,19	77.600,19	18.290,39	18.290,39	116.472,00	116.472,00
		0,00	0,00	0,00	38.071,01	78.261,01	78.261,01	78.261,01	0,00	0,00	38.071,01	116.472,00

Ejercicio 2001 Jurisdicción 1 40 00 Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Unidad Ejecutora 13 Oficina de Modernización e Integración de Municipios

Programática Fuente Objeto del Gasto

Ep	Pl	Hi	Co	N3	Tr	Pa	Pa	Saldo	Original	Creación	Vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand. a Pag	Saldo	Saldo	
Control																		
Aprobado																		
Disminuido																		
16	00	00	1	01	00	1	0	0	271.049,00	0,00	271.049,00	27.442,28	27.442,28	22.447,28	27.442,28	27.442,28	0,00	
PERSONAL																		
LNH																		
1	01	00	2	00	000	BIENES DE CONSUMO		0,00	6.402,00	0,00	6.402,00	1.316,49	1.316,49	1.006,49	1.006,49	0,00	0,00	
LNK																		
1	01	00	3	00	000	SERVICIOS NO PERSONALES		18.450,00	0,00	18.450,00	3.572,32	3.572,32	3.572,32	3.371,52	3.371,52	0,00	0,00	
LNM																		
1	01	00	4	00	000	BIENES DE USO		1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
LNN																		
* Total --> Modernización e Integración de Municipios																		
									398.499,00	0,00	398.499,00	87.331,09	87.331,09	86.859,29	86.859,29	0,00	0,00	
									0,00	0,00	211.167,91	313.167,91	211.648,71	211.648,71	211.648,71	211.648,71	211.648,71	211.648,71